

REVISTA

DIECISIETE

Investigación Interdisciplinar para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La renovación del Contrato Social para garantizar la implementación de la Agenda 2030

ARTÍCULOS

- Un nuevo Contrato Social: el papel de la economía social y el desafío de medir su impacto
Mercedes Valcárcel Dueñas
- Crisis, transformación y nuevo contrato social
Antón Costas y Xosé Carlos Arias
- Las imprescindibles transiciones social y educativa hacia la Agenda 2030
Carmelo Marcén Albero
- Renovables, territorio y aceptación: buenas prácticas para mejorar la implantación de proyectos de energías renovables en España
David Ribó-Pérez, Alina Marín-Taurá, Candela de la Sota y Leire Pajín
- La socioeconomía circular y su contribución a un nuevo contrato social
Eric J. Sawyer, Pedro Brandão da Silva, Melissa Volpato Curi, Alessandra Soares y Luís Tadeu Assad

NOTAS Y COLABORACIONES

- Sobre el síndrome de la impostora en el contrato inclusivo social
Beatriz Arias

CALL FOR PAPERS

- Enlace Call for Cases N° Especial.
Presentación de casos: la renovación del contrato social para garantizar la implementación de la Agenda 2030



En colaboración con:



Las opiniones de los autores, las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de las organizaciones que colaboran con esta publicación sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

Revista con licencia de Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional



DOI:

10.36852/2695-4427

Periodicidad:

Dos ediciones al año / 2 editions per year

EDITA:

FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Duque de Sevilla, 3. 4ª planta

28002 - Madrid

Telf: 911 840 834

accion2030@accioncontraelhambre.org

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

DCI Punto y Coma

www.dcipuntoycoma.com



REVISTA

DIECISIETE

Investigación Interdisciplinar para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Director

Carlos Mataix Aldeanueva, Profesor en la **Universidad Politécnica de Madrid** y director del **Centro de Innovación en Tecnología para el Desarrollo Humano- itdUPM**.

Equipo Editorial

Andrea Amaya Beltrán, Equipo Integrador (**itdUPM**).

Sol Benavente Martín, Gestora patrimonial y S.S. de la **fundación Acción contra el Hambre**.

Manuel Sánchez-Montero, Director de Incidencia y Relaciones Institucionales en la **Fundación Acción contra el Hambre**.

Simona Perfetti, Equipo Integrador (**itdUPM**).

Miembros del Comité Científico

Marcel Bursztyn, Profesor Titular de la **Universidad de Brasilia**.

Marta de la Cuesta, Profesora Titular de Economía Aplicada de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia**.

Isabel de la Torre Prados, Catedrática de Sociología en la **Universidad Autónoma de Madrid**.

Gorka Espiau Idoiaga, Director de **Agirre Lehendakaria Center for Social and Political Studies (Universidad del País Vasco)**.

José Luis Fernández Fernández, Director Cátedra de Ética Económica y Empresarial. **Icade-Universidad Pontificia Comillas**.

M^a José García López, Profesora Titular en la **Universidad Rey Juan Carlos**.

Juan A. Gimeno Ullastres, Catedrático de Economía Aplicada (Economía Política y Hacienda Pública) de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia**.

Amador Gómez Arriba, Director Técnico en la **Fundación Acción contra el Hambre**.

Luis González Muñoz, Director de Acción Social y Cooperación Descentralizada, ASE en la **Fundación Acción contra el Hambre**.

Víctor Renes Ayala, Sociólogo, Exdirector de Estudios de la **Fundación Foessa y Cáritas Española**.

Teresa Sánchez Chaparro, Profesora Ayudante Doctor en la **Universidad Politécnica de Madrid**.

Adrian Smith, Professor of Technology & Society, **University of Sussex**.

Mercedes Valcárcel Dueñas, Directora General de la **Fundación Generation Spain** y miembro del patronato de la fundación para la administración de las acciones de **Triodos Bank**.

ÍNDICE

Editorial	9
Carlos Martínez Mínguez. Alcalde de Soria	

Introducción del número	11
Mercedes Valcárcel, Amador Gómez y Cristina Monge	

ARTÍCULOS

Un nuevo Contrato Social: el papel de la economía social y el desafío de medir su impacto	19
Mercedes Valcárcel Dueñas	

Crisis, transformación y nuevo contrato social	33
Antón Costas y Xosé Carlos Arias	

Las imprescindibles transiciones social y educativa hacia la Agenda 2030	47
Carmelo Marcén Albero	

Renovables, territorio y aceptación: buenas prácticas para mejorar la implantación de proyectos de energías renovables en España	63
David Ribó-Pérez, Alina Marín-Taurá, Candela de la Sota y Leire Pajín	

La socioeconomía circular y su contribución a un nuevo contrato social	75
Eric J. Sawyer, Pedro Brandão da Silva, Melissa Volpato Curi, Alexandra Soares y Luís Tadeu Assad	

NOTAS Y COLABORACIONES

Sobre el síndrome de la impostora en el contrato inclusivo social	91
Beatriz Arias	

CALL FOR CASES

Enlace CALL FOR CASES N° ESPECIAL.	100
Presentación de casos: La renovación del contrato social para garantizar la implementación de la Agenda 2030.	



EL NUEVO CONTRATO SOCIAL & NUEVO CONTRATO TERRITORIAL

Vivimos en un mundo cada vez más tensionado y con mayores desigualdades. Las crisis que lo azotan muestran las carencias de nuestros sistemas, los riesgos en la pérdida de derechos y libertades, el debilitamiento de las instituciones y finalmente el cuestionamiento de la democracia.

Ante este escenario, estamos en la obligación de poner en marcha un cambio de modelo desde el punto de vista económico, social y territorial, que sustituya el mero crecimiento económico y el desarrollismo por un verdadero desarrollo humano que fije la paz, las personas, el planeta, la democracia y la igualdad de género como objetivos de la acción política. Y este cambio de modelo, articulado en el nuevo Contrato Social y un nuevo Contrato Territorial y alineado con las agendas globales, no podemos demorarlo más.

Las jornadas de *El Día Después* celebradas en Soria en octubre del año pasado pusieron el foco en el nuevo Contrato Social desde la perspectiva territorial como la vía para alcanzar esos cinco objetivos de la acción política. Aunque como señalaba Miquel Roca en su intervención, *“ya no hay soluciones fáciles para nada, la complejidad acompaña nuestro quehacer diario”*, es nuestra obligación afrontar ese reto, y uno de los actores principales han de ser los gobiernos locales.

Recordaba a mis compañeros y compañeras de CGLU el pasado mes de abril en Nueva York que estamos en un momento clave para acelerar la implementación de las agendas globales, territorializando el nuevo Contrato Social, y necesitamos para ello el compromiso y la acción de todos los actores. Así, nos sumábamos al llamamiento recogido en el Informe Anual del Secretario General de las Naciones Unidas para que los gobiernos nacionales apoyen el compromiso de CGLU, que es la piedra angular para alcanzar conjuntamente las agendas globales.

Como señala la catedrática Mercedes Molina *“el modelo de concentración de la población, inversión, y políticas públicas y privadas en torno a unas pocas grandes áreas urbanas y metropolitanas, es absolutamente insostenible, imposibilita el cumplimiento de los ODS, y agudiza con el abandono de gran parte del territorio el problema del cambio climático, siendo contrario, además, al compromiso con la nueva Agenda Urbana”*.

Debemos ser parte de una estrategia estructurada que nos reposicione a los gobiernos locales y regionales en el sistema internacional, con visos a transformar realmente los sistemas de gobernanza, la democracia, y el futuro de nuestras ciudades, nuestros territorios y, por supuesto, nuestras comunidades, para alcanzar ese futuro que soñamos.

Un futuro de Paz, de Igualdad, feminista, de democracia y ciudadanas y ciudadanos libres e iguales. Un futuro con las Personas y el Planeta, su bienestar y su cuidado como tarea común.

Carlos Martínez Mínguez
Alcalde de Soria
Enviado Especial de la Presidencia de CGLU
para la Nueva Agenda Urbana





INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN DEL NÚMERO

Vivimos tiempos de profundos cambios; ambientales, tecnológicos, sociales y económicos que están alterando nuestra forma de relacionarnos. El contrato social que surgió después de la segunda guerra mundial, y que nos ha permitido crear prosperidad y distribuir oportunidades durante décadas, muestra señales de agotamiento en un mundo que ha cambiado.

En este contexto de sociedad globalizada, cabe preguntarse qué tipo de contrato social será capaz de mantener cohesionadas sociedades cada vez más complejas y sometidas a retos de dimensiones e intensidades hasta ahora desconocidas. Un acuerdo que identifique los intereses, las normas y canales de gestión esenciales para responder y anticipar los retos, estableciendo un marco adecuado para aprovechar los recursos y perspectivas diversas que tenemos como sociedad, que nos permita avanzar hacia una nueva gobernanza.

Tras las sucesivas crisis vividas en los últimos años: financiera en 2008, la pandemia COVID-19 después, y la actual guerra de Rusia contra Ucrania, ha resurgido con fuerza la idea de un nuevo contrato social: Capaz de crear oportunidades y perseguir una fiscalidad equitativa y efectiva; Que refuerce la competencia inclusiva de los mercados y promueva un sector privado comprometido con el beneficio social y medioambiental; Que impulse mejores servicios públicos; Que proteja el medio ambiente y los recursos naturales; Que frene el cambio climático y promueva una transición ecológica sostenible; Que fortalezca el estado del bienestar y, en definitiva, evite el colapso social, económico y ambiental.

Un nuevo contrato social global, capaz de garantizar el acceso a los bienes básicos a todos los ciudadanos y ciudadanas del mundo. Que tenga a todas las personas en el centro de su acción sin dejar a nadie atrás. Como una respuesta a los graves problemas que afectan a la sociedad global: los insostenibles niveles de desigualdad y la polarización social; La desafección ciudadana y el abismo entre ciudadanos y las instituciones públicas que deben servirles; La crisis ambiental y climática; Los cambios demográficos, el envejecimiento de la población y la desigualdad de género; El ciberespacio, la privacidad y la digitalización de la sociedad; La inseguridad de la desinformación y la promoción del odio social, político y de identidad.

Las sociedades más prósperas, son aquellas que comparten un contrato social de principios, valores y prioridades básicas. No partimos de cero. Los objetivos para el Desarrollo Sostenible y La Agenda 2030, firmada por 193 países en 2015, es el resultado de un amplio consenso internacional sobre la necesidad de construir un nuevo contrato social que nos acerque a un mundo más justo, inclusivo y en armonía con nuestro medio ambiente. Una oportunidad para renovar nuestro contrato social, confirmar la protección del medio ambiente y crecer como sociedades responsables, prósperas, inclusivas y cohesionadas.

Este número surge y contribuye a los objetivos de los II Diálogos del Día Después celebrados en Soria (España, octubre 2022). Un espacio y proceso de diálogo abierto, participativo y plural. Allí nos preguntamos cómo debe configurarse el perímetro del nuevo contrato social y cuáles son los consensos



para que esté basado en la Agenda 2030. Cuáles deberían ser las claves para renovar el contrato social en los países desarrollados o edificarlo en los países con menos desarrollo político, social y económico. Identificamos qué retos y oportunidades representa la Agenda 2030 desde la gobernanza multinivel. Todo ello desde diferentes perspectivas.

A continuación, repasamos los artículos y nota que contiene este octavo monográfico de la Revista Diecisiete.

Mercedes Valcárcel en su artículo “Un nuevo contrato social: el papel de la economía social y el desafío de medir su impacto” llama nuestra atención sobre el desafío de medir el impacto de un nuevo contrato social. Valcárcel en su artículo identifica distintas metodologías de medición de impacto social que pueden ser usadas para evaluar los resultados de las políticas y programas que buscan un progreso económico y social más inclusivo.

Por su parte, Antón Costas y Xosé Carlos Arias en su artículo “Crisis, transformación y nuevo contrato social”, argumentan que, para avanzar hacia una renovación en profundidad del contrato social, es necesario articular una nueva relación entre tres grandes actores: Estados, mercados y las comunidades. Una relación que debiera impulsar un modelo productivo profundamente renovado, una defensa efectiva de la competencia y la corrección de la desigualdad de renta, riqueza y oportunidades. Costas y Arias exploran los efectos del cambio en el clima de ideas y el vector de incertidumbre como ventana de oportunidad y factores que pueden impulsar un contrato social renovado.

En el artículo “La imprescindible innovación educativa hacia la Agenda 2030. La LOMLOE como conjetura social” Carmelo Marcén Albero señala a la educación como palanca generadora de sinergias transformadoras y renovaciones en el estilo de vida para la construcción de un nuevo contrato social. Marcén indica que vivir en tiempos difíciles tiene sus peajes ambientales, sociales y económicos. Pero también puede generar desempeños nuevos o ilusiones transformadoras. Entre estas no deben faltar las renovaciones educativas, básicas en el conjunto de un nuevo contrato social multidimensional, integral, que mitigue las diversas crisis que amenazan el fondo y la forma de la Agenda 2030.

Por otro lado, David Ribó-Pérez, Alina Marín-Taurá, Candela de la Sota y Leire Pajín, nos provocan a mirar como el proceso de Transición Energética y la implantación exponencial de tecnologías de generación renovable están generando algunos conflictos sociales y económicos. Estos conflictos están dando pie a movilizaciones ciudadanas y movimientos políticos en contra de las instalaciones de energías renovables (fotovoltaica y eólica) en zonas rurales. En su artículo “Renovables, territorio y aceptación: buenas prácticas para mejorar la implantación de proyectos de energías renovables en España” analizan buenas prácticas, desde las que replicar acciones exitosas que garanticen el desarrollo de una Transición Energética justa, equilibrada y rápida, la cual requiere de consensos políticos, buenas prácticas empresariales y de la complicidad ciudadana.

El equipo formado por Luis Tadeo Asar, Eric Sawyer, Melissa Volpato, Alexsandra Soares y Pedro Brandao en su trabajo “La socioeconomía circular y su contribución a un nuevo contrato social”, consideran a la socioeconomía circular como una apuesta por la innovación en procesos sociales participativos para consolidar propuestas económicas más inclusivas, éticas y sostenibles. Presentando y utilizando la economía circular como promoción e impulso para la transformación de la realidad y promover la expansión del contrato social.



Beatriz Arias, con la nota, “El síndrome de la impostora en el contrato inclusivo social” señala como diversos actores (gobiernos e instituciones, empresas, sociedad civil) han de auto-transformarse para poder trabajar en equipo, para acelerar el punto de inflexión hacia la sostenibilidad medioambiental, económica y social. Arias concluye con una invitación a las organizaciones tecnológicas para replantearse su identificación y gestión del talento abordando iniciativas que promuevan un código de relaciones basado en la empatía y confianza, así como un estilo de liderazgo desde la autenticidad, la vulnerabilidad y humildad como verdaderas fortalezas.

Previo a este monográfico, se realizó una llamada de casos que también hacen parte integral de éste, y con el objetivo de identificar experiencias inspiradoras sobre “La renovación del contrato social para garantizar la implementación de la Agenda 2030”. A continuación, se nombran los casos presentados: Asamblea Ciudadana para el Clima (ACC): 100 ciudadanos y 172 propuestas; Talento para el futuro: empoderamiento y representación de una generación perdida; Ciencia para la acción social a través de la transdisciplina; Plataforma de innovación en Territorios de Transición Justa: el caso de Lada (Asturias) y Velilla del Río Carrión (Palencia); Socioeconomía circular: Desde la recolección del sururu (Mytella charruana) por la comunidad del Vergel hasta la producción de celosías; Ecología a pie de barrio: Colaboración multiactor para la acción climática en entornos escolares; Renovables, territorio y aceptación: Buenas prácticas para mejorar la implantación de proyectos de energías renovables en España; FUNDACIÓN BBK: Apostando por la cuádruple hélice para la consecución de los ODS; GULLÓN | Plan Aguilar: Diseño de un plan de transformación social a través de la escucha activa a los grupos de interés; Las Sociedades de Beneficio e Interés Común (SBIC): Una revolución empresarial para un nuevo contrato social.

Todos estos casos y **sus vídeos explicativos** se encuentran en la sección de notas y colaboraciones de este monográfico.

En definitiva, todos y cada uno de estos artículos y casos, aportan reflexión y visión para avanzar hacia un nuevo contrato social para el futuro. Tenemos el conocimiento, podemos priorizar los recursos y construir el compromiso individual y colectivo para un contrato social sostenible. Desde la inclusión, la protección y la participación.

Un contrato social dinámico que articule una sociedad comprometida, que avanza e impulsa los cambios necesarios para un progreso inclusivo, de convivencia y sostenible a nivel económico, social y medioambiental. Es el momento de renovar el contrato social inspirado en la Agenda 2030 para construir una nueva gobernanza adecuada para gestionar los enormes retos a los que nos enfrentamos, un nuevo contrato social al que todos estamos llamados a ser actores protagonistas y responsables.

Mercedes Valcárcel

Directora general de la Fundación Generation Spain
y miembro del Comité Científico Revista Diecisiete

Amador Gómez

Director de I+D+i en Acción contra el hambre
y miembro Comité Científico Revista Diecisiete

Cristina Monge

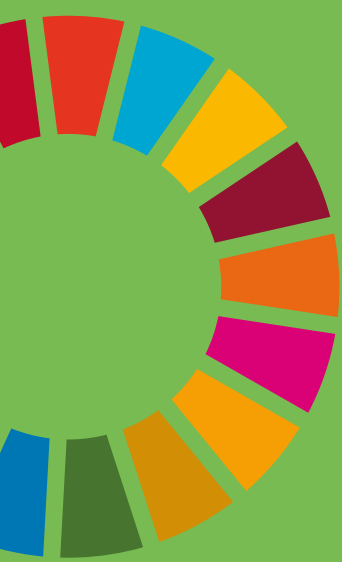
Profesora de la Universidad de Zaragoza
y miembro de la plataforma de El Día Después





A

ARTÍCULOS



UN NUEVO CONTRATO SOCIAL: EL PAPEL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL DESAFÍO DE MEDIR SU IMPACTO

NEW SOCIAL CONTRACT: THE SOCIAL ECONOMY ROLE AND THE CHALLENGE OF MEASURING ITS IMPACT

Mercedes Valcárcel Dueñas
Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales
Mmercedes.valcarcel@ucjc.edu

Fecha recepción artículo: 16/01/2023 • Fecha aprobación artículo: 07/03/2023

RESUMEN

La desigualdad, y sus consecuencias políticas, sociales y económicas, siguen teniendo un impacto significativo en la Unión Europea a pesar de las políticas redistributivas desplegadas en los últimos años. Para avanzar en su reducción, y en una economía más inclusiva, es necesario un nuevo contrato social que facilite la creación de empleo de calidad, entre otros objetivos.

Desde la Comisión Europea, buscando impulsar este crecimiento inclusivo, se han lanzado diversas actuaciones de promoción de la economía social en las que se ha priorizado tanto su visibilidad como la medición de su impacto. Las metodologías de valoración de impacto utilizadas mayoritariamente en estas áreas de actividad, que suelen tener su origen en las realizadas por los programas públicos, podrían ser utilizadas por las entidades de la economía social para validar los resultados de los proyectos desplegados dentro del nuevo contrato social.

Palabras clave: Medición de impacto social, Contrato social, Desigualdad, Inclusión, Economía social



ABSTRACT

Inequality, and its political, social and economic consequences, continue to have a significant impact in the European Union despite the redistributive policies deployed in recent years. To advance in its reduction and in a more inclusive economy, a new social contract is necessary to create sustainable and quality employment, among other objectives.

European Commission, seeking to promote this inclusive growth, has launched various actions to promote the social economy prioritizing its visibility and impact measurement. The impact assessment methodologies, which usually have their origin in those carried out by public policies, could be used by social economy entities to validate the projects deployed within the new social contract results.

Keywords: Social Impact measurement, Social contract, Inequality, Inclusion, Social economy.

Mercedes Valcárcel es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales, Premio Extraordinario de Doctorado, centrando sus investigaciones en economía y emprendimiento social, medición de impacto, innovación social, RSC e inversiones sociales. Es Licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas y Auditora Oficial de Cuentas. Tiene cursos en IESE y Harvard en gestión pública y liderazgo social. Ha sido miembro hasta 2018 de los grupos asesores en innovación y en género de la Comisión Europea para su programa Horizon 2020 y de su Grupo de expertos en emprendimiento social.

1. INTRODUCCIÓN

Desde mediados del siglo pasado, y especialmente a finales del mismo y principios del actual, se ha incrementado significativamente el número de programas públicos y privados destinados a contribuir en la provisión de bienes públicos globales. La provisión de estos bienes es un elemento clave en el progreso económico y social inclusivo buscado por el nuevo contrato social.

En paralelo al diseño y ejecución de estos programas, se está usando la evaluación como técnica de análisis de políticas públicas para apoyar el buen uso de los fondos recaudados mediante los impuestos y facilitar la transparencia de las actuaciones. Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, evaluar consiste en estimar o calcular el valor de una cosa. En sentido amplio, se puede definir como emitir un juicio crítico sobre una situación determinada (Osuna *et al*, 2000). En sentido estricto, la evaluación de programas sociales es el uso de herramientas de investigación social para analizar sistemáticamente la eficacia y eficiencia de programas sociales (Rossi *et al*, 2004)

En un mercado competitivo el análisis y la evaluación es fundamental para la toma de decisiones y para el seguimiento de los resultados que las mismas producen. Además, la retroalimentación que esta información permite sobre los resultados de las actuaciones realizadas es crítica para la toma de decisiones futuras. En un entorno de recursos escasos o, al menos, no ilimitados, las decisiones de inversión en proyectos o distribución de fondos entre programas tienen una gran importancia.



Las evaluaciones, teniendo presente sus limitaciones y complejidades, permiten obtener una información más precisa y detallada del impacto de las políticas; datos que facilitarán también las decisiones futuras sobre asignación de fondos. Para el caso de los programas diseñados para conseguir un crecimiento más sostenible e inclusivo con menor desigualdad (lo que se buscaría con un nuevo contrato social), los sistemas de evaluación permitirán que la Administración Pública y las entidades de la economía social que trabajan por un nuevo contrato social tomen decisiones más objetivas en la selección de políticas y programas.

Centrándonos en el sector económico que aplicará estas metodologías, “las organizaciones de la economía social son entidades que priorizan los fines sociales y medioambientales, reinvertiendo en ellas mismas la mayor parte de sus beneficios”. (Comisión Europea, 2021). Estas entidades dan empleo en Europa a más de trece millones de personas y suponen entre un 0,6% y un 9,9% del empleo en los distintos estados miembros. (Monzón y Chaves, 2017; Comisión Europea 2021)

Dado el peso que tienen en el empleo y en el crecimiento económico, y el impacto social positivo de sus actuaciones, la Comisión Europea prioriza el apoyo a la economía social dentro de su fin de generar una sociedad más sostenible e inclusiva. Su actuación más reciente ha sido la aprobación en diciembre de 2021 de un “plan de acción para impulsar la economía social y crear puestos de trabajo” que se basa en la iniciativa a favor del emprendimiento social de 2011. Su objetivo es “ayudar a la economía social europea a prosperar, aprovechando su potencial económico y de creación de empleo, así como su contribución para una recuperación justa e inclusiva, y para las transiciones ecológica y digital (Comisión Europea, 2021).

En este contexto, el objetivo de este artículo es presentar las metodologías de medición de impacto social que pueden ser usadas para evaluar los resultados de las políticas y programas que buscan un progreso económico y social más inclusivo, centrándonos en el impacto que generan las empresas sociales y entidades de economía social por el peso que las otorga para el cumplimiento de este objetivo la Comisión Europea. Aun diseñadas para el sector social y testadas en el mismo, el uso de estas herramientas puede ser de utilidad en cualquier sector empresarial para la valoración de sus objetivos sociales y el seguimiento del resultado de su actividad en la implantación del nuevo contrato social.

Para cubrir estos objetivos se comienza con una revisión de la literatura sobre el concepto de contrato social y la desigualdad y sus causas en España. A continuación, se describe el origen histórico de las metodologías de evaluación y valoración de proyectos y tras revisar los aspectos básicos de la evaluación de programas, se comparte el tratamiento que se le está dando en la Comisión Europea y su utilidad para la economía social.

2. DESIGUALDAD Y NUEVO CONTRATO SOCIAL

Históricamente, usando el índice de Gini como fuente, la desigualdad en España ha sido superior a la de otros países europeos como Alemania, Italia o Francia (Prados de la Escosura y Sanchez-Alonso, 2020). Esta mayor desigualdad se vio acentuada con la crisis financiera de hace quince años y su breve descenso a partir de 2017 se frenó desde marzo de 2020 con el impacto de la pandemia (Ayala y Cantó, 2022).

Según Naciones Unidas (2021), “el aumento de la desigualdad de los ingresos y de la riqueza obedece a diversos factores, como el estancamiento de los salarios y la menor participación en los ingresos laborales, la disminución gradual del estado de bienestar en las economías desarrolladas, la insuficiente protección social en los países en desarrollo, los cambios tributarios, la desregulación de los mercados financieros, los rápidos cambios tecnológicos y la automatización, entre otros.”



Los organismos internacionales, como el FMI (Ostry et al, 2014), y los economistas expertos en desigualdad (Anthony Atkinson, Branco Milanovic, Josep E. Stiglitz, Thomas. Pikety, Angus Deaton) vienen señalando en los últimos años, basándose en evidencias empíricas, el impacto de la desigualdad y el desafío distributivo y sus consecuencias políticas, sociales y económicas. (Costas, 2020 y Ayala, 2022)

Para España, según Luis Ayala (Ayala, 2014), la desigualdad se debe a tres factores fundamentales: un modelo económico poco competitivo, dependiente de bajos salarios; una tasa de paro estructuralmente más alta, y una menor capacidad redistributiva de nuestras políticas públicas. Coincide Ayala con Antón Costas (2020) en que es muy difícil reducir la desigualdad si no se crea empleo, pero además debe ser un empleo de calidad: estable, suficientemente remunerado y no precario. Están de acuerdo en que para reducir la desigualdad la estrategia debe ser conjunta, implicando a todos los actores, para paliar sus efectos y generar un crecimiento sostenible e inclusivo (Ayala, 2022).

Es en este marco donde se encuadra el contrato social. “La noción de “contrato social” es una expresión que se utilizada por los filósofos políticos y los sociólogos para referirse a la necesidad de imaginar un acuerdo en el interior de cualquier grupo social –ya sea una asociación, una comunidad o el propio Estado nación– que ordene las relaciones entre todos los actores y establezca lo que unos se deben a los otros” (Costas, 2020)

Se concibe, basándose en la teoría de las necesidades de Rawls y siguiendo la definición de Costas, como un compromiso de lo que unos nos debemos a los otros, “de aquellos a los que les va bien con el sistema existente con los que tienen el riesgo de quedarse atrás en el disfrute del bienestar y de las oportunidades. En este sentido, el contrato social es una hipótesis necesaria para explicar cómo funciona el consentimiento con la autoridad política y el orden social existente. Ese consentimiento se apoya en la idea de que todos los miembros del grupo están de acuerdo por voluntad propia con el contrato social”. (Costas 2020)

Para Costas y Miguel Roca, según compartieron en los Diálogos para el día después que tuvieron lugar en Soria en octubre de 2022, los dos grandes retos de la sociedad actual son la inclusión y el cambio climático y afrontar la inclusión requiere un compromiso político compartido con un fuerte componente institucional. Y para ello hay que revalorizar las instituciones para que puedan abordar con solvencia y el reconocimiento del resto de actores los cambios a diseñar e implementar.

Costas señala que el cambio nuclear para afrontar la inclusión y reducir la desigualdad es “la reforma de la empresa para corregir la mala distribución del excedente (valor añadido) entre salarios, sueldos de altos directivos y dividendos. Un nuevo contrato social progresista tiene que apoyarse en la recuperación del papel fundamental del tercer pilar de la prosperidad: la Economía social”. (Costas, 2020) Estos cambios contribuirían significativamente a generar un empleo de calidad: estable, suficientemente remunerado y no precario y a mejorar la capacidad de integración del empleo para la construcción de una economía más inclusiva.

En estas políticas públicas sociales, desplegadas dentro del nuevo contrato social ¿qué objetivos persiguen el Sector Público, las empresas, el Tercer Sector y la sociedad civil? Su finalidad sería la provisión de bienes públicos con el mayor nivel de eficiencia económica y social posible.

Una actividad produce un bien público si es suficientemente elevado el número de personas que disfrutan del beneficio externo que genera, es decir su consumo es “no rival” y “no exclusivo”. En un mercado competitivo las externalidades aparecen cuando un individuo o una empresa lleva a cabo una actividad, pero o bien no soporta todos los costes asociados (su coste marginal es menor que el coste marginal social de dicha actividad) o bien no obtiene todos los beneficios potenciales (su beneficio marginal es menor que el beneficio marginal social que produce).



Al definir bien público como una externalidad positiva de la que se benefician un número de personas suficientemente grande, resulta claro que la provisión suficiente de bienes públicos es un factor importante para el bienestar social. Hay distintos tipos de bienes públicos que no pueden ser producidos en cantidad suficiente por el sistema de mercado dada la existencia de fallos del mercado. En estos casos la intervención del sector público, y de la economía social en la parte que éste no sea capaz de asumir, es importante (Stiglitz, 2000).

Los trabajos de Sen y Rawls sobre la justicia social y el bienestar social son claves para analizar las políticas sociales y la economía social (Sen 2021 y 1999; Rawls 1958; Langhelle, 2000). Estos sostienen que, en función de la distribución previa de recursos, muchos equilibrios competitivos son óptimos de Pareto¹ pero no todos son igual de justos. Para alcanzar el bienestar social se necesita, además de un equilibrio competitivo, unas actuaciones de transferencias de rentas. Estas transferencias podrían venir de políticas públicas redistributivas y de un marco institucional que promueva que se genere un empleo de calidad.

No es fácil definir el contenido de las políticas sociales ya que pueden abarcar un conjunto amplísimo de actuaciones. En general, el análisis de este concepto tiende a distanciarse de la economía para acercarse al ámbito de la filosofía. En cualquier caso, ésto no ha sido óbice para que algunos importantes economistas, como el ganador del Premio Nóbel de Economía Amartya Sen, se hayan adentrado en su análisis.

Los fines realmente deseados por la sociedad aparecen en este sector académico bajo el concepto básico de bienestar social o criterio nuclear de justicia básica. A finales de los años 80 Sen se centra en cómo evaluar el bienestar individual y colectivo mediante un criterio de capacidades y los problemas que esto presenta (Sen, 1990). A Sen le preocupa la ausencia de aspectos redistributivos de justicia social en los teoremas básicos de la economía del bienestar:

- cada equilibrio competitivo es un óptimo de Pareto
- cada óptimo de Pareto es un equilibrio competitivo

Los estudios muestran que muchos equilibrios competitivos son óptimos de Pareto, en función de la distribución previa de recursos, pero, ¿son todos igual de justos? Evidentemente, no.

Así, se pasaría al teorema modificado: Se puede conseguir un óptimo de Pareto justo, con un equilibrio competitivo, dado un sistema adecuado de impuestos y transferencias de renta. Es decir, el bienestar social objetivo de las actuaciones sociales necesita, además de un equilibrio competitivo en base a los recursos iniciales, unas actuaciones de transferencias de rentas.

En este ámbito tienen también importancia los sistemas de medición del bienestar social ya que son los que nos pueden dar elementos para decidir qué programas seguir y, posteriormente, evaluar sus resultados. En los modelos utilitaristas el bienestar social se juzga por la utilidad que los individuos obtienen de los estados y se obtiene un juicio social sumando las utilidades. Este enfoque es reduccionista (Sen, 1990 y 1997) ya que no valora las ideas de libertad e igualdad que utilizamos para juzgar los asuntos sociales. Los modelos basados en la teoría de las necesidades de Rawls juzgan, por el contrario, los estados sociales por el bienestar del individuo peor situado. Sen tampoco considera este modelo adecuado para la medición del bienestar.

¹Se denomina óptimo de Pareto a aquel punto de equilibrio en el que ninguno de los agentes afectados puede mejorar su situación sin reducir el bienestar de cualquier otro agente



Para Sen la calidad de vida que logra llevar una persona no depende de los bienes que posee, las utilidades que obtiene de ellos o el modo de vida que logra, sino de su capacidad para elegir un modo de vida. Sen sostiene que el criterio de medición de justicia social debe ser la igualdad de capacidades, ya que son éstas las que representan la libertad real de elegir los modos de vida (Sen, 2021 y 1999).

Evidentemente la capacidad para elegir un determinado modo de vida que define la existencia de bienestar o justicia social conlleva la obligación previa de las instituciones sociales de proporcionar a todo ser humano unas porciones mínimamente adecuadas de alimentos, vestido, vivienda, educación y atención médica que le permitan estar en condiciones de tener un acceso seguro a porciones adecuadas de participación y libertades fundamentales (Pogge, 2002).

Como se ve, “el concepto de contrato social tiene una larga tradición en el campo de la filosofía política y de la sociología, desde Thomas Hobbes y John Locke a Jean-Jacques Rousseau y, más modernamente, John Rawls. En la obra de estos autores la noción de contrato social es la clave para explicar cómo una sociedad liberal puede funcionar de forma armoniosa.” (Costas, 2020)

3. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los sistemas de medición del bienestar social y de la eficiencia pública son críticos para conocer el impacto de las políticas que se puedan desplegar dentro del nuevo contrato social y la evolución de la desigualdad. De hecho, son los que nos aportan los elementos para decidir qué programas seguir y, posteriormente, evaluar sus resultados. La evaluación añadida a la planificación permite dar un paso desde la lógica técnico-económica a la moral equidistributiva.

La aplicación de la evaluación como técnica de análisis de políticas públicas tiene su origen en los programas de educación y formación profesional y en los programas de salud pública para reducir la mortalidad de enfermedades infecciosas de los años 30. Tras la Segunda Guerra Mundial se generalizó su aplicación dada la necesidad de evaluar la repercusión de los programas de bienestar social. Así, a finales de los años 50, la evaluación de programas estaba totalmente consolidada en Estados Unidos y comenzaba a aplicarse en Europa.

En España la aplicación de estas metodologías ha comenzado a generalizarse en los últimos 35 años y está muy ligada a la entrada de España en la Unión Europea. La necesidad de controlar el déficit público y, con ello, de justificar la eficiencia de las medidas adoptadas y la posibilidad de acceder a fondos estructurales con la consiguiente justificación de su utilidad y eficacia fueron, junto con la descentralización político-administrativa, factores relevantes en este proceso. Aun así, la baja transparencia en la comunicación de sus resultados y su escasa prioridad, para algunos gestores, ha forzado la emisión de normativas que hacían obligatoria su aplicación y comunicación, como la Ley 19/2013, de 19 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno o la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, recientemente aprobada. Esta última, tendrá un efecto importante en la diversidad y la inclusión al establecer el mecanismo rural de garantía. Con el mismo, todas las políticas que se desarrollen deben ajustarse a las necesidades y realidades rurales incorporando la evaluación de los efectos sobre ellas.



En la economía social y el tercer sector la aplicación de estas metodologías es reciente. Así, en 1997, Christine Letts, William P. Ryan y Alen Grossman suscitaron la controversia sobre la gestión de entidades sin ánimo de lucro, la filantropía y la inversión social (Grossman et al, 1997). En su trabajo indicaban que, a pesar de los recursos dedicados por muchas entidades no lucrativas a los más necesitados, los problemas sociales se perpetuaban, con lo cual debían ser más efectivos en la distribución de sus recursos.

Es en ese momento cuando las entidades de la economía social, especialmente en los Estados Unidos, comenzaron a desarrollar, adaptando las metodologías utilizadas por los evaluadores de políticas públicas, una variedad de herramientas para cuantificar y/o valorar su impacto social.

En los últimos 20 años en Europa, se han creado diversas redes y asociaciones de entidades sociales, tanto de ámbito nacional como europeo (Díaz *et al*, 2012), que junto a la Comisión Europea y la literatura académica están desarrollando programas e investigaciones con diferentes enfoques sobre la medición de impacto social (GECES, 2014; Comisión Europea, 2011; Mair y Martí, 2006).

Con el mismo objetivo de visibilidad y transparencia, aunque con un enfoque distinto, se han desarrollado también distintos sistemas de certificación y acreditación como la marca de empresa social, el distintivo de comercio justo o la etiqueta de fondos europeos de emprendimiento social (Díaz *et al*, 2012). En este ámbito, en España se aprobó la Norma "PNE 165001 Responsabilidad Social. Productos financieros socialmente responsables". Esta norma, elaborada por un grupo de trabajo en AENOR, compuesto por expertos independientes y profesionales de diversas entidades financieras y del sector social, recoge los requisitos que deben cumplir los productos financieros para que puedan ser considerados socialmente responsables (Valcárcel, 2012).

En resumen, los métodos de evaluación y valoración se vienen aplicando en el sector privado desde hace tiempo, si bien en el Sector Público y la economía social se han comenzado a aplicar más recientemente y no de forma sistemática. Siguiendo a Osuna, creemos necesario promover la implantación de una cultura evaluadora que consiga que los agentes políticos, económicos y sociales perciban la evaluación como un instrumento de mejora de la planificación económica, introduzcan la máxima racionalidad en la toma de decisiones y eviten la posibilidad de su "uso" en función del agente que haga los informes evaluadores (Osuna *et al*, 2000).

4. LA EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea comenzó a trabajar en el apoyo de la economía social porque pensaba que el mercado único europeo necesitaba un nuevo modelo de crecimiento inclusivo, lo que distintos filósofos y economistas definen como nuevo contrato social. Un modelo centrado en la creación de empleo de calidad para todos, que cubriese el creciente deseo de los europeos por mejorar su calidad de vida y que estuviese más alineado con principios éticos y de equidad social. Con el objetivo de promover una economía social más competitiva, la comisión situó la innovación social en el centro de sus prioridades para mejorar la cohesión territorial y buscar nuevas soluciones a problemas sociales, en concreto, a la inclusión y la lucha contra la desigualdad.

Así, la *Social Business Initiative* fue adoptada en octubre de 2011 y tiene su origen en los resultados de la consulta pública sobre la *Single Market Act*. En los mismos se mostraba un gran interés en la capacidad de la economía social, dentro de este mercado único, para proveer respuestas innovadoras a los existentes desafíos económicos, sociales y medioambientales (Comisión Europea, 2011d).



En la iniciativa se indicaba, entre otros aspectos, que se crearía un grupo de trabajo sobre economía y empresa social para examinar la evolución de las medidas fijadas en la misma. Basándose en la experiencia del grupo asesor de la *Small Business Act*, este grupo de trabajo estaría formado por representantes de los estados miembros, las autoridades locales, organizaciones de emprendedores sociales, el sector financiero y bancario y representantes del ámbito académico y universitario. Este grupo de expertos en emprendimiento social de la Comisión Europea (en adelante, GECES), fue consultado por la Comisión sobre la oportunidad, el desarrollo, la aprobación y la implementación de todas las acciones mencionadas en la *Social Business Initiative* o sobre cualquier otro aspecto relacionado con el emprendimiento social y la economía social.

Las tres medidas principales fijadas en la *Social Business Initiative*, son (European Commission, 2011 d):

- Mejorar la financiación del sector social, facilitando el acceso a fondos privados y movilizandofondos de la Unión Europea
- Incrementar la visibilidad de la economía y el emprendimiento social, desarrollando herramientas para mejorar la comprensión del sector y reforzando sus capacidades de gestión, profesionalidad y red de contactos
- Mejorar el marco legal creando formas legales apropiadas para ser usadas por los emprendedores sociales europeos y facilitando su acceso a los contratos públicos y a las ayudas del estado.

El grupo de expertos en emprendimiento social de la Comisión Europea se centró inicialmente, además de en la financiación, en la medición de impacto social al haberse identificado como prioritario el conocimiento del valor social creado por la economía social y las empresas sociales. Veamos la normativa europea existente que menciona específicamente esta medición de impacto.

La “*Single Market Act II*” señala que “La Comisión desarrollará una metodología para medir los beneficios socioeconómicos generados por las empresas sociales. La creación de un método riguroso y sistemático para medir el impacto en la sociedad civil de las empresas sociales es esencial para demostrar que el dinero invertido en las mismas genera altos ahorros y beneficios”. Igualmente, el Programa para el Cambio y la Innovación Social (PSCI - *Programme for Social Change and Innovation*) indica, en su eje de microfinanzas y emprendimiento social, que los informes de implementación a enviar a la Comisión Europea por las instituciones financieras y los gestores de fondos también incluirán información sobre los resultados en términos de “impacto social”.

Es muy importante que en estas normas se haya incluido la medición del impacto social de la economía social. Por supuesto, el objetivo último buscado por la Comisión Europea, con la medición de impacto, es ayudar a generar mayor impacto social. Pero, ¿qué es el impacto social? Existen una gran variedad de definiciones en la literatura científica con distinta dimensión temporal pero, de forma consensuada, se puede definir como “una mejora significativa y, en algunos casos, perdurable o sostenible en el tiempo, en alguna de las condiciones o características de la población objetivo y que se plantean como esenciales en la definición del problema que dio origen a un programa” (Monzón et al, 2013).

Desde finales de los noventa, y muy impulsadas por el crecimiento de las empresas sociales en el ámbito anglosajón y sus diferentes formas de financiación, se han desarrollado varias y diversas metodologías de medición de impacto social. Es interesante ver cómo, durante este periodo, las distintas instituciones han ido creando metodologías propias adaptadas a sus necesidades apareciendo una multitud de iniciativas. Paralelamente, han comenzado a surgir asociaciones sectoriales y desde distintos gobiernos se han aprobado las primeras iniciativas reguladoras y/o promotoras de las entidades de la economía social.



Quizás, el grupo de metodologías más ambicioso es el que define medidas cuantificadas de los impactos sociales. Dentro de éstas, de las más utilizadas en la práctica del capital riesgo social es el retorno social de la inversión (SROI) (Nicholls et al., 2009). El retorno social de la inversión consiste en el cálculo de un valor integrado económico social o *blended value*. Para ello, además de calcular y actualizar los resultados financieros de la inversión mediante el descuento de flujos de caja, se descuentan a una tasa propia los flujos de caja sociales generados por el proyecto y se incorporan al valor financiero del proyecto. Estos flujos de caja sociales se calculan en base a los impactos conseguidos en el desarrollo de los objetivos sociales buscados por los grupos de interés.

En los casos en los que se ha utilizado el SROI como modelo de valoración aplicable, se ha visto que (Valcárcel y de la Cuesta, 2011):

1. Servirá como instrumento incentivador de la inversión en proyectos sociales, especialmente para los agentes habituados a analizar proyectos con instrumentos de economía financiera como las empresas, los fondos de inversión o pensiones y las entidades de capital riesgo social.
2. Para las entidades que ya están invirtiendo en proyectos sociales servirá de instrumento adicional a las evaluaciones realizadas para la valoración y el seguimiento de sus inversiones.
3. Al ser una metodología de carácter monetario, una vez definidas las hipótesis de cálculo de las valoraciones económicas y las variables a analizar, permite:
 - de forma previa a la decisión de financiación, utilizarlo como elemento adicional de decisión de inversión entre unos proyectos y otros, realizando una comparación del valor social que generará cada uno de ellos en base a la cuantificación monetaria de su impacto sobre los beneficiarios.
 - durante la vida del proyecto, hacer un fácil seguimiento de las desviaciones de los resultados y su alcance en cualquier momento, así como del valor social real generado
 - una vez finalizado el proyecto o el impacto de la financiación del mismo, concretar el importe de la creación de valor social y mostrar las desviaciones de los objetivos que se hayan podido producir.

En todo caso, la relativa complejidad de su implementación, la imposibilidad de cuantificar monetariamente el impacto de determinados cambios sociales y la dificultad de realizar comparaciones entre mediciones, dada la amplia gama de indicadores sociales que usa han hecho que no sea de uso totalmente generalizado.

Aun así, ya sea ésta u otra de las metodologías que ofrecen la posibilidad de ligar las intervenciones a los efectos que generan y traducirlos a resultados cuantificados permitirán ofrecer una visión útil de la importancia y la relevancia de la intervención. Con ello, sería mucho más fácil para las entidades de la economía social saber qué proyectos son más prioritarios de abordar. Facilitar la selección de políticas o proyectos puede ser de gran valor para las entidades de economía social y el sector público.



5. APROXIMACIONES PROPUESTAS A LA MEDICIÓN DE IMPACTO SOCIAL POR LA COMISIÓN EUROPEA

En octubre de 2012 se creó dentro de GECES un subgrupo de medición de impacto con el objetivo de definir una metodología europea que sería utilizada por las empresas para su cualificación como empresas sociales, por los fondos sujetos a la normativa de fondos de emprendimiento social europeos para su cartera de inversiones y por las empresas sociales apoyadas en el programa EaSI como parte de su información pública.

Los principales aspectos consensuados sobre la situación actual de la medición de impacto social y sus riesgos fueron (GECES, 2014):

1. Hay cada vez un mayor interés en medir el impacto social debido, parcialmente, a la crisis y por ello al deseo de los financiadores, ya sean públicos o privados, de concentrar los escasos recursos en iniciativas con un impacto demostrable. Además, una medición clara del impacto permitirá buscar mejoras en la eficiencia y una metodología más uniforme de medición que contemple las necesidades de los financiadores públicos y privados, facilitaría la futura colaboración entre ambos.
2. Aunque hay una variedad de aproximaciones a la medición de impacto social, ninguna de ellas ha alcanzado el estado de “estándar” para el sector.
3. Existe cierta desconfianza hacia la opción de metodologías de monetización de los resultados (SROI o contabilidad social) que se concretan en una única medida susceptible de facilitar las comparaciones entre diferentes tipos de empresa. En este contexto, como ya se ha indicado, se han advertido los riesgos de estas metodologías ligados a la definición de hipótesis previas y a que no todas las intervenciones sociales son susceptibles de aplicar esta metodología.
4. Otro riesgo que se debe evitar desde la Administración es que el tipo de metodología requerido pueda hacer que se deriven recursos hacia inversiones con buena rentabilidad en el corto plazo y resultados fáciles de medir o que, como a menudo han señalado las empresas sociales, la presión generada por la idea de demostrar resultados desincentive los enfoques innovadores o genere un efecto de desincentivación de los servicios para la gente más vulnerable, que frecuentemente tienen bajas tasas de éxito (Ayala, 2005).

Frente a los riesgos señalados, hay una convergencia básica sobre los principales pasos del proceso que deberían constituir la base para cualquier metodología de medición de impacto social. Estos pasos incluyen identificar claramente el impacto social buscado, los grupos de interés afectados, una teoría del cambio (un análisis detallado y una descripción de cómo y porqué la iniciativa considerada puede tener impacto en los grupos de interés de modo que los objetivos se cumplan), implementar un sistema transparente de medición e informes y no olvidar una revisión permanente con enfoque de aprendizaje que mejore los impactos y el proceso.



Cuadro 1. Etapas del proceso de medición de impacto social



Fuente: Hehenberger et al, 2013

También hay un amplio consenso de que no se puede imponer desde la Administración ninguna metodología concreta y cerrada para medir el impacto social en todos los casos ya que (GECES, 2014):

- La variedad de impacto social generado es muy amplia y ninguna metodología puede contemplar todos los tipos de impacto de forma clara y objetiva.
- Aunque hay algunos indicadores cuantitativos que son de uso general, habitualmente fallan en mostrar algunos aspectos cualitativos esenciales.
- Debido a la naturaleza del trabajo de medir el impacto, obtener una estimación precisa es a menudo contrario a la necesidad de proporcionalidad. El tiempo consumido y el grado de precisión alcanzado debe ser proporcional al tamaño de la empresa y al alcance de la intervención a desarrollar.
- En un área caracterizada por la amplia variedad de la naturaleza y objetivos de las actividades, hay un difícil equilibrio entre obtener comparabilidad entre actividades usando indicadores comunes y utilizar indicadores realmente útiles; incrementar la comparabilidad podría llevar a perder relevancia
- La medición de impacto y el mundo de las políticas sociales están evolucionando muy rápidamente por lo que es probable que cualquier estándar que se fijase quedase obsoleto en el corto plazo.

Pero, sobre todo, está claro que imponer una batería cerrada de indicadores cuantitativos desde la Administración puede ser muy contraproducente. Los indicadores elegidos no estarían, en muchos casos, alineados con las necesidades y objetivos de las empresas sociales. La imposición de un indicador se puede convertir en un requerimiento puramente burocrático con poco valor en sí mismo para la empresa social, imponiendo costes que no le ayudan a cumplir sus objetivos sociales y restando fondos que deberían ser dedicados a generar impacto social. Podría también llevar a las empresas a maximizar los resultados que registra el indicador en lugar de alcanzar el mayor impacto social según su conocimiento y criterio.

Aun así, y no olvidando este riesgo, habría que elaborar una metodología que corrija la situación actual de numerosos indicadores recogidos en los habituales informes de balance social, auditoría social, evaluación



de impacto... que con su enfoque segmentado no proporcionan una visión global al no integrar las distintas facetas del impacto social (Díaz *et al*, 2012).

Adicionalmente, para que la medición de impacto social sea un valor duradero, dicha medición debe contribuir visiblemente a la buena gestión de los proyectos sociales (GECES, 2014). Este elemento será el que realmente haga que se adopten las metodologías. Otro beneficio importante de la iniciativa de la Comisión sería que, si la herramienta que se desarrolle es ampliamente aceptada, clarificaría mucho la visión del sector.

Con un origen diferente a la promoción del emprendimiento social y su medición, pero también buscando promover un crecimiento inclusivo, desde hace tres años se está trabajando en la Comisión Europea en la definición y aprobación de la taxonomía medioambiental y la taxonomía social. La taxonomía es un sistema de clasificación que establece una lista de actividades económicas sostenibles desde estos dos puntos de vista. Su origen está en la idea de utilizar las inversiones en empresas como una palanca adicional para conseguir una sociedad más inclusiva buscando que éstas se dirijan hacia aquellas sociedades que impactan positivamente de forma más directa en la sostenibilidad medioambiental y social. Los criterios fijados en las mismas también pueden servir como base para una evaluación de los aspectos sociales y medioambientales y clarificar la visión del sector. En los próximos años se podrá ver el efecto que las taxonomías han tenido en las metodologías para la medición del impacto en la Unión Europea.

6. CONCLUSIONES

A pesar de las políticas redistributivas promovidas desde el sector público, la desigualdad no se ha reducido en los últimos años. En España, que tiene unos índices de desigualdad superiores a los de países de nuestro entorno, se ha incrementado rápidamente en las recientes épocas de crisis siendo su reducción lenta en las de recuperación. Varios académicos, como Ayala o Costas, defienden que para reducir la desigualdad es necesaria la creación de empleo de calidad. Las políticas activas de empleo que promueven estos objetivos son un ejemplo de iniciativas que requieren la participación y colaboración activa de distintos actores públicos y privados para su definición e implementación con buenos resultados. Para la toma de estas decisiones hace falta un nuevo contrato social entre las partes que alinee los intereses y facilite una colaboración multisectorial.

Dentro de los distintos elementos de este nuevo contrato social, y para su adecuado seguimiento, son necesarias metodologías de medición de impacto. El sector público y la economía social, en su búsqueda de la reducción de la desigualdad, necesitan la evaluación de los resultados de sus políticas y programas sociales. Instrumentos que les permitan contrastar el impacto de las normativas y actividades desarrolladas en este nuevo contrato social y validar si contribuyen a un progreso económico y social más inclusivo.

En este marco, la Comisión Europea también está priorizando entre sus políticas un crecimiento más inclusivo. Para el diseño y despliegue de las actividades que lleven al mismo ha promovido procesos de escucha y grupos de trabajo que han definido, entre otros aspectos, sistemas para su clasificación o taxonomías y metodologías para su evaluación de impacto. Una revisión de éstas muestra que pueden ser aplicadas en la medición de resultados de este nuevo contrato social, aunque no se están aplicando todavía de forma generalizada.

Queda para el futuro la investigación de cómo reenfocar las políticas activas de empleo para centrarlas en los programas que facilitan los empleos de mayor calidad, y cómo su medición de resultados podría apoyar la redefinición de los mismos para una mayor contribución a la reducción de la desigualdad.

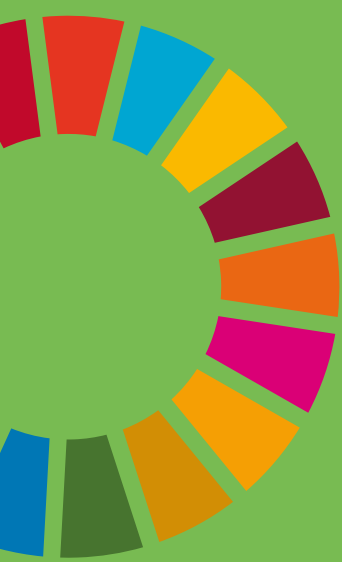


REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayala, L. (2022): “Desigualdad y pacto social”. Observatorio Social de la Fundación la Caixa. ISBN: 978-84-9900-312-2
- Ayala, L. (2014): “Desigualdad y pobreza en España en el largo plazo: la continuidad de un modelo” Fundación FOESSA
- Ayala, L. (2005): “Nuevos métodos de evaluación de los programas de bienestar social” Revista Economistas nº 105, p. 153-165. Colegio de Economistas de Madrid.
- Ayala, L. y Cantó, O. (2022): “Radiografía de la desigualdad en España” en el libro “Desigualdad y pacto social”. Observatorio Social de la Fundación la Caixa. ISBN: 978-84-9900-312-2
- Clark, C.; Rosenzweig, W.; Long, D. y Olsen, S. (2004): Double bottom line project report: assessing social impact in double bottom line ventures. The Rockefeller Foundation, New York.
- Comisión Europea (2021): “Building an economy that works for people: an action plan for the social economy” DOI:10.2767/12083
- Comisión Europea (2011): “Commission Staff Working Paper. Impact Assessment”
- Comisión Europea (2011b): “Public Consultation. Staff working paper. The social Business Initiative: Promoting Social Investments Funds”
- Comisión Europea (2011c): European Social Entrepreneurship Funds – Frequently Asked Questions, Memo 11/881.
- Comisión Europea (2011d): “Social business initiative”
- Costas, A. (2020): “Un nuevo contrato social postpandémico. El papel de la Economía Social”, CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 100, 11-29. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.100.18715.
- Díaz, M.; Marcuello, C y Marcuello, Ch (2012): “Empresas sociales y evaluación del impacto social”, CIRIEC - España, Revista de Economía Pública Social y Cooperativa, 75, 179-198
- GECES (2014): “Proposed approaches to social impact measurement in the European Commission legislation and practice relating to EuSEFs and the EaSI”, GECES Subgroup on Impact Measurement, junio 2014.
- Grossman, A.; Letts, C. y Ryan, W.P (1997): “Virtuous Capital: What Foundations Can Learn from Venture Capitalists”. Harvard Business Review, marzo-abril 1997.
- Hehenberger, L.; Harling, A.M. y Scholten, P. (2013): “A practical guide to measuring and managing impact” European Venture Philanthropy Association, Abril 2013
- Langhelle, O. (2000). Sustainable development and social justice: expanding the Rawlsian framework of global justice. Environmental Values, 9(3), 295-323.
- Mair, J. y Martí, I (2006): “Social entrepreneurship research: a source of explanation, prediction and delight”, Journal of World Business, 41, pp.36-44
- Monzón, J.L.; Marcuello, C. y Nachar, P. (2013). Empresas sociales y economía social: propuestas metodológicas para la medición de su impacto socio-económico, Bruselas, CESE.
- Monzón, J.L. y Chaves, R. (2017): Recent evolution of the social economy, ES/CSS/12/2016/23406, The European Economic and Social Committee (EESC).
- Monzón, J.L. y Chaves, R. (2012): The social economy in the European Union, CES 18.106 – 2012, The European Economic and Social Committee (EESC).
- Naciones Unidas (2021): “Desigualdad: cómo subsanar las diferencias”



- Nicholls, J., Lawlor, E., Neitzert, E. y Goodspedd, T. (2009): A Guide to Social Return on Investment. Ed. Cupitt, London: Office of the Third Sector, Cabinet Office.
- Osuna, J.L.; Marquez, C.; Cirera, A.; Velez, C. (2000): "Guía para la evaluación de políticas públicas". Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, Sevilla.
- Ostry, J.D., Berg, A. y Tsangarides, C.G. (2014): "Redistribution, Inequality, and Growth". IMF Staff Discussion Note SDN/14/02
- Prados de la Escosura, L. y Sanchez-Alonso, B. (2020) : "Dos siglos de crecimiento economico en España", Papeles de Economía Española, n.º 164. ISSN: 0210-9107.
- Pogge, T (2002): La Pobreza en el Mundo y los Derechos Humanos. Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.
- Rawls, J. (1958), "Justice as Fairness", Philosophical Review (April 1958), 67(2):164-194.
- Regulation (EU) N° 346/2013 of the European Parliament and of the Council of 17 April 2013 on European social entrepreneurship funds
- Rossi, P.; Lipsey, M.; Freeman, H. (2004): Evaluation: a systematic approach. Sage Publications. Londres.
- Sen, A. (2021): Un hogar en el mundo. Memorias Taurus, Barcelona.
- Sen, A. (1999): Desarrollo y Libertad. Planeta, Barcelona.
- Sen, A. (1997): Bienestar, Justicia y Mercado. Paidós Ibérica, Barcelona.
- Sen, A. (1990). Development as capability expansion. The community development reader, 41, 58.
- Stiglitz, J. E. (2000). La Economía del sector público. Ed. Antoni Bosch.
- Valcárcel-Dueñas, M. & Solórzano-García, M. (2019): "Digitalización, monitorización y evaluación del impacto de la Economía Social. Análisis en el Tercer Sector de Acción Social español: el caso de Juntos por el Empleo", CIRIEC España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 95, 143-159, DOI: 10.7203/CIRIEC-E.95.13128.
- Valcárcel, M (2012): "Los fondos europeos de emprendimiento social: su aplicación en España", CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 75, 105-128
- Valcárcel, M. y de la Cuesta, M. (2011): "Valoración del Impacto Social. Un modelo para el área de asistencia social de la Obra Social de las cajas de ahorros españolas" en III Congreso Internacional de Investigación en Economía Social de CIRIEC: "La Economía Social, pilar de un nuevo modelo de desarrollo económico sostenible". Comunicaciones área temática I
- Edita: CIRIEC y Universidad de Valladolid



CRISIS, TRANSFORMACIÓN Y NUEVO CONTRATO SOCIAL

CRISIS, TRANSFORMATION AND NEW SOCIAL CONTRACT

Antón Costas

Catedrático de Política Económica, Universidad de Barcelona. Presidente del Consejo Económico y Social
acostascomesana@gmail.com

Xosé Carlos Arias

Catedrático de Política Económica, Universidad de Vigo
xcarias@uvigo.es

Fecha recepción artículo: 23/01/2023 • Fecha aprobación artículo: 24/02/2023

RESUMEN

Desde hace tres lustros la economía internacional ha experimentado varias crisis de gran calado y, en un entorno de incertidumbre radical y malestar social creciente, han surgido algunas tendencias de cambio en las estructuras económicas y tecnológicas que traen consigo ventajas importantes, pero también notables contradicciones y riesgos. La descarbonización, la digitalización masiva y un viraje en la economía global son sus principales caras, dibujando un panorama de destrucción creativa a gran escala. En este trabajo se argumenta que para hacer frente a esas dinámicas complejas es imprescindible avanzar hacia una renovación en profundidad del contrato social, crecientemente erosionado desde 2008.

En su núcleo se encuentra una nueva relación entre tres grandes actores: Estados, mercados y un tercer pilar, las comunidades. Una relación que debiera impulsar un modelo productivo profundamente renovado, una defensa efectiva de la competencia y la corrección de las causas del malestar, entre las que destaca la rampante desigualdad de renta, riqueza y oportunidades. El camino hacia ese nuevo contrato está tachonado de dificultades, pero también son importantes los factores que lo pueden impulsar. Entre ellos exploramos los efectos del cambio en el clima de ideas y el vector de incertidumbre como ventana de oportunidad.

Palabras clave: Cambio económico; Destrucción creativa; Incertidumbre radical; Contrato social



ABSTRACT

For fifteen years the international economy has experienced several major crises. In an environment of radical uncertainty and growing social unrest, some trends of change have emerged in the economic and technological structures that bring with them important advantages but also notable contradictions and risks. Decarbonization, mass digitalization, and a shift in the global economy they are its main faces, painting a panorama of creative destruction on a large scale. This paper argues that in order to deal with these complex dynamics it is essential to move towards a renewal of the social contract, which has been increasingly eroded since 2008.

At its core is a new relationship between three major actors: States, markets and a third pillar, communities. A relationship that should promote a profoundly renewed productive model, an effective defense of competition and the correction of the causes of unrest, among which the inequality of income, wealth and opportunities stands out. The road to that new social contract is studded with difficulties, but the factors that can drive it are also important. Among them we explore the effects of the change in the sphere of ideas and the uncertainty vector as a window of opportunity.

Keywords: Economic change; Creative destruction; Radical uncertainty; Social contract

Antón Costas es catedrático de Política económica en la Universidad de Barcelona. Ha sido presidente del Círculo de Economía y miembro de diversos consejos de administración de empresas. Autor de numerosos libros y artículos en torno a las políticas de liberalización y la relación entre ideas e intereses, entre ellos *El final del desconcierto* (Península, 2017). En la actualidad es presidente del Consejo Económico y Social y consejero de Estado. Columnista de *El País*, *El Periódico* y *La Vanguardia*.

Xosé Carlos Arias es catedrático de Política económica en la Universidad de Vigo. Autor de un buen número de artículos y monografías sobre problemas de economía política, instituciones y reformas económicas. Entre sus libros destacan *Leviatán tras el naufragio* (Espasa) o *Nuevo institucionalismo: gobernanza, economía y políticas públicas* (CIS). Es columnista de *La Voz de Galicia* y otros medios, así como colaborador de *Agenda Pública*.

Costas y Arias han publicado conjuntamente, además de numerosos artículos, los libros *La torre de la arrogancia* (Ariel, 2012), *La nueva piel del capitalismo* (Galaxia Gutenberg, 2016) y *Laberintos de la prosperidad* (Galaxia Gutenberg 2021).

1. INTRODUCCIÓN

Todo comenzó a cambiar con la crisis financiera de 2008. A diferencia del período anterior, marcado por una prolongada apariencia de estabilidad, la realidad económico-social de los últimos tres lustros se ha caracterizado por cuatro hechos o tendencias de gran trascendencia. En primer lugar, la sucesión de crisis inesperadas, verdaderos cisnes negros, que alteraron en profundidad la evolución de la economía: de la gran crisis financiera y la Gran Recesión al *shock* de la pandemia, la nueva crisis geopolítica y el retorno de la inflación; sucesos todos ellos que fueron generando un entorno de incertidumbre muy marcada (que los economistas suelen llamar radical o knightiana, por haber sido tratada por primera vez hace cien años por el profesor de Chicago Frank Knight). Segundo, la emergencia de un fuerte malestar social, visible en numerosos países, con episodios de rebelión contra las élites y crisis democrática. Tercero, una revisión significativa del



cuadro de ideas económicas imperantes, con la aparición de nuevos argumentos y una nueva legitimación intelectual de la intervención pública. Y cuarto, y seguramente lo fundamental, fueron años en los que han ido apareciendo, y consolidándose cada vez más, algunas tendencias de transformación disruptiva en la evolución de los sistemas económicos y tecnológicos, dando lugar a un proceso de destrucción creativa a gran escala.

Ese paisaje de gran complejidad, en sí mismo lleno de dificultades y dilemas económicos, ha dejado además en evidencia problemas que en realidad están con nosotros desde hace mucho tiempo, ocultos bajo las luces de la expansión de entre siglos, pero que solo ahora han emergido con toda su carga dramática. En Arias y Costas (2021) hemos explicado que para afrontar ese arduo panorama es imprescindible una renovación en profundidad del contrato social.

A diferencia de las décadas de posguerra, venimos de una época con un contrato social en precario, casi podríamos decir que en gran medida disuelto, debido sobre todo a la vigencia del principio de *no-society*, principal y nefasto legado del liberalismo extremado de raíz thatcheriana. En aquellos años todo parecía dominado por una creencia ciega en las virtudes del mercado (a los más importantes y sofisticados, los financieros, se les llegó a atribuir una característica de infalibilidad que quedó totalmente desacreditada en el otoño de 2008) y por la prioridad absoluta y muy doctrinaria de los objetivos de eficiencia económica. Una concepción que hizo que otros problemas, como los relativos a la desigualdad creciente de la renta, la riqueza y las oportunidades quedaran olvidados (pues se entendía incluso que entre eficiencia y mejora en la distribución había un *trade-off*, una clara incompatibilidad); como olvidada fue también la posibilidad de que entre la economía y la política democrática se originaran bucles perversos.

Ahora todo eso está en absoluta revisión. Investigaciones recientes han mostrado que, además de servir a los fines de justicia y cohesión social, la mejora en la distribución es un requerimiento del crecimiento económico sostenido en el tiempo. Y una renovada Economía política muestra la existencia de esos bucles que acabamos de mencionar; así, Daron Acemoglu y James Robinson concluyen que “aquellas reformas económicas introducidas sin comprender sus consecuencias políticas, más que promover la eficiencia económica pueden significar su reducción” (Acemoglu y Robinson, 2013). Atender a todo ello, en el contexto de una excepcional dinámica de transformación, está en el núcleo de la necesidad de reconstruir el contrato social que hemos invocado. En el presente trabajo se exponen las principales características y ejes centrales de esa reconstrucción¹.

2. DESTRUCCIÓN CREATIVA A GRAN ESCALA

Existe una evidencia cada vez mayor de que estamos en los comienzos de un proceso de destrucción creativa a gran escala. Recordemos que ese concepto se debe a Joseph Schumpeter, quien lo usó para designar dinámicas de transformación profunda de los sistemas económicos, haciendo hincapié sobre todo en los procesos de innovación². Las evidencias de ese protagonismo de la innovación y el cambio técnico son abundantes: sin ir más lejos, la inversión global en I+D está alcanzando cotas antes nunca vistas (hasta superar en 2021 el 2,63 % del PIB Mundial, según datos del Banco Mundial).

¹Una versión previa de este artículo, centrada sobre todo en una explicación de las tendencias disruptivas en marcha, se encuentra en Costas y Arias (2022). Aquí nos focalizamos más en la naturaleza del nuevo contrato social.

²Para una actualización de la idea de destrucción creativa y su aplicación al análisis de las dinámicas económicas contemporáneas, véase Aghion, Antonin y Bunel (2020).



Nos enfrentamos a un conjunto de transformaciones estructurales de gran energía disruptiva, que harán que la actividad económica o la naturaleza del empleo sean dentro de sólo diez años muy diferentes a las de ahora mismo. Nos referimos sobre todo a la conocida como doble transición, digital y verde, pero latentes están también otros cambios de gran significación, como la aparición de un tipo de globalización que podría ser bastante diferente de la que conocimos en las últimas décadas. Muchos de esos cambios parecen inapelables: la inteligencia artificial o *Big data*, sobre cuya intensidad y ritmos de avance puede haber grandes dudas, sin embargo parece clara y en gran medida inexorable en su dirección. El cambio en los modelos energéticos y la lucha contra el cambio climático podrían demorarse (de hecho, el nuevo contexto geopolítico y la temor a la inflación han supuesto un retroceso en 2022), pero sabemos bien que su coste sería demasiado elevado; lo sería en términos de daño para la vida, pero también en lo económico, con una perspectiva de largo plazo: según algunos informes, la inacción podría llevarse por delante entre un 15 y un 25 % del PIB mundial en ocho décadas (Burke, Davis y Diffenbaugh, 2018). En el caso de España, la reducción podría ser superior al 20 %, con una probabilidad del 83 %.

La combinación de los dos factores explica los grandes programas de inversión que los principales países están disponiendo en estos meses: el NextGeneration, en el caso europeo, por un montante total de 750.000 millones de euros, y el macroprograma inversor del presidente Biden, en Estados Unidos, denominado *Build Back Better*, por 1,2 billones de dólares. Ambos constituyen los mayores programas de estímulo jamás aplicados en sus respectivos territorios (en el caso norteamericano desde el New Deal) y responden a la misma idea: la necesidad de poner en marcha virtuosas líneas de interacción público-privada, para así avanzar hacia una metamorfosis de la producción y los mercados. La ambición de esos programas ha llevado a acuñar la expresión de *momento Roosevelt*, que intenta captar una característica central de la economía postpandémica.

Lo difícil de los procesos actuales de transformación económica y social es que, primero, son muchos y muy importantes los aspectos en los que los cambios se manifiestan y, segundo, el propio entorno de fondo de la transformación está mudando de un modo intenso en diversos aspectos esenciales. Con respecto a la primera cuestión, no puede olvidarse que estamos en pleno proceso de transición demográfica; o que un elemento tan importante de la estructura social contemporánea como el Estado de Bienestar se encuentra ahora mismo ante retos de naturaleza extraordinaria. Digitalización masiva y descarbonización avanzarán simultáneamente con esas otras dinámicas, lo que puede crear sinergias, pero también contradicciones (Costas y Arias, 2022).

Junto a los cambios tecnológicos, se están produciendo otros de gran calado en la orientación de la internacionalización económica contemporánea. A diferencia de otras grandes crisis financieras, la de 2008 no produjo un repliegue general del comercio mundial, pero sí la aparición de obstáculos y distorsiones que desde entonces no han dejado de crecer. Así, entre 2008 y 2019 las medidas proteccionistas se doblaron en el conjunto mundial, al tiempo que los flujos de inversión directa se reducían a la mitad. Todo ello se daba en un entorno de significativo retroceso del multilateralismo, con la aparición incluso de un número creciente de casos de cierre de mercados (algunos tan importantes como los de alta tecnología).

La pandemia reforzó esas tendencias, con rupturas bruscas en las cadenas de valor y la aparición de importantes casos de desabastecimiento. No es extraño que, a partir de ahí, se proyecte un panorama de retroceso de la globalización comercial tal y como la hemos conocido en las últimas décadas. En esa línea, el National Intelligence Unit (2021) de Estados Unidos nos advierte de que vamos hacia “un entorno más complejo y fragmentado para el comercio (...), un entorno más hostil para el multilateralismo (... de modo que) el crecimiento económico orientado por el comercio se reducirá significativamente”. Otra cosa es lo que pueda ocurrir con las finanzas, cuya dimensión global apenas ha sido puesta en cuestión en estos años críticos.



A un nivel más profundo, y con el trasfondo de la creciente complejidad geopolítica, multiplicada por el estallido de la guerra de Ucrania y la creciente tensión en torno a Taiwán, todo sugiere que la economía mundial se está encaminando hacia una cierta escisión, con las dos grandes potencias, Estados Unidos y China, a la cabeza de respectivos grupos de países, cuyos vínculos eran muy estrechos hasta hace poco tiempo. Sería una suerte de *globalización escindida* o, si se prefiere, *doble globalización*.

El componente más crítico de ese eventual proceso, cuyos efectos serían potencialmente muy disruptivos, consistiría en la irrupción de un contexto de disputa por la primacía en relación con las tecnologías de vanguardia; en su versión más extremada, se trataría de una guerra fría tecnológica: en realidad, no sería necesario llegar hasta tan lejos para que tenga efectos económicos muy significativos para todas las partes. Por otra parte, en torno a los grandes programas de inversión para la transición energética está surgiendo un creciente *nacionalismo verde* que enfrenta a Estados Unidos y la UE.

Importante es también la presencia de un intenso y creciente malestar en amplios sectores sociales, un fenómeno que podría condicionar todo lo demás. Detrás de este hecho hay todo un cóctel de causas de naturaleza diversa: están las culturales, entre las que destacan la dificultad de estabilizar sociedades cada vez más mestizas, así como la desintegración creciente de la vida comunitaria; pero también son fundamentales las de carácter económico. Entre estas últimas figuran las relacionadas con el incremento de la desigualdad en el interior de los países desarrollados, pero hay también otros factores de notable incidencia, como la falta de oportunidades y buenos empleos.

En todo caso, las tendencias -potencialmente muy disruptivas- de creciente malestar son claramente identificadas por múltiples encuestas y estudios empíricos en una gran diversidad de países. Por ejemplo, un conocido estudio de Edelman (Edelman Trust Barometer, 2019) realizado en 28 países de todo el mundo reflejaba que para un 53 % de los individuos “el sistema está fallando” y un 56 % expresaba su creencia de que el capitalismo causa más daño que bien en el mundo. Ya en abril de 2021, una encuesta del Pew Research Center en distintos países reflejaba que un 70 % de los franceses, y un 50 % de los británicos, alemanes y norteamericanos, cree que “el sistema económico requiere grandes cambios”.

Todo ello nos habla de la existencia de un contexto social de fondo en el que los sentimientos de rechazo y repulsión, y no los de adhesión, cobran gran protagonismo. Lo cual tiene un efecto intenso sobre la escena política, al provocar la eclosión de movimientos diversos del llamado populismo y abrir algunas crisis de importancia en las democracias liberales. Es el fenómeno conocido como “recesión democrática” (Mounk, 2018), importante ya antes de la pandemia, pero que se proyecta aún con una fuerza más amenazadora a partir de ella.

En la rampante desigualdad está, como ya hemos señalado, una de las claves del actual bucle de relaciones conflictivas entre economía y política. No sólo se trata de la desigualdad en la distribución de la renta y la riqueza, sino también y fundamentalmente de la que se registra en la escala de oportunidades y buenos empleos. Las reacciones adversas se multiplican y se hacen cada vez más hostiles y conflictivas cuando a una asignación inequitativa de la riqueza acompaña una extendida percepción de que los ascensores sociales -es decir, la igualdad de oportunidades- están averiados. Es en ese tipo de situaciones cuando el malestar explota y surge los movimientos populistas o abiertamente antidemocráticos. Se trata de un factor fundamental de legitimación social y política que, cuando falla, hace que el conjunto de las relaciones sociales se resientan gravemente (Arias y Costas, 2021). Pues bien, eso es exactamente lo que ha ocurrido en los últimos años, sobre todo en economías como la norteamericana, tal y como muestran instrumentos analíticos muy difundidos, como la llamada *curva del Gran Gatsby*, (o de elasticidad de la renta intergeneracional) que muestra que los mayores índices de desigualdad (medidos por el índice de Gini) tienden a estar asociados a una menor movilidad social (Krueger, 2012).



3. PUZZLES DE LA DOBLE TRANSICIÓN

Es indiscutible que las diferentes transformaciones en marcha -cada una de ellas y su conjunto- traen consigo oportunidades extraordinarias para el crecimiento económico y el progreso. El esfuerzo inversor en innovación, la creciente importancia de los sistemas de formación y los cambios institucionales que debieran traer consigo podrían constituir el vector de impulso de la productividad que muchos países desarrollados requieren (en el caso de España, de un modo muy notorio).

Desde un punto de vista económico cabe destacar un fenómeno respecto del cual ese factor de oportunidad brilla de una forma singular. Antes de la pandemia uno de los problemas más graves de la mayoría de las economías desarrolladas -en primer lugar las de la Unión Europea- era que encaraban un escenario probable de estancamiento en el medio o largo plazo. Según la conocida tesis del estancamiento secular, parecían realistas las perspectivas de un crecimiento muy próximo a cero, con implicaciones deflacionistas al menos en algunos momentos, de cara a las dos próximas décadas. De hecho, se comprueba que las tasas de crecimiento del PIB en el mundo desarrollado han venido declinando década a década en los últimos cuarenta años, por lo que cabía (o cabe) ver la posibilidad de una *secular stagnation* como simple proyección hacia el futuro de una tendencia ya madura. Si tal pronóstico se cumpliera, es claro que ello condicionaría extraordinariamente las opciones económicas. ¿Cómo contrarrestar esas tendencias? La respuesta es clara: con grandes proyectos de inversión que den nuevos impulsos a los sistemas productivos. Pues bien, eso es exactamente lo que representan los programas de resiliencia que se están lanzando en Europa o Estados Unidos: el elemento de oportunidad se hace aquí, por tanto, claramente visible.

Junto al componente de oportunidad excepcional que traen consigo los procesos de transformación en marcha, figuran también problemas y riesgos fuera de lo común. Lo vemos en todos y cada uno de los frentes en los que esa transformación se va dibujando. Pero es especialmente claro en el caso de la digitalización, un fenómeno que hace unos años se veía con notables dosis de ingenuidad, pero cuyos desarrollos más recientes hacen ver que algunos de sus aspectos son extraordinariamente problemáticos. Uno de los principales y más evidentes es el del altísimo grado de monopolio, dado que un pequeño grupo de empresas privadas -sobre todo las cuatro más significativas, las llamadas GAFA: Google, Amazon, Facebook e Apple- está concentrando extraordinarias cuotas de renta, riqueza y poder. Su expansión no fue únicamente debida a existencia de una ventaja tecnológica (algo en todo caso innegable), sino también a que su posición de vanguardia y sus estrategias de comprar o eliminar empresas competidoras y su enorme inversión en actividades de *lobbying* les proporcionó su actual condición de monopolios. Y no se trata de monopolios cualesquiera, pues actúan en ámbitos que resultan determinantes para el resto de las actividades económicas e inciden firmemente sobre las posibilidades futuras de crecimiento del conjunto de la economía.

Realmente, el grado de monopolio alcanzado por las empresas mencionadas no se conocía desde principios del siglo XX. Por entonces, en diversas economías, pero, sobre todo en la norteamericana, se pusieron en marcha leyes antimonopolio, y en general políticas de defensa de la competencia, las cuales estuvieron vigentes durante décadas. Ahora cabría esperar algo semejante: normas que eliminen drásticamente ese desmesurado poder de mercado, y que podrían incluso llegar a una obligada ruptura de las empresas en entes mucho más pequeños. En todo caso, resulta imprescindible encontrar rápidamente sistemas de regulación del mundo digital, que hasta ahora ha carecido de ellos. Y en términos más generales, la toma de conciencia sobre el grave problema de los monopolios tecnológicos debe extenderse a otros sectores: para el conjunto de la economía la defensa de las condiciones de una genuina competencia -algo en exceso olvidado durante demasiado tiempo- debiera ser una prioridad de cara a los próximos años.



El segundo gran problema que incorpora la digitalización masiva (éste con un componente que va mucho más allá de la economía) es el que tiene que ver con el control de los datos y con la extensión de mecanismos de vigilancia social. En relación con ello, la profesora de Harvard Shoshana Zuboff ha hablado de un emergente *capitalismo de la vigilancia* como el hecho que en mayor medida caracteriza al sistema económico de este tiempo, explicando cómo el gran flujo de información sobre los individuos acumulada por Google o Alphabet se está convirtiendo en una fuente desmesurada de poder, pues no solamente sirve para predecir el comportamiento de los sujetos económicos, o los ciudadanos, sino que influye decisivamente en él, lo moldea y manipula. Estaríamos ante una concentración de la riqueza, del conocimiento y del poder “sin precedentes en la historia humana” (Zuboff, 2019).

Desde una perspectiva general, que tenga en cuenta la evolución posible del conjunto de transformaciones, y no la de una cualquiera de ellas en particular, la principal dificultad radica en que todos esos procesos de cambio deberán avanzar de un modo simultáneo: algo que puede resultar muy problemático, debido a las contradicciones y conflictos que entre unas y otras podrían ir apareciendo.

Por ejemplo, si la globalización retrocediera de una forma efectiva, sobre todo en su dimensión tecnológica, entonces parece claro que el paso de la penetración de la inteligencia artificial y Big data en los sistemas productivos puede verse alterado. De igual modo, solamente podrá darse un efectivo progreso de la descarbonización en entornos de cooperación internacional, por lo que cualquier eventual ruptura de esta comprometería seriamente el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

La cuestión capital es, desde nuestro punto de vista, la difícil relación entre el avance de la doble transición y el entorno de malestar social. En el caso de la transformación del modelo energético hay ya mucha evidencia de que esa relación tiende a ser conflictiva. Un ejemplo notorio es el del movimiento de los *chalecos amarillos* en Francia, una de las expresiones más importantes y extendidas del malestar en el mundo desarrollado, y que nació sobre todo como una reacción frente a una razonable medida de subida del impuesto al diésel. De igual modo, en la movilización del *cinturón de óxido* norteamericano a favor de Trump había un componente de reacción contra las élites cosmopolitas favorables a asumir objetivos medioambientales. A lo largo de 2021 la aparición de una crisis de precios energéticos relativamente inesperada tuvo mucho que ver, además de con razones geopolíticas, con dificultades derivadas de la transición. Planteado en los términos más generales, la introducción de un *vector verde* en la economía casi con seguridad provocará una desaceleración de las tasas de crecimiento en el medio plazo, con impactos sociales que pueden ser significativos.

De un modo acaso aún más importante, las posibles consecuencias de la revolución tecnológica a gran escala provocan ansia y preocupación en amplios sectores sociales. Sobre todo en lo que tiene que ver con los efectos de la automatización productiva sobre el empleo. Acerca de este asunto hay una gran diversidad de cálculos. Por quedarnos con una referencia, la OCDE ha estimado que, para el conjunto de países miembros, el “riesgo de automatización significativa” alcanzaba en torno a un 30 % de los actuales empleos, y otro casi 15 %, de “automatización total” (OCDE, 2019). Si bien no es posible afirmar de un modo firme que en los próximos años se va a perder un importante volumen de empleo neto, sí es seguro, en cambio, que muchos trabajadores van a experimentar cambios notables en su ocupación, mudando sus procedimientos operativos y posiblemente también de sector de actividad. Lo que constituye una fuente importante de ansia y miedo.

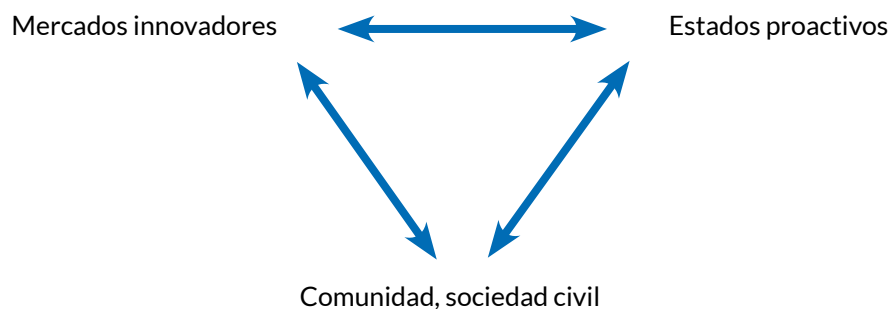
La simultaneidad de unas transformaciones de gran fuerza disruptiva y el encabalgamiento entre las consecuencias de los diferentes procesos introduce factores adicionales de incertidumbre en torno a su desarrollo. Las razones tecnológicas y las estrictamente económicas se entrelazan de un modo muy complejo con las sociales y políticas. De modo que para diseñar y para valorar las reformas económicas una visión meramente tecnocrática o que pudiéramos llamar *economicista* (es decir, que únicamente tenga en cuenta sus consecuencias en el plano estricto de la economía) resultará insuficiente o equivocada. Se hace necesario introducir una perspectiva analítica de mayor complejidad: una perspectiva de economía política.

4. EL NÚCLEO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL

Tal y como hemos señalado, la profunda renovación del contrato social es imprescindible por dos grandes motivos. En primer lugar, para superar los graves problemas y desequilibrios sociales acumulados durante décadas: en cierto sentido podría entenderse como una reforma de fondo del capitalismo... para evitar que éste sucumba ante los excesos de los propios capitalistas; recuérdese en ese sentido la afirmación del profesor de Harvard -y economista, por cierto, muy ortodoxo- Luigi Zingales: “Hoy en día, el capitalismo está más amenazado por los capitalistas que por cualquier otra cosa” (Zingales, 2012). Y segundo, para afrontar las complejas consecuencias que, según acabamos de explicar, vendrán con la transformación a gran escala.

Una idea muy sencilla, pero con un potencial que podríamos calificar de casi revolucionario en las circunstancias presentes, es que “la economía debe servir a un propósito” (Mazzucato, 2021). Y ese propósito cabría definirlo como la construcción de un nuevo gran acuerdo inclusivo y cohesionador, que permita avanzar en las profundas transformaciones que vienen, compensando a los perdedores y sin dejar atrás a amplios sectores de la sociedad. Un aspecto crucial de ese nuevo contrato social es el surgimiento de una nueva relación entre los ámbitos público y privado, entre empresas y mercados, de un lado, y Estados, de otro. A lo cual se une un tercer vector olvidado (o en todo caso, preterido) durante muchos años: la idea de comunidad, la sociedad civil. Aparece entonces una nueva y fundamental relación a tres. Serían lo que podemos llamar los tres pilares del nuevo contrato social.

Figura 1: Los tres pilares del nuevo contrato social



Fuente: Adaptado de Bowles y Carlin (2020)



a) Mercados, empresas: más allá del *shareholder capitalism*

Atrás queda, en gran medida, la idea de que los mercados son un hecho natural, surgido de forma espontánea, y que en sus versiones contemporáneas más decisivas y sofisticadas –las finanzas– se caracterizan por su plena y exuberante racionalidad (incluso su omnisciencia, de donde surge la imagen contemporánea de los mercados como nuevos dioses). Muy al contrario de eso, la dura y compleja realidad económica reciente ha traído consigo la recuperación de la idea de que se trata más bien de simples creaciones humanas: es decir, que los mercados se crean (y con frecuencia, son los Estados los principales actores en de esa gestación). Es un argumento de raíz polanyiana, ahora cada vez más presente en la conversación pública (Arias y Costas, 2011, 2016).

Junto a ello, otra revisión teórica de gran trascendencia es la que se está registrando en los últimos años en torno a los fines que deben cumplir las empresas y orientar su comportamiento. Según el criterio establecido desde hace casi medio siglo –el del llamado “shareholder capitalism”– las corporaciones lo único que deben buscar es maximizar el valor de sus acciones en el corto plazo, de forma que cualquier otro tipo de consideraciones, ya sea su entorno físico, los efectos sobre la comunidad o el bienestar de trabajadores y consumidores apenas son tomados en consideración. Sin embargo, este criterio es cada vez más puesto en cuestión desde diferentes ámbitos. No son sólo algunos autores clave en la teoría de la organización de empresas –como o William Lazonick o Colin Mayer–, sino también organismos tan representativos de ese mundo como *Business Roundtable* o el Foro de Davos vienen destacando que las corporaciones deben responder también a aquellas otras consideraciones (es decir: *servir a un propósito*). En ese sentido, la toma en consideración de los criterios ESG (*environmental, social and governance*) en la dirección de las empresas –que pese a la carga retórica y a veces puramente ritual con la que a veces se presentan, en términos generales están cada vez más presentes– sería una de sus principales manifestaciones.

b) Un nuevo y más activo papel del Estado

Si es cierto, tal y como muestra la evolución histórica de los dos últimos siglos, que la intensidad de la intervención pública en la economía va por ciclos, parece que ahora toca una fase de gran protagonismo de los Estados. Su impulso actual tiene que ver con la aparición de una pléyade de argumentos nuevos, muy diferentes a los que predominaron durante los cincuenta años anteriores, y que impulsan una relegitimación de lo público. Argumentos, muchos de ellos, que han ido surgiendo al calor de los fallos efectivos del modelo anterior que insistía en la desregulación como práctica general o la presencia mínima de los gobiernos en ámbitos como el industrial.

Importante en ese sentido es el retorno, que ya hemos comentado, de los argumentos neopolanyianos que resaltan la importancia de los procesos de creación de mercados (los Estados no sólo corrigen fallos de mercado; también crea los propios mercados). La noción de Estado emprendedor propuesta por Mazzucato, converge con lo que Dani Rodrik ha llamado “nuevo paradigma productivista”. Entre los gobiernos y las agencias multilaterales parece cuajar cada vez más la idea de avanzar hacia nuevas vías de cooperación y renovadas sinergias entre lo público y lo privado. Al fondo se estaría aceptando que la “reorientación hacia una estructura de la política económica enraizada en la producción, el trabajo y el localismo en lugar de las finanzas, el consumismo y el globalismo” (Rodrik, 2022).

En ese contexto aparece con fuerza una nueva concepción de la política económica, en la que tiene gran importancia la “política de oferta”. Curiosamente, esa misma expresión se utilizó en la década de 1980 como un elemento central de la llamada *reaganomics*, pensada para hacer retroceder el papel de los Estados como actor económico. Ahora, sin embargo, aparece con un sentido y unos contenidos diametralmente opuestos. La doble transición, como gran estrategia de crecimiento económico en Europa y Estados Unidos, constituye

la plasmación más ambiciosa de esa nueva concepción: sin un notable impulso de las políticas industriales será imposible alcanzar objetivos como la descarbonización. En Estados Unidos “a modern Supply-side economics” está en el centro de la estrategia económica de la Administración Biden, según la secretaria de Estado Janet Yellen. Por nuestra parte, creemos que una firme defensa de la competencia debe formar parte importante de esa nueva política de oferta.

Dejando ahora el margen los cambios que también está experimentando la definición de las políticas macroeconómicas, el otro campo de acción prioritaria de las políticas públicas es la reducción de las desigualdades. La vía fundamental para intentar alcanzar ese objetivo ha sido durante mucho tiempo el impulso de la redistribución, a través de los sistemas de impuestos y transferencias públicas.

Nuestro punto de vista –explicado con calma en Arias y Costas (2021)- es que, si la parte más importante de la desigualdad contemporánea se explica por el acceso a la educación, el desempleo y el estancamiento de los salarios, entonces las estrategias políticas debieran concentrarse sobre todo en las fases de la predistribución y la distribución de la renta (las dos primeras columnas en la taxonomía de políticas que incluimos en el cuadro 1). En todo caso, en torno a esta cuestión –cómo se afronten y resuelvan los nudos de la desigualdad- se concentra uno de los retos principales de los gobiernos en los próximos años, en el camino de reconstruir el contrato social.

CUADRO 1

Taxonomía de políticas para luchar contra la desigualdad

		Etapa de la economía en que intervienen las políticas		
		Predistribución (etapa preproducción)	Distribución (etapa producción)	Redistribución (etapa postproducción)
Tipo de desigualdad sobre la que queremos actuar	Rentas Bajas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Políticas de dotación: preescolar niños (0-3) y jóvenes: preescolar universal ➤ Escuelas 2ª oportunidad ➤ FP Dual ➤ Programas contra la pobreza infantil ➤ Capacitación digital 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fondo público para el pleno empleo ➤ Mecanismos de mantenimiento empleo en las crisis (ERTE) ➤ Salarios mínimos ➤ Fortalecimiento negociación colectiva ➤ Políticas activas empleo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Transferencias de capital para facilitar emancipación jóvenes ➤ Rentas de inserción ➤ Renta básica universal ➤ Ingreso mínimo vital
	Rentas Medias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vivienda asequible para emancipación jóvenes ➤ Gasto público en educación superior ➤ Gasto público en I+D+i 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carreras profesionales dentro de la empresa ➤ Políticas de igualdad de género en la empresa ➤ Políticas industriales centradas en los lugares 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Redes de seguridad y autonomía para jóvenes ➤ Seguro social ➤ Transferencias de capitalización inicio actividades
	Rentas Altas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impuestos sucesiones para financiar políticas de dotación de niños y jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Leyes de competencia y antimonopolio ➤ Liberalización mercados bienes y servicios ➤ Transición verde ➤ Reforma empresa ➤ Flexibilidad inclusiva 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impuesto mínimo sociedades a nivel global y tributación nacional ➤ Impuestos rentas altas y patrimonio. ➤ Eliminación paraísos fiscales

Fuente: Arias y Costas (2021), p. 223



LOS POSIBLES PROBLEMAS, LÍMITES

La recuperación de un papel más proactivo de los Estados no llega sólo desde la economía. Con la preocupación por el futuro de las democracias liberales, esta cuestión se ve a una nueva luz. Francis Fukuyama ha señalado como primer principio para una recuperación de una genuina idea de liberalismo que “los liberales clásicos tienen que admitir la necesidad de gobierno y superar la época neoliberal en la que el estado era demonizado como un enemigo inevitable del crecimiento económico y la libertad individual. Por el contrario, para que una sociedad liberal moderna funcione adecuadamente, tiene que haber un alto nivel de confianza en el gobierno... fruto del reconocimiento de que trabaja en pos de objetivos públicos esenciales”. (Fukuyama, 2022, p. 160). Palabras reveladoras por venir de quien proporcionó uno de los principales fundamentos intelectuales del orden internacional en las décadas precedentes.

c) El tercer pilar

Olvidada por el análisis económico durante mucho tiempo (salvo por las aportaciones de algunos autores singulares, como Elinor Ostrom), en los últimos años se ha producido una interesante acumulación de argumentos a favor de una reactivación económica de lo que Raghu Rajan ha llamado “el tercer pilar de la prosperidad”: la comunidad (Rajan, 2019). Enraizadas en los ámbitos locales, las comunidades ofrecen ventajas económicas notables, en términos de confianza, acceso a la información, ahorro de costes de transacción. Por otra parte, el abandono a su suerte de las comunidades locales explica en parte fenómenos reactivos como el trumpismo o el Brexit.

De un modo concomitante con lo anterior, otras aportaciones se han referido a los efectos económicos de la sociedad civil. En un texto que destaca su trascendencia para los procesos de destrucción creativa se afirma: “la historia muestra que una sociedad civil movilizada ha contribuido en gran medida a la evolución del capitalismo hacia un sistema mejor regulado, más inclusivo, más protector de los ciudadanos y que cuida mejor el medio ambiente” (Aghion, Antonin y Bunel, 2021, p. 470). La fortaleza de las comunidades, de lo local, o en otro plano de la sociedad civil es esencial para avanzar en un nuevo contrato social.

¿UN MOMENTUM PARA EL NUEVO CONTRATO SOCIAL?

El camino hacia una reforma del modelo económico y social estará sin duda lleno de dificultades. Entre ellas, tres son los que nos parecen más importantes. En primer lugar, están los límites –necesarios o inevitables- a la acción pública. Comenzando por el miedo al Leviatán, que pudiera estar plenamente justificado (sobre todo debido a que el avance tecnológico hace creíble la presencia de un *Gran Panóptico Digital*). En ese sentido, la gran aportación desde el punto de vista liberal al nuevo contrato social podría ser la definición de mecanismos efectivos para limitar el gobierno y contrarrestar sus eventuales excesos, de un modo que no impida sus nuevas tareas económico-sociales.

Además, en el punto de partida encontramos a unos actores, los Estados, que arrastran una enorme carga de endeudamiento, lo que pudiera hacer imposible cumplir con algunas de las nuevas tareas de las que estamos hablando. Y otro notable límite lo constituye el problema de las “capacidades de los Estados”: es evidente que muchos de ellos no están ahora mismo preparados para afrontar sus nuevas y complejas tareas con garantía de eficacia y eficiencia (Lindsey, 2021). La consolidación efectiva de esas capacidades -con el fin de dotarlas de mayores niveles de agilidad y eficiencia, eliminando lastres e inercias burocráticas- debiera ser una prioridad de la acción pública.



El segundo mecanismo que pudiera bloquear los cambios, también de naturaleza política, tiene que ver con lo que pudiéramos denominar “el retorno de Carl Schmit” (que remite a la idea de aquel filósofo del derecho de que la política es la continuación de la guerra por otros medios). El clima de fuerte polarización política visible en casi todos los países hará difícil progresar en los consensos políticos básicos, imprescindibles para una efectiva transformación.

Y ya en tercer lugar, con el contexto de incertidumbre radical al fondo, nada tendría de extraño que aparecieran nuevas sorpresas, nuevos fenómenos inesperados que causen distorsiones profundas en todo el proceso; el surgimiento de problemas de desabastecimiento e inflación en 2021 sería un ejemplo: es evidente que si las tensiones al alza en los precios se consolidaran en el tiempo –lo que a día de hoy parece improbable- podría haber un cierto retorno de viejos y ahora desacreditados argumentos económicos.

Pero también hay razones importantes para pensar que las circunstancias extraordinarias por las que están pasando nuestras sociedades abren ventanas de oportunidad excepcionales para una gran transformación. Hace ya casi una década, la comunidad internacional pareció tomarse en serio la necesidad de un cambio de dirección en algunos aspectos cruciales de la organización social con la discusión y aprobación por parte de la ONU de la Agenda 2030 y sus diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS). En 2020, la llegada de la pandemia, al producir la impresión general de parteaguas entre dos mundos, reforzó el componente de ventana extraordinaria de oportunidad para un cambio. El planteamiento en el que aquí hemos insistido –la necesidad de avanzar hacia un nuevo contrato social- podía parecer hace tan sólo una década como una quimera o un mero recurso retórico. Ahora en cambio, sus posibilidades parecen mucho más reales. En los términos más sencillos, tres son las razones que permiten pensar en lo real de esa oportunidad.

En primer lugar, figuran los avances registrados en el orden de las ideas. La nueva visión de la desigualdad – que la ve no sólo como un disolvente social de primer orden, sino también como un lastre para el crecimiento económico a largo plazo- juega un papel clave. Al igual que ocurre con la virtuosa confluencia de los nuevos argumentos sobre el Estado emprendedor (o el paradigma *productivista*) con las referidas al *stakeholder capitalism*.

En segundo lugar, los objetivos y la ambición de los macroprogramas de inversión en marcha se corresponden muy bien con la idea de economía de propósito. En ese sentido van los intentos de unir -presentes en los planes de gobiernos y organismos como la Comisión Europea- la innovación y creación de valor y la reducción de las desigualdades. Por ejemplo, con la doble transición se refuerza el impulso de las inversiones en educación, y las consideraciones sobre mejores empleos y salarios se hacen más visibles en las proyecciones de crecimiento.

Y en tercer lugar está el vector de incertidumbre que, como hemos visto, pudiera levantarse como gran obstáculo para una transformación efectiva, pero que también refuerza la ventana de oportunidad. Según el argumento formulado por John Rawls en torno a la justicia social y económica, las posibilidades del consenso se multiplican detrás del “velo de la ignorancia” (Rawls, 1971). Es decir, precisamente en las circunstancias que impone la incertidumbre radical.

En la idea de Rawls, la completa incertidumbre acerca del futuro hace a los individuos más abiertos a la idea de pacto: si estos se comportan como sujetos racionales, estarán dispuestos a acordar el diseño de las instituciones y las políticas que les proporcionen un mínimo de protección frente a la eventualidad de crisis, conflictos o disrupciones futuras. En un lenguaje más propio de la economía, tendrán incentivos, no para comportarse de un modo solidario con sus congéneres, sino para apoyar la vigencia del principio de reciprocidad.



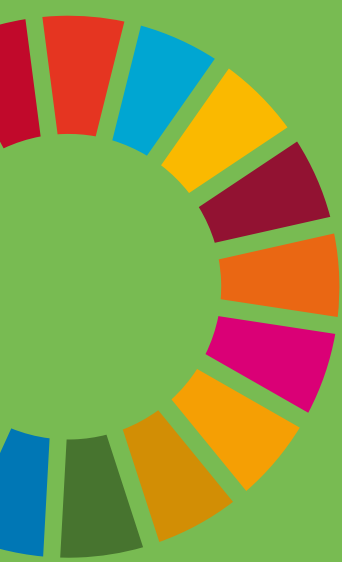
Esta es una idea que no es en absoluto nueva para la economía contemporánea, sino que forma parte central de la visión contractualista. Por ejemplo, Bruno Frey la usó como fundamento central de su teoría de la política económica democrática. Afirma Frey: “los individuos y los grupos llegarán a un acuerdo únicamente cuando no estén seguros de su propia posición futura en el proceso político-económico... La incertidumbre hace posible aceptar que los individuos son básicamente racionales y egoístas, y al mismo tiempo llegar a una visión ‘objetivizada’ de los problemas sociales” (Frey, 1983, p. 39).

Con este ángulo de visión, por tanto, la incertidumbre se nos muestra con la cara virtuosa que, junto a sus múltiples problemas e inconvenientes, también posee, pues proporciona “una fuente extraordinaria de cambio, que pudiera abrir la puerta a una salida en positivo de la situación de profunda crisis” (Costas y Arias, 2022, p. 47). Es este un período que puede verse como de transición, al que se puede aplicar la máxima de que “lo viejo se resiste a morir y lo nuevo aún no ha nacido”. Riesgo y oportunidad: nada está escrito sobre el destino del contrato social, plagado de riesgos y dudas, pero portador también de una promesa de genuina prosperidad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2013): "Economics versus Politics: Pitfalls of Policy Advice", *Journal of Economic Perspectives*, 27, 2: 173-192.
- Aghion, P., Antonin, C. y Bunel, S. (2020): *Le pouvoir de la destruction créatrice*, Editions Ódile Jacob (v.e., Deusto, 2021)
- Arias, X.C. y Costas, A. (2012): *La torre de la arrogancia*, Barcelona, Ariel, 2ª edic.
- Arias, X. C. y Costas, A. (2016): *La nueva piel del capitalismo*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Arias, X.C. y Costas, A. (2021): *Laberintos de la prosperidad*, Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- Blanchard, O. y Summers, L. (2017): "Rethinking Stabilization Policy: Back to the Future", Peterson Institute for International Economics, octubre.
- Bowles, S. y Carlin, W. (2020): "Shrinking Capitalism", *AEA Papers and Proceedings*, vol. 110, mayo, pp. 372-377.
- Burke, M., Davis, W.M. y Diffenbaugh, N. (2018): "Large potential reduction in economic damages under UN mitigation targets", *Nature*, 557 (7706): 549-553.
- Costas, A. y Arias, X.C. (2022): "Tras la gran parada: Transformaciones disruptivas y nuevo contrato social", en R. Garrido-Yserte y T. Mancha (eds.): *Repensar el futuro. Tendencias y desafíos de una economía pos-COVID*, Catarata, Madrid.
- Coyle, D. (2021): *Cogs and Monsters: What Economics Is, and What It Should Be*, Princeton University Press.
- Frey, B. (1983): *Para una política económica democrática*, Alianza, Madrid.
- Fukuyama, F. (2022): *Liberalism and Its Discontents*, Profile Books (v. e., Deusto, 2022).
- Knight, F. (1921): *Risk, Uncertainty and Profit*, Houghton Mifflin, Boston.
- Krueger, A. (2012): "The Rise and Consequences of Inequality in the United States", Council of Economic Analysis, enero.
- Lindsey, B. (2021): "State Capacity: What is It, How We Lost It, And How to Get It Back", Niskanen Center, noviembre.
- Mazzucato, M. (2021): *Mission Economy*, Penguin (v.e. Taurus, 2021)
- Mounk, Y. (2018): (2018): *The People vs. Democracy*, Harvard University Press. Cambridge-Mass (ed. esp. *El pueblo contra la democracia*, Planeta, 2018).
- National Intelligence Council (2021): *Global Trends 2040*, Washington DC, marzo.
- OCDE (2019): *Employment Outlook*, Paris.
- Ostry, J. , Berg, A. y Tsangarides, C. (2014): "Redistribution, Inequality and Growth", *IMF Staff Discussion Note*.
- Rajan, R. (2019): *The Third Pillar*, William Collins, Londres.
- Rawls, J. (1971): *A theory of Justice*, Harvard University Press, Cambridge-Mass. (v. e. FCE, 2006)
- Rodrik, D. (2022): "The New Productivism Paradigm?", *Project Syndicate*, 5/7
- Zingales, L. (2012): *A Capitalism for the People. Recapturing the Lost Genius of American Prosperity*, New York, Basic Books.
- Zuboff, S. (2019): *The Age of Surveillance Capitalism*, Profile Books (edic. esp., *La era del capitalismo de la vigilancia*, Paidós).



LAS IMPRESCINDIBLES TRANSICIONES SOCIAL Y EDUCATIVA HACIA LA AGENDA 2030

THE ESSENTIAL SOCIAL AND EDUCATIONAL TRANSITIONS TOWARDS THE 2030 AGENDA

Carmelo Marcén Albero
Investigador asociado al departamento GEOT
(Geografía y Ordenación del Territorio)
y a la Facultad de Educación de la Universidad
de Zaragoza
cmarcena@gmail.com

Fecha recepción artículo: 22/12/2022 • Fecha aprobación artículo: 21/02/2023

RESUMEN

En tiempos de incertezas ecosociales se exigen renovaciones en el estilo de vida, en la búsqueda de un futuro más amigable a escala mundial. Ese es el argumento de una obra coral llamada ODS, grandiosa en su formulación, pero compleja a diversas escalas; entre ellas, la educativa. La educación como tránsito para la construcción de un nuevo contrato social es el argumento que sirve a quienes impulsan de verdad los ODS; tanto desde las organizaciones internacionales como en pequeñas escuelas. Esa es la microhistoria de este relato: reconocer dónde estamos y cómo vivimos; reflexionar sobre si la educación no formal y la formal (en España en relación con la ley educativa Lomloe) puede generar esas sinergias transformadoras y convertirlas en compromisos vivos. En definitiva, explorar debilidades y fortalezas para dimensionar una Educación Ambiental para la Sostenibilidad integral.

Palabras clave: Incertezas ecosociales, ODS, Renovación educativa, La escuela global.



ABSTRACT:

In times of ecosocial uncertainties, renovations in lifestyle and in the worldwide search for a more friendly future are required. This is the plot of a choral work called SDGs, grandiose in its formulation though complex at many scales; including the educational. Education as a means of building a new social engagement is the argument for those who really boost the SDGs; both from international organizations and from small schools. That is the tale in this story: acknowledge where we are and how we live; reflect whether global education -in Spain connected to the educational law Lomloe- can trigger those transformative synergies and convert them into real commitments. In the end, exploring weaknesses and strengths in order to design Environmental Education for comprehensive Sustainability.

KeyWords: Ecosocial uncertainties, SDG, Educational renewal, Global education.

Carmelo Marcén Albero. Es maestro y doctor en Geografía. Autor de centenares de artículos sobre Educación Ambiental y Sostenibilidad y de varios libros. Coordinador del documento inicial del PAEAS (Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad). Dinamiza los blogs "Ecosdeceltiberia.es", "La Cima 2030" en 20minutos.es y "Ecoescuela abierta" en el Diario de la Educación. Profesor de IES jubilado, colabora como Investigador en el departamento de Geografía y Ordenación del Territorio y en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza.

1. INTRODUCCIÓN

Vivir en tiempos difíciles tiene sus peajes ambientales, sociales y económicos. Pero también puede generar desempeños nuevos o ilusiones transformadoras. Entre estas no deben faltar las renovaciones educativas (a nivel formal, no formal e informal), básicas en el conjunto de un nuevo contrato social multidimensional, integral, que mitigue las diversas crisis que amenazan el fondo y la forma de las Agendas 2030. Por eso, este trabajo pretende revisar los nuevos postulados sobre la obligada transición social y ver de qué forma la escuela puede contribuir a lograrlos. Para este salto cualitativo es imprescindible una acción coordinada, a todas las escalas, para que las amenazas globales no se agranden en los años futuros, que pasa por desmitificar la idolatría del crecimiento (Latouche, 2009).

La situación actual mundial es preocupante, como manifiestan la ONU en su último informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022 (*Sustainable Development Goals Report 2022*) y la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (*Sustainable Development Solutions Network, SDSN*). Por eso hay que actuar ya tanto en la educación no formal e informal como en el ámbito educativo. También en Europa, donde falta mucho camino por recorrer, tal como recoge el informe de SDSN *Europe Sustainable Development Report 2022*, que lleva por subtítulo algo tan relevante como es *Alcanzar los ODS: la brújula de Europa en un mundo multipolar*. Pensamos que todo este complejo contexto enlaza con el propósito del presente número de la revista *Diecisiete*.

En realidad, se trataría de construir un nuevo contrato social en el que, al lado de actuaciones de educación no formal, planteamos como hipótesis que la educación obligatoria se renueve en sintonía con la situación compleja actual. Hace ya bastantes décadas que se escucharon voces de alarma sobre la necesidad de transiciones sociales. La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cmmad) publicó lo que se conoce



como Informe Brundtland (1987), que titulaba de forma premonitoria: *Nuestro futuro común*. En él se apostaba por la interdependencia entre educación y vida global. Se aconsejaba que la nueva visión del mundo debía apoyarse en la relación entre salud, medioambiente y desarrollo comunitario, junto con una mirada al mundo rural. Para avanzar en ese sentido proponía una Educación Ambiental (EA en adelante) basada en la comunidad ecosocial, en los muchos ámbitos que en ella interaccionan. Esos argumentos para un nuevo contrato social mundial se abordaron casi de inmediato en el proyecto *Teaching for a Sustainable World* (Enseñando para un Mundo Sostenible: el Proyecto de Educación Ambiental y para el Desarrollo para la Formación Docente) (Fien, 1996). De hecho, siguen siendo vigentes hoy aunque exigen adaptaciones y matizaciones varias, como aquellas que se preguntan sobre la relación entre la EA y la biomimesis (Bermejo, 2014). Aquí estamos, sesenta años después de que Rachel Carlson (1962) publicase *Primavera silenciosa* y diese la alerta sobre el deterioro ambiental, punto de partida de muchas corrientes naturalistas y ecologistas en la cultura global.

Desde aquella llamada de auxilio se han querido inducir ciertos aprendizajes en la cultura colectiva y en la educación no formal. También en la escuela, en la hipótesis de que se trasvasarían a la sociedad y así se asentaría una ética general proambiental. Jacques Delors (1996) lo hizo explícito en *La educación encierra un tesoro*, aquel trabajo colectivo que coordinó; documento que alumbró muchas esperanzas y que sigue siendo una referencia hoy.

Volviendo a la escuela, hace un tiempo ya se planteaba la renovación educativa para aproximarla al nuevo devenir mundial (Unesco, 2015a; Unesco, 2015b). Es mucho más urgente ahora puesto que los problemas ecosociales se acrecientan y ya se dice que el colapso del planeta es inevitable. Pero hay que ser conscientes de que la educación obligatoria no tiene la clave salvadora de todos los atropellos socioambientales. Es más, por sí sola ya está soportando distintos peajes económicos y de todo tipo. Sus carencias adquieren dimensiones diversas según territorios; en algunos son verdaderas catástrofes. Porque, mal que nos pese, la enorme grieta educativa entre países no hace sino agrandarse (Brier, 2022). Por eso, hay que reflexionar, tanto a escala mundial como en España. La transición socioeducativa aparece más enfatizada todavía en la última recomendación de Unesco (2022b), que invita a construir un nuevo contrato social para la educación.

Dadas las complejidades que el asunto genera, en un mundo tan diverso y desigual, hemos querido repasar en el presente artículo, con matices cualitativos, ciertas ideas formuladas últimamente en torno al sentido global de la educación (formal pero no solo). No partimos de cero, disponemos de una caja de herramientas que nos proporciona Unesco –entidad que destacamos en este artículo por su voz de alerta y papel de guía– para poner en valor su Hoja de ruta (Unesco, 2020). Mantendremos nuestra intención de relacionar vida global y educación hasta el final de este artículo. Pero a lo largo de él fluye, con distintos caudales, una pregunta sin respuesta concluyente: ¿Se puede aprender a cambiar el mundo? (Massa, 2022), cuando las acciones realizadas no han tenido verdaderos impactos sistémicos (Mataix, 2021), cuando los contextos educativos parecen tan divorciados de los reales (Herrero, 2022).

2. TRANSICIONES HACIA UN NUEVO CONTRATO DE VIDA GLOBAL

La puesta en marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no es una tarea sencilla. Desde algunas instancias se han hecho interpretaciones diversas que van desde la simple colocación de la escarapela en los documentos o en la vestimenta hasta la implicación real, costosa, pero comprometida y sostenida. Lo saben quienes fundamentan el llamamiento para llevar a cabo una transformación educativa acorde con el nuevo escenario global, en el que se entremezclan diversos flujos de las relaciones sociales, económicas y ambientales (Mogensen, Mayer, Breiting, Varga, 2009). Supone todo un desafío, o más bien varios, como manifiesta el



Consejo de la Unión Europea (UE) en su *Propuesta de recomendaciones del Consejo relativa al aprendizaje para la sostenibilidad ambiental* del 14 de enero de 2022 donde avisa de que no es aún un componente sistémico de las políticas y las prácticas en la UE y de que no debe limitarse a la educación formal.

Es la clara expresión de la necesidad de un contrato colectivo, en consonancia con el ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos. No queda muy lejos de la *Declaración de Incheon* de la Unesco (2016) con su marco de acción para el ODS 4, surgida de aquel Foro de Educación 2015 de Corea del Sur auspiciado también por Unicef, el Banco Mundial, el Unfpa (Fondo de Población de las Naciones Unidas), el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), ONU mujeres y el Acnur (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados); todo un ejemplo de alianzas. Quienes nos dedicamos a la educación conocemos que muchas veces el entorno social maneja unos comportamientos diferentes que aquellos que promueve la nueva educación ecosocial (Assadurian, 2017; González, Gómez, Morán, 2021; Gutiérrez Bastida, 2022; Herrero, 2022), intención educativa por la que empiezan a transitar bastantes escuelas (o aspiran a conseguirlo).

Ese contrato social transformador exige una renovación educativa dentro de una sociedad que acompañe. De hecho, ya es comúnmente admitido que educar no es solo enseñar. Será por esta razón que algunas estructuras tradicionalmente estáticas se abren a considerar el poder de las alianzas entre la educación formal, no formal e informal. Valga como ejemplo de esta última iniciativa Eurocities¹, que se posiciona ante la necesaria aceleración y aplicación en siete ciudades de España de la Misión de la Comisión Europea de alcanzar 100 ciudades climáticamente neutras en 2030. Esta apuesta aspira a convertirse en uno de los principales instrumentos de la transformación económica y social que deberán abordar las ciudades europeas para lograr la transición ecológica. También merece ser citada Cities 2030² de la UE, básica por los múltiples actores que interactúan y porque pretende colocar a la ciudadanía como autora principal en los sistemas y ecosistemas alimentarios urbanos. Propone una educación para la ciudadanía global, junto con ciudades sostenibles, producción y consumo responsables. Todo un reto que afecta a la vida urbana al completo, en todas sus dimensiones educativas.

Caracterizar la educación global es arriesgado. Para situarnos debidamente, y aproximarnos a una imagen que nos sirva para alumbrar compromisos e iniciativas útiles, debemos leer con detenimiento un informe de Unesco (2022d) que se detiene en el análisis de los compromisos de los países para lograr el ODS 4. Este documento surgió de la Cumbre sobre Transformación de la Educación (TES) celebrada el 19 de septiembre de 2022 y que pretendía responder a la pregunta clave: por qué necesitamos transformar la educación. En el argumentario que proporciona la TES se hace un análisis, cuando estamos en el ecuador hacia 2030, sobre el alcance de lo hecho hasta ahora. Siempre debemos tener presente que el ODS 4. Educación universal de calidad se sustenta en unos indicadores que apuestan por avanzar de manera significativa en una serie de metas: extender la educación preescolar; bajar al mínimo las tasas de niños sin escolarizar; terminar con las brechas educativas de género; reducir las tasas de finalización de todo el alumnado; corregir las tasas de competencia mínima en lectura y matemáticas; asegurar una adecuada formación del personal docente para que ambicione la consecución del ODS 4; y acrecentar de forma significativa el gasto público en educación obligatoria y educación permanente, además de cuestiones sobre el aprendizaje de la población en general. Todo lo cual, añade el ODS 4, se podría concretar en “ayudar a los países a reflexionar sobre su propia experiencia y seguir abordando el proceso de establecimiento de metas, supliendo las deficiencias de los datos, y preparando respuestas apropiadas en materia de políticas”.

¹ <https://eurocities.eu/latest/the-100-climate-neutral-and-smart-cities-by-2030/>

² <https://cities2030.eu/>



No se puede negar que algo ha cambiado en la cultura global que podría favorecer la puesta en marcha de opciones renovadoras, redimensionar el papel que la educación en general puede jugar en el proceso (Leal Filho, 2009). En colectivos diversos de bastantes países se aprecia una creciente necesidad de un cambio de vida hacia estilos más acordes con los nuevos tiempos, lo cual exige una renovación educativa fundamental (González Reyes, 2020) para que la sociedad en su conjunto se alíe dentro del contexto de los ODS. Así mejoraría sus competencias hacia la sostenibilidad, como pretende la UE (Bianchi, 2020).

Lo que hace unos años parecía una moda de ciertos colectivos ecologistas o sociales ahora se ve como una necesidad colectiva, de alta trascendencia intergeneracional y con un marcado sentido de transversalidad. De entre las muchas organizaciones y entidades que buscan la educación ODS no escolar en España podríamos citar como ejemplo la Fundación Alternativas, que nos proporciona análisis e informes en varios ámbitos, educativos o no, y genera foros de debate como el que promovió el pasado 15 de diciembre de 2022, *El papel de los jóvenes frente a la emergencia climática*. Para señalar solamente algunos de sus bien preparados estudios elegiríamos los recientes informes³ sobre *La sostenibilidad en España 2022* y *La desigualdad en España 2022. El impacto de la pandemia*. Deberían ser objeto de análisis y comentario en la educación posobligatoria; ya lo hacen en algunas universidades, como más adelante detallaremos.

Ese contrato social por la educación se entiende mejor si se barajan los detalles, que Unesco, una vez más, en concreto su Instituto de Estadística, aporta en su *Guía abreviada de Indicadores de Educación para el ODS* (Unesco, 2022a). Se publicó con supuestos y datos de antes de la pandemia y de la invasión rusa de Ucrania, por lo que ahora necesitaría una revisión y actualización. Contiene una explicación detallada de los ODS, incorpora una serie de herramientas para medir el progreso e incluye un enlace al *UIS Indicator Development in the Field of Education* (UIS). El tiempo transcurrido desde entonces, a pesar de las distorsiones mundiales soportadas, ha servido para reconocer su valor como guía de lectura y reflexión colectiva, su interés para componer un cuaderno de campo educativo general en el que anotar detalles del proceso, entre los que no faltarán tanto esperanzas como decepciones.

Este deseo global del que venimos hablando, que parece generalizado hacia la Educación Ambiental para la Sostenibilidad (EAS en adelante), tiene a su favor que evidencia que lo que hace unos años era un simple ecologismo como movimiento social ha transitado hacia la educación en general. Sobre esta hay que preguntarse en qué manera dialoga la educación con desarrollo y sostenible; cómo las versiones del ambientalismo y el ecologismo condicionan la práctica educativa, de qué manera interaccionan la EAS y los movimientos sociales en los trayectos del nuevo milenio. De todo esto, y mucho más, se ocupan Caride y Meira (2018) en *Del ecologismo como movimiento social a la educación ambiental como construcción histórica*. Aunque hay que tener en cuenta que prevalecen las dudas del cambio de estilo de vida, que ahora se apoya demasiado en la extralimitación, en rebasar los límites planetarios -vivos o no- y menos en encontrar transiciones relevantes (Meadows, 2006).

³Todos informes son accesibles en formato PDF en <https://www.fundacionalternativas.org/las-publicaciones/informes/>



3. LAS MUDANZAS EN LA EDUCACIÓN NO FORMAL E INFORMAL EN ESPAÑA

En nuestro país, al margen de las actuaciones educativas en el entorno promovidas desde la Institución Libre de la Enseñanza en las primeras décadas del siglo XX, que la guerra civil y la posterior dictadura abortaron, se puede decir que la EA se hace visible a partir de las I Jornadas de Educación Ambiental celebradas en Sitges en septiembre de 1983, a las que concurrió profesorado de todos los niveles (especialmente universitario), organismos oficiales y organizaciones sociales y ecologistas.

Van a cumplirse 40 años desde entonces y en España, como en todo el mundo, se han celebrado jornadas y encuentros sobre el tema, las diferentes administraciones han tomado nota de algunos postulados, han sido publicados miles de materiales de trabajo y han ido proliferando redes y centros que trabajan la EA y la EAS (López, 2003). Durante este periodo se han celebrado las II Jornadas en Valsaín (Segovia) en 1987 y las III Jornadas de Educación Ambiental en España en 1998 en Pamplona⁴. Además, cada CC.AA. ha programado las suyas. Se han publicado centenares de libros sobre EAS y propuestas didácticas que la desarrollan. Se puede decir, en definitiva, que el espíritu ambiental que emanaba del *Libro Blanco de la Educación Ambiental en España* (1999) sigue latente, aunque sin desarrollar buena parte de sus expectativas.

Una buena perspectiva de lo que ha supuesto el trayecto de la EA en España, de sus actores principales, de los cambios de entidad, de sus proyecciones, de la vitalidad de la intención educadora y de las innumerables actividades y publicaciones en torno a ella se puede encontrar en la *Carpeta Informativa* del Ceneam⁵ (Centro Nacional de Educación Ambiental), que sirve también como centro de recursos. Para convencerse de lo realizado y proyectar el futuro también merece la pena visitar el Cedreac (Centro de Documentación y Recursos para la Educación Ambiental de Cantabria), la asociación de bibliotecas Recida (Red de Centros de Información y Educación Ambiental), El Centre d'Educació Ambiental del Parc de Collserola y su centro de recursos, el Ceida de Oleiros (Galicia), el Cdamaz (Centro de Documentación del Agua y Medio Ambiente de Zaragoza), el Portal Ambiental de Andalucía, etc., por citar solamente algunos fácilmente accesibles en internet. Todos dan fe de que la EA sigue viva. Prueba de ello son las múltiples reseñas que encontramos en internet sobre la EA o EAS tanto referidas a la escuela como a la educación no formal e informal. Además, en casi todas las CC.AA. funcionan redes de EA y de EAS.

En ese avance de la EAS en España, tras el paréntesis de la pandemia, se desarrollaron las IV Jornadas de Educación Ambiental en junio de 2022. Su resumen provisional gira en torno a los seis ejes debatidos y sus posibilidades de acción concertada para la transición social que quedan en las siguientes finalidades: consolidar y transversalizar con urgencia la EAS en todas las políticas públicas; incrementar los recursos para los programas de investigación e innovación; trabajar en los colegios de forma potente apoyada en la formación en EA del profesorado, junto con la intervención del alumnado y de la mano de los/as educadores/as ambientales; robustecer empleos dignos. Hay que facilitar el desarrollo de itinerarios profesionales consolidados que se ocupen de la educación no formal; potenciar líneas de subvención y apoyo para estancias en equipamientos de EA; impulsar espacios de intercambio entre medios de comunicación y administraciones en materia de sostenibilidad y mensajes proambientales en forma de educación no formal e informal y su papel en la cultura colectiva. Sus conclusiones⁶ pueden ser un punto de partida para relacionar la cultura social (la educación no formal o informal) con la educación formal en un contexto de transición social.

⁴https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/doc_3jornadas.aspx

⁵<https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/carpeta-informativa-del-ceneam/>

⁶https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/plan-accion-educacion-ambiental/conclusiones_ivea_feb2023_tcm30-553220.pdf



4. LA ENCRUCIJADA DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA. LA HIPÓTESIS LOMLOE

En ese contexto social se ponen en marcha nuevas leyes educativas para la enseñanza obligatoria. Digamos de entrada que la intención de la Lomloe (Ley orgánica de modificación de la LOE) de colocar en un lugar preferente el tratamiento de las temáticas socioambientales es una buena noticia. Propone trabajar el currículo de la vida; no solo aprenderlo sino implicarse en su mitigación. Pero la norma no cambia por sí sola aquello que se enseña/aprende en las clases (Marcén, 2022b), y más en estas temáticas que deben estar acompañadas de una elevada implicación personal. Difícil es liderar un proyecto sobre los ODS si personalmente no se entienden las variables que los identifican. Tampoco si se queda en presentar “ambientalizados” los documentos que la administración educativa pide para el primer mes del curso, este año tan complejo un poco más tarde.

Lo que es indudable es que bastantes escuelas se “ambientalizan”, y mucho, dentro de sus posibilidades (Marcén, 2018). Si bien algunas otras no han superado la fase que podríamos llamar cercana al “ecopostureo”⁷, tan extendido en la vida corriente y sus aledaños. Para superarlas van surgiendo nuevas modalidades de aprendizaje y acción (González Reyes, 2018; Estrella, 2022; González Gaudiano, 2022; Herrero, 2022). En parecido sentido interrogador se pronunciaba el informe *Educación para la Sostenibilidad en España. Reflexiones y propuestas* de la Fundación Alternativas y la REDS (Benayas, Marcén, Alba, Gutiérrez, 2017).

Pero claro, nos encontramos en tiempos difíciles para hacer mudanzas en la enseñanza formal. Una parte del profesorado se encuentra alicaído, tras los sufrimientos generados en el día a día escolar durante la pandemia. Además, el contexto social soporta demasiadas dificultades, las desigualdades aminoran los efectos de cualquier proceso educativo. Por otra parte, las clases a distancia, necesarias en tiempos de tal crisis, han provocado el agotamiento tecnológico del docente. El alumnado y las familias también han soportado lo suyo. En este contexto nos movemos y de él deberíamos salir reforzados.

Además tropezamos con varios desajustes añadidos: demasiadas veces el profesorado de la educación obligatoria, asunto que se podía extender hacia la Universidad, enseña de la forma que le enseñaron a él y la Lomloe⁸ promueve metodologías que se encuentran alejadas de sus posibilidades e incluso disponibilidades. Buena parte del profesorado quiere cambiar para adaptarse al nuevo papel que se le asigna, pero tarda en encontrar el cómo. De hecho, hemos constatado entre nuestros compañeros que la terminología de muchas ideas, procesos, competencias, puntos de partida, objetivos y su organización, etc., les suenan a ilusiones no testeadas, lo cual les hace alejarse de la opción transformadora que una y otra vez lanza la nueva ley. No digamos en cómo se lleva eso al aula y los tiempos necesarios para hacerlo bien. Porque ahora se apuesta, con buen criterio a nuestro entender, por vincular el aprendizaje a la realidad, incrementar el número de formadores –en el borrador de la Lomloe se deslizó que en el año 2025 iba a estar todo el profesorado formado en EAS y Lomloe–, reducir el estrés del profesorado, y más cuestiones que entre todas constituirían el bienestar educativo para enseñar y aprender con el nuevo espíritu. Pero cuidado con los estamentos educativos que acostumbran a pedir una rapidez de transición a los nuevos estilos de enseñanza (Marcén, 2022b).

⁷<https://blogs.20minutos.es/la-cima-2030/2022/07/05/la-abstraccion-generalizada-del-ecopostureo/>

⁸https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264



Como cambiar el estilo pedagógico resulta costoso, el profesorado, creyente o no de la Lomloe, se desanima. No debe estar tan claro el sentido y la dirección de los conceptos cuando desde diversas organizaciones se han publicado algo así como los diccionarios Lomloe⁹. Y no nos engañemos, la transformación educativa comienza con el profesorado, como se dijo en la TES¹⁰ celebrada en 2022 y mencionada anteriormente. Pero claro, la inversión educativa para impulsar esta ley no se puede limitar a la capacitación tecnológica del profesorado como se comprometió en aquel encuentro el Gobierno de España.

No han sido pocas las aportaciones en torno a si es posible la EAS en el actual marco de la Lomloe (Marcén, 2019; Teachers for future Spain¹¹, 2021; González, Gómez, Morán, 2021¹²; Gutiérrez Bastida, 2022). Por eso se entienden las dudas que plantea el Foro de Sevilla en torno a la necesidad de otra política educativa. Nos hizo ver nuestros claroscuros educativos en el *II Manifiesto por una educación transformadora y emancipadora. Reflexiones y propuestas*¹³. En fin, que el Ministerio de Educación lanza una interesante renovación escolar que resulta compleja por sí misma y por los tiempos que le ha tocado vivir, porque ha nacido sin consenso y el partido mayoritario en la oposición amenaza con derogarla en cuanto llegue al Gobierno. Al traste todos los avances de la pretendida educación ecosocial. Pero, eso sí, nos dejará esperanzas de renovación como las que formula Fuhem (Fundación Hogar del Empleado) (2021) en su *Guía para educar con perspectiva ecosocial y cuidado y defensa del medio natural*.

5. INTERACCIONES ENTRE ESTILOS EDUCATIVOS COMPROMETIDOS

Como decían Sauvé, Orellana y Van Steenberghe (2014) medioambiente y educación deben ser un excelente cruce, encrucijada a la vez, de saberes concernientes con la vida real. Los buenos propósitos han de concretarse con el estado de la educación en el mundo, como hicimos en un artículo de *El Diario de la Educación* (Marcén, 2022). Para nuestro análisis nos apoyamos en el documento de Unesco *Visualización de Indicadores de Educación para el Mundo* (VIEW¹⁴, por sus siglas en inglés), fijándonos en dos aspectos fundamentales: la edad de finalización de cada etapa educativa y los niños y niñas no escolarizados. En su página se puede leer que para dar su visión han utilizado múltiples fuentes de datos de manera eficiente y transparente. Allí se exponen los cálculos y series temporales por país y región y también se abordan los desafíos de puntualidad y consistencia comúnmente asociados con los datos administrativos y de encuestas. Además, en su pestaña PEER hay datos sobre capítulos fundamentales como la inclusión en la educación, las finanzas equitativas y la comunicación y la educación sobre el cambio climático; tres asuntos clave en la renovación mundial de la educación en relación con los ODS. Es decir, interacción entre vida real y política educativa.

Los avatares de la EAS en el mundo son múltiples porque la vida social se mueve constantemente, en ocasiones de forma favorable y las más de las veces despistada sobre lo que de verdad le debería interesar. Antes mucho, pero ahora más con los intereses cruzados con respecto a asuntos como la energía y sus costes y el alza de precios mundial en productos básicos, que no hacen sino aumentar las desigualdades en torno al

⁹<https://www.educacionrespuntocero.com/noticias/lomloe-conceptos/>

¹⁰<https://www.ei-ie.org/es/dossier/1515:cumbre-sobre-la-transformacion-de-la-educacion>

¹¹<https://teachersforfuturespain.org/la-lomloe-en-clave-ambiental/>

¹²<https://www.fuhem.es/2021/12/02/la-lomloe-como-oportunidad-para-educar-en-sostenibilidad/>

¹³<https://porotrapoliticaeducativa.org/2020/11/24/ii-manifiesto-por-una-educacion-transformadora-y-emancipadora-25-principios-y-propuestas/>

¹⁴<https://education-estimates.org/>



hambre o la pobreza. Apuntan al deseo de una vida digna para toda la humanidad y el planeta, que es lo que pretendían los ODS. Los asuntos tan importantes como la renovación pedagógica o las transiciones en el mundo se complican si atendemos a las alertas de las agencias de la ONU.

El informe de la OCDE *Education at a Glance 2022* (Panorama de la Educación 2022), estaba dedicado a la educación terciaria. Los informes de los años anteriores aportaron muchos datos del gasto por alumno en relación al PIB per cápita y en educación con respecto al PIB del país. Así, el gasto promedio por estudiante en instituciones educativas en la OCDE desde el nivel primario hasta el terciario es equivalente al 26 % del PIB per cápita. Pero debemos atender a las desigualdades que cuenta la Unesco en su informe WIDE¹⁵ (*Base de datos mundial sobre desigualdad en educación*): la desigualdad la provoca la “poderosa influencia de las circunstancias (riqueza, género, raza, país y otras) con lo que se niega a muchas personas la configuración de sus oportunidades de educación y vida”.

Volvamos otra vez al caso de España. A pesar de los avances educativos no deben de extrañarnos preguntas como las que se formulan Barba, Morán y Meira (2017) en *La educación ambiental en tiempos de crisis. ¿Dónde está la Educación para la Sostenibilidad o la Ambiental cuando más se la necesita?* El aprendizaje por competencias (Nordenflycht, 2005) parece una necesidad pero es todavía una conjetura que habrá que experimentar con sumo cuidado, con renovada vocación educativa. Porque la formación del profesorado de secundaria – también el de primaria- necesita una revisión profunda, un debate que mire hacia el futuro, quizás siguiendo pautas diferentes (Caride, García Jiménez, García López y Gutiérrez Pérez; 2022). Y contraponer esas ideas para la acción con otras aportaciones (Ochando, Vilches y García Ferrandis, 2021). Y, cómo no, acercarse a los postulados que se desarrollan sobre EAS y Lomloe (Marcén, 2021a) en el blog *Ecoescuela abierta* de *El Diario de la Educación*.

En verdad, cuesta darle un sentido ecosocial a la educación obligatoria, argumento que está presente en todos los desarrollos curriculares que sostiene la Lomloe y que han llegado a nuestras manos. Lo tenía el aprobado por el Ministerio de Educación y los propios de cada CC.AA.; a la hora de redactar estas líneas todavía falta alguno de estos últimos. Como modelo de renovación nos quedaríamos con el elaborado por Fuhem, que lleva por título *Educación con enfoque ecosocial. Análisis y orientaciones en el marco de la Lomloe* (González, Gómez, Morán, Eds; 2002). O las aportaciones constantes de José Manuel Gutiérrez en el blog *Construyendo educación ecosocial*¹⁶. Pero hay que prestar atención a la manera en que dialogan identidades y compromisos para lograr una educación relacionada (Sauvé, Van Steenberghe; 2014).

Aunque debemos denunciar aquí que el ejemplo de la acción política no acompaña, lo cual se traslada al malestar social, a una falta de crédito de las directrices gubernamentales o empresariales, que dificulta la interacción entre educación no formal/informal y formal. Los escolares suelen ser observadores de comportamientos ajenos, que algunos no tardan en asimilar como propios. Además, la sociedad ha convertido el consumo en su motivo de vida, y eso va contra la educación ecosocial y bastantes argumentos que desarrolla la Lomloe. Por eso cada vez son más urgentes transiciones atrevidas, como demanda el CME (Consejo Mundial para la Educación)¹⁷. También el Equipo Internacional de Docentes para la Educación 2030¹⁸ insiste en términos similares. Hemos de hacer caso a estas casi unanimidades.

¹⁵ <https://education-estimates.org/>

¹⁶ <https://educacionecosocial.com/>

¹⁷ <https://cme-espana.org/2019/08/02/el-vinculo-entre-educacion-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

¹⁸ <https://teachertaskforce.org/es>



Esperemos que el definitivo Paeas¹⁹ (Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad) que impulsa el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, ahora en colaboración con la Fundación Biodiversidad, el Ministerio de Educación y con el impulso continuado de personal técnico del Ceneam del OAPN (Organismo Autónomo de Parques Nacionales) suponga una asunción de compromisos por todas las partes implicadas. Hay que hacer realidad aquello que afirma el ODS 17 de que cualquier proceso de renovación pasa por construir y consolidar todo en torno a alianzas duraderas. Parece que algo se mueve, al menos en la relación entre la Administración General y las CC.AA.

En esta apuesta colectiva cobran valor los seminarios, los másteres y grados con el distintivo ODS que han puesto en marcha las universidades, en especial las Facultades de Educación. Mejor si contasen con una participación heterogénea de profesorado de educación obligatoria y postobligatoria, alumnado y otras entidades de acción social o comunitaria. De su acercamiento a los ODS da cuenta la evaluación *QS World University Rankings: Sostenibilidad 2023* que valora el impacto medioambiental (agregando tres indicadores: instituciones sostenibles, educación sostenible e investigación sostenible) y el impacto social (con cinco indicadores: igualdad, intercambio de conocimientos, impacto de la educación, empleabilidad y oportunidades, y calidad de vida).

6. A MODO DE CONCLUSIÓN: LAS ALIANZAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD

Ya hemos comentado varias veces en este artículo que la encomienda educativa para manejar con compromiso estas crisis encadenadas no pertenece en exclusiva a la educación obligatoria o posobligatoria. Así, hemos presentado escenarios de educación no formal para la sostenibilidad y hemos creído justificar que lo que era una tendencia de diversos colectivos ecologistas y educativos se ha convertido en una necesidad de convivencia global.

Parece ineludible la necesidad de reimaginar nuestros futuros juntos como plantea Unesco. Después de la COVID-19 y de la guerra de Ucrania, la EAS es una emergencia educativa a todas las edades y en distintos escenarios. De hecho, puntualmente ya está teniendo más poder de convocatoria en muchos ambientes sociales y educativos. Si nos atenemos a aquello que las y los europeos señalan en encuestas como los eurobarómetros de la Unión Europea, parece que somos muy conscientes del deterioro ambiental en el que nos hemos metido. Dicho sencillamente: la multicrisis ambiental y ecosocial anexa se nos antoja un problema severo, aunque parece que no se aprecia el consiguiente compromiso continuado. Por cierto, España sube varios puestos -está en el 27- en el EPI (Índice de Desempeño Ambiental) que elabora la Universidad de Yale²⁰.

Hace tiempo que se viene diciendo que son necesarias varias transiciones (Baigorri, 2012) que implican cambios culturales y de vida (sociales, ambientales y económicos). Si viviésemos en otra dimensión social, los caracteres identificativos podrían desempeñar la función de bienestar colectivo visto desde la óptica y el compromiso individual, pero siempre sujeta a su integración en lo colectivo. Se deberían aprovechar las inercias económicas que mueve el Pacto verde europeo (Berges, Ontiveros; 2019) para hacer pedagogía de lo necesario e imprescindible antes que para obras de dudosa inquietud ambiental, siempre tomando la renovación educativa a lo largo de la vida y con perspectiva global. Pero la maquinaria gubernativa va lenta.

¹⁹ <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/plan-accion-educacion-ambiental/>

²⁰ <https://epi.yale.edu/epi-results/2022/component/epi>



La educación, como tarea colectiva, debe acoger actuaciones como las que propone la Red Internacional de Promotores ODS, que programa encuentros monográficos en torno a varios ODS²¹, además de un banco de actividades. También quiere hacerlo una realidad el Departamento de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible²²; en especial, recordamos el Día Internacional de la Juventud 2021 que invitaba a *Transformar los sistemas alimentarios: Innovación juvenil para la salud de los seres humanos y del planeta*.

Pero todavía nuestra vida es de color verde evanescente. Recordamos el artículo de los profesores e investigadores C. Otto Scharmer, del Massachusetts Institute of Technology (MIT) y Katrin Kaufer *Ser líder desde el futuro emergente. Desde la economía de los ego-sistemas a la economía de los eco-sistemas*, del cual hemos entresacado aquella famosa frase que sintetizaba el despiste vital actual: Vivimos en una era de irresponsabilidad organizada. En el lado opuesto merece ser destacada la Conferencia Infante Juvenil Confint²³ en la que el alumnado lidera las propuestas de acción y las comparte con escuelas de su país o de otros.

De nuevo, como conclusión de esta aproximación a la realidad española, queremos pensar que la finalización de los trabajos del Paeas ayude a concretar en España objetivos educativos útiles para la vida diaria en la población en general y se permeabilice en las distintas administraciones. Acaso vendría bien pensar en un Observatorio Educativo para la Sostenibilidad. Se necesita también una comunicación ambiental constante, que podría sostenerse en las consideraciones de la Asociación de Periodistas de Educación Ambiental (APIA). Ojalá que con el esfuerzo de todos se logre renovar el estilo de vida, menos contaminado por cifras macroeconómicas y consumos innecesarios, y una educación acorde. Pero estos aprendizajes, que suelen ser lentos, necesitamos consolidarlos con urgencia; una paradoja más para la renovación del contrato social.

Casi podríamos hacer propias aquellas ilusiones de la Campaña *#TeachersTransform*²⁴ que hace un llamamiento a la comunidad internacional para que los docentes ocupen un lugar principal en la transformación de la educación y se erijan en uno de los principales agentes del cambio. Quién sabe cómo sería la transformación del mundo si se adaptasen los sistemas educativos. Servirían también ejemplos positivos de acción educativa. O acaso coordinar nuestra idea de competencias con las que formula últimamente la UE (Bianchi, Pisiotis, Cabrera, 2022; Comisión Europea, 2022; Dessart, 2022). No podemos olvidar la iniciativa *GreenComp: el marco europeo de competencias en sostenibilidad*²⁵, que relaciona acciones políticas, ciudadanas, educativas y en clave social; el contrato social del que hemos hablado a lo largo de este artículo. Invita a trabajar en 12 competencias organizadas en torno a cuatro saberes: incorporar valores de sostenibilidad, aceptar la complejidad de la sostenibilidad, imaginar futuros sostenibles y actuar para la sostenibilidad. De cualquier modo, haría falta una profunda movilización de los países y organizaciones mundiales de apoyo, la financiación de la educación, junto con el reconocimiento de la profesión docente. De forma especial en África (Unesco, 2022c), en donde la ADEA *The Association for the Development of Education in Africa* sirve como catalizador entre países para la reforma educativa y las políticas prometedoras, en un contexto de falta de recursos materiales y humanos, con un lema emocionante: nacido para aprender.

.....
²¹ <https://promotoresods.org/>

²² <https://sustainabledevelopment.un.org/>

²³ <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/mini-portales-tematicos/ESenRED/confint.aspx>

²⁴ <https://teachertaskforce.org/es/cumbre-sobre-la-transformacion-de-la-educacion-de-2022>

²⁵ https://joint-research-centre.ec.europa.eu/greencomp-european-sustainability-competence-framework_en



Después de tantos años dedicándome a esto me gustaría dejar por escrito un corolario que tuviese la chispa suficiente para alumbrar en España y en todo el mundo, que mejorase la incierta travesía hacia los ODS y abordase los retos y oportunidades para remendar la fragilidad de la condición humana y sus alrededores. Resulta tan difícil renovar un mundo en constante incerteza, habida cuenta del escaso concierto internacional actual. Falta un liderazgo ambiental sólido que podría ejercer Unesco, por ser una de las primeras voces en ilustrar la situación global; de ahí la cantidad de información sobre sus proyectos de renovación que hemos incluido en este artículo. Transitar hacia la educación ecosocial (Gutiérrez Bastida, 2022; Dessart, 2022) es simplemente una hipótesis que tardaremos en comprobar, dado el poco tiempo de experimentación, la escasez de investigaciones que den claves de acción global, la magnitud de las problemáticas que restan sostenibilidad, que enlentecen lo que podríamos titular como justicia ambiental global. Pero merece la pena hacer un esfuerzo en alianza entre la educación –o cultura– no formal e informal y la educación formal, en un contexto de acción política y gubernamental valiente basada en alianzas.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Assadurian, E. et al (2017). *Educación Ecosocial: cómo educar frente a la crisis ecológica. La Situación del Mundo 2017. Informe Anual del Worldwatch Institute*. Barcelona: Fuhem Ecosocial, Icaria
- Baigorri, A. (Coord) (2012). *Transiciones ambientales y participación. Ensayos de sociología ambiental*. Red de Investigadores en Sociología, Medio Ambiente y Educación (SOCMAyS) y ARS sociológica. Amaru.
- Barba, C. Morán, C y Meira, P. (2017). *La educación ambiental en tiempos de crisis. ¿Dónde está la Educación para la Sostenibilidad o la Ambiental cuando más se la necesita?* Ambiente & Sociedade n São Paulo v. XX, n. 3 n p. 139-158 n jul.-set. 2017.
- Benayas, J., Marcén, C, Alba, D, Gutiérrez, J.M. (2017). *Educación para la Sostenibilidad en España. Reflexiones y propuestas*. Fundación Alternativas y Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS). Documento de trabajo Opex núm. 86/ 2017. Accesible en <https://reds-sdsn.es/educacion-la-sostenibilidad-espana-reflexiones-propuestas/>
- Benayas, J., Marcén, C. (Coord.) (2019). *Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en España. 20 años después del Libro Blanco*. Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) y Centro Nacional de Educación Ambiental (Ceneam). Accesible en: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/materiales/hacia-educacion-sostenibilidad.aspx>
- Berges, A., Ontiveros, E. (2019). *Green New Deal and Sustainable Finance in Europe*. *Rev. Diecisiete*, núm. 5. 2021. Accesible en <https://www.plataforma2030.org/es/el-green-new-deal-y-las-finanzas-sostenibles-en-europa>
- Bermejo, R. (2014). *Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomímesis*. Universidad del País Vasco y Hegoa. Accesible en <https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0686956.pdf>
- Bianchi, G. (2020). *Sustainability competencies*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Accesible en <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC123624>
- Bianchi, G., Pisiotis, U., Cabrera, M. (2022). *GreenComp. The European sustainability competence framework*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Accesible en español en <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/bc83061d-74ec-11ec-9136-01aa75ed71a1/language-es>
- Brier, M. (2022). La gran brecha educativa, 24-1-2022, *Ethic*. Accesible en <https://ethic.es/2022/01/educacion-la-gran-brecha-educativa/>
- Caride, J.A., Meira, P.A. (1998). Educación Ambiental y desarrollo. La sostenibilidad y lo comunitario como alternativas. *Pedagogía social 2*, segunda época, 7-30. Accesible en https://www.researchgate.net/publication/28236279_Educacion_ambiental_y_desarrollo_la_sustentabilidad_y_lo_comunitario_como_alternativas
- Caride, J.A., Meira, P., (2018). Del ecologismo como movimiento social a la educación ambiental como construcción histórica. *Revista Historia de la Educación*, 37, 2018, 165-197. Ediciones Universidad de Salamanca. Accesible en https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/27163/2017_hedu_caride_ecologismo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caride, J.A., García Jiménez, E., García López, E. y Gutiérrez Pérez, J. (2022). La formación inicial del profesorado de educación secundaria en Cataluña: aportes para un debate que mira al futuro. *Innovación educativa 32* (2022). Accesible en <https://doi.org/10.15304/ie.32.8760>
- Carson, R. (1962). *Primavera silenciosa*. Madrid: Crítica.
- Comisión Internacional sobre los futuros en educación (2021). *Los futuros de la educación. Un nuevo contrato social para la educación*. Unesco. Accesible en <https://es.unesco.org/futuresofeducation/>



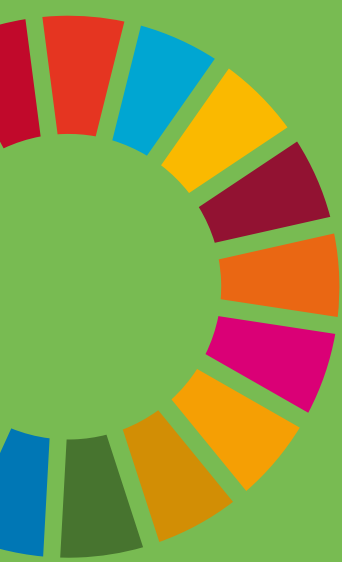
- Comisión Mundial Medio Ambiente y Desarrollo (Cmmad) (1987). *Nuestro futuro común*. Madrid: Alianza Editorial.
- Comisión Temática de Educación Ambiental de la S.G. del Ministerio de Medio Ambiente (1999). *El Libro Blanco de la Educación Ambiental en España*. Accesible en https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/libro_blanco.aspx
- Delors et alt. (1996) (Coord.). *La educación encierra un tesoro*. Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Unesco. Accesible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa
- Comisión Europea (Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura) (2022). *Learning for the green transition and sustainable* (Aprendizaje para la transición verde y el desarrollo sostenible). Accesible en <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/db585fc7-ed6e-11ec-a534-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/>
- Dessart, J.F. (2022). *From sustainability competences (GreenComp) to sustainable behaviour* (De las competencias de sostenibilidad (GreenComp) al comportamiento sostenible). Comisión Europea. Accesible en <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC130950>
- Estrella, A. (2022). Educación ecosocial prefigurativa (frente al colapso medioambiental y civilizacional). *Rev. 15/15/15 para una nueva civilización*, 15-9-2022. Accesible en <https://www.15-15-15.org/webzine/2022/09/15/educacion-ecosocial-prefigurativa-frente-al-colapso-medioambiental-y-civilizacional/>
- Fien, J., (1996) (Edit.). *Teaching for a sustainable World*. 17-33. Unesco-UNEP. Accesible en <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/30262>
- Fuhem (2021). *Guía para educar desde la perspectiva ecosocial y el cuidado y defensa del medio natural*. Accesible en <https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2021/12/Guia-para-educar-perspectiva-ecosocial.pdf>
- González Gaudiano. E.J. (2019). Los postreros desafíos de la educación ambiental en el siglo XXI. *Educación Ambiental y Cultura de la Sostenibilidad*, 89-101. Accesible en <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/29231>
- González Reyes, L. (Coord.) (2018). *Educación para la transformación ecosocial: orientaciones para la incorporación de la dimensión ecosocial al currículo*. Madrid: Fuhem Educación+Ecosocial.
- González Reyes, L. (2020). ¿Vamos a seguir educando como si no pasara nada? *El Diario de la Educación*. Accesible en <https://eldiariodelaeducacion.com/2020/05/25/vamos-a-seguir-educando-como-si-no-pasase-nada/>
- González Reyes, L., Gómez, C., Morán, Ch., (2021) (Coord.). *Educación con enfoque ecosocial. Análisis y orientaciones en el marco de la Lomloe*. Madrid: Fuhem.
- Gutiérrez Bastida, J.M. (2022). *Competencia ecosocial. Crisis global, transición ecosocial y educación*. Bubok.
- Heras, F., Marcén, C., Benayas, J. (2019). Educación, ambiente y sostenibilidad: reflexiones y propuestas, en *Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en España. 20 años después del Libro Blanco*. 385-399. Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) y Centro Nacional de Educación Ambiental (Ceneam). Accesible en <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/materiales/hacia-educacion-sostenibilidad.aspx>
- Herrero, Y. (2022). *Educación para la sostenibilidad de la vida. Una mirada ecofeminista a la educación*. Barcelona: Octaedro.
- Latouche, S. (2009). *La apuesta por el decrecimiento*. Barcelona: Icaria.



- Leal Filho, W. (2009). La educación para la sostenibilidad. Iniciativas internacionales. *Revista de Educación, número extraordinario 2009*, 263-277. Accesible en <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f00db625-ad50-4963-93d3-a93720c7a812/re200912-pdf.pdf>
- López, R. (2003). Panorámica de la evolución de la Educación Ambiental en España. *Revista de Educación*, 331 (2003), 241-264. Accesible en <https://www.educacionyfp.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-anteriores/2003/re331/re331-11.html>
- Marcén, C. (2018). *Medioambiente y escuela*. Recursos educativos de *El Diario de la Educación*. Barcelona: Octaedro.
- Marcén, C. (2022a). Una mirada a la situación de la educación mundial, de *El Diario de la Educación*. (10-11-2022). Accesible en <https://eldiariodelaeducacion.com/2022/11/10/una-mirada-a-la-situacion-de-la-educacion-mundial/>
- Marcén, C. (2022b). Los rastros de la educación ambiental en la Lomloe. *Revista digital de educación del FEAE-Aragón*, 37, diciembre 2022, 7-10. Fórum Europeo de Administradores de la Educación en Aragón.
- Massa, F. (2022). Aprender a cambiar el mundo. *Ethic*, (20-10-2022). Accesible en <https://ethic.es/2022/10/aprender-a-cambiar-el-mundo/>
- Mataix, C. (2021). Quince años no son nada. *Ethic*, (28-9-2021). Accesible en <https://ethic.es/2021/09/quince-anos-son-nada-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Meadows, D. (2006). *Los límites del crecimiento 30 años después*. Madrid: Galaxia Gutemberg.
- Mogensen, F., Mayer, M., Breiting, S., Varga, A. (2009). *Educación para el desarrollo sostenible. Tendencias, divergencias y criterios de calidad*. Barcelona: Editorial GRAÓ y Societat Catalana d'Educació Ambiental (SCEA).
- Nordenflycht, M. E. (2005). Enseñanza y aprendizaje por competencias. *Pensamiento Educativo, Revista de Investigación Latinoamericana (PEL)*, 36(1), 80-104. Accesible en <http://cuadernos.info/index.php/pel/article/view/26361>
- Ochando, J., Vilches, A., García Ferrandis, I. (2021). Conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su importancia para la transición a la sostenibilidad por alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. *Roderic*. Accesible en <https://roderic.uv.es/handle/10550/81491>
- OECD (2022). *Education at a Glance 2022. OECD Indicators*. Paris: OECD Publishing. Accesible en <https://doi.org/10.1787/3197152b-en>.
- ONU (2022). *The Sustainable Development Reports* (Informe de los ODS en 2022). Accesible en <https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/>.
- Rodríguez Marín, F., Fernández Arroyo, J. y García Díaz, J.E. (2014). Las hipótesis de transición como herramienta didáctica para la Educación Ambiental. *Enseñanza de las Ciencias: revista de investigación y experiencias didácticas*, 32 (3), 303-318. Accesible en <https://ensciencias.uab.cat/article/view/v32-n3-rodriguez-marin-fernandez-arroyo-garcia-diaz>
- Scharmer, C.O., Kaufer, K. (2015). *Ser líder desde el futuro emergente. Desde la economía de los ego-sistemas a la economía de los eco-sistemas*. Eleftheria. Accesible en <https://es.scribd.com/book/296055884/Liderar-desde-el-futuro-emergente-De-los-egosistemas-a-los-ecosistemas-economicos>
- Sauv , L., Orellana, I., Van Steenberghe (2014) (Dir.). * ducation et environnement. Un croisement de savoirs*. Cahiers scientifiques 104. Montr al :  ditions Fides. Accesible en https://www.academia.edu/39872041/%C3%89ducation_et_environnement_un_croisement_des_savoirs
- Sauv , L., Van Steenberghe,  . (2015). Identit s et engagements: Enjeux pour l' ducation relative   l'environnement. * ducation relative   l'environnement*. Vol. 12. (2015). <https://doi.org/10.4000/ere.299>



- Secretaría de Estado del Ministerio de Medio Ambiente (1999). *El Libro Blanco de la educación Ambiental en España*. Accesible en https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/blanco_tcm30-77431.pdf
- Sustainable Development Solutions Network (SDGN). (2022a). *Sustainable Development Report 2022*. Accesible en <https://resources.unsdsn.org/2022-sustainable-development-report>.
- Sustainable Development Solutions Network (SDGN) (2022b). *Europe. Sustainable Development Report 2022. Achieving the SDGs: Europe's Compass in a Multipolar World*. Accesible en <https://s3.amazonaws.com/sustainabledevelopment.report/2022/europe-sustainable-development-report-2022.pdf>
- Unesco (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana. Accesible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa
- Unesco (2015a). *Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?* Accesible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>
- Unesco (2015b). *Educación para la ciudadanía mundial: temas y objetivos de aprendizaje*. Accesible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233876>
- Unesco (2016). *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*. Accesible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
- Unesco. *Caja de herramientas de educación para el desarrollo sostenible para 2030*. Accesible en <https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible/herramientas>
- Unesco (2020). *Education for Sustainable Development*. Accesible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374802.locale=en>
- Unesco (2021a). *World Inequality Database on Education (WIDE)*. Accesible en <https://www.education-inequalities.org/>
- Unesco (2021b). (International Commission on the Futures of Education). *Reimaginar nuestro futuro juntos: un nuevo contrato social para la educación*. Accesible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa
- Unesco (2022a). (Institute for Statistics). *Guía Abreviada de Educación para el ODS 4*. Accesible en <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/quick-guide-education-indicators-sdg4-2018-sp.pdf>
- Unesco (2022b). (Institute for Statistics). *Establecimiento de compromisos: puntos de referencia nacionales del objetivo de desarrollo sostenible 4 para la transformación de la educación*. Accesible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382970>
- Unesco (2022c). *Spotlight Report on Basic Education Completion and Foundational Learning in Africa*. Paris: Unesco. Accesible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383289/PDF/383289eng.pdf.multi>



RENOVABLES, TERRITORIO Y ACEPTACIÓN: BUENAS PRÁCTICAS PARA MEJORAR LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ESPAÑA

RENEWABLES, TERRITORY AND ACCEPTANCE: GOOD PRACTICES TO IMPROVE THE IMPLEMENTATION OF RENEWABLE ENERGY PROJECTS IN SPAIN

David Ribó-Pérez

Investigador postdoctoral TU-Delft
d.g.ribo-perez@tudelft.nl

Alina Marín-Taurá

Ingeniera de la energía
alinamarint@gmail.com

Candela de la Sota

Directora REDS /SDSN-Spain
candela.sota@reds-sdsn.es

Leire Pajín

Presidenta REDS/SDSN-Spain
leire.pajin@isglobal.org

Fecha recepción artículo: 20/01/2023 • Fecha aprobación artículo: 14/02/2023



RESUMEN

El proceso de Transición Energética y la implantación exponencial de tecnologías de generación renovable está generando algunos conflictos sociales y económicos en el territorio. Estos conflictos están dando pie a movilizaciones ciudadanas y movimientos políticos en contra de las instalaciones de energías renovables (fotovoltaica y eólica) en zonas rurales. El debate actualmente abierto, en grandes líneas, enfrenta la protección del territorio y la defensa del mundo rural, contra la transición del modelo productivo de energía a uno basado en tecnologías renovables instaladas en grandes plantas de generación. Sin embargo, existen múltiples casos donde el desarrollo se ha realizado de la mano del territorio, cuidando la gobernanza del proceso y la distribución de los beneficios. Aquí desarrollamos los casos de instalación de energías renovables en Muras (Lugo), Revilla-Vallejera (Burgos), Sant Jordi (Castelló), un proceso de escucha en el Matarraña aragonés y una modalidad de contratos de arrendamiento agrario, donde diferentes acciones y políticas implementadas por parte de todos los actores han facilitado la aceptación de la implantación de energías renovables. Así, analizando buenas prácticas, podemos replicar acciones exitosas que garanticen el desarrollo de una Transición Energética justa, equilibrada y rápida, la cual requiere de consensos políticos, buenas prácticas empresariales y de la complicidad ciudadana.

Palabras clave: Energías renovables, Municipios, Conflicto territorial, Buenas prácticas, Transición Energética justa

ABSTRACT

The Energy Transition translates into an exponential implementation of renewable generation technologies in the territory, and it is generating social and economic conflicts in it. These conflicts are giving rise to citizen mobilisations and political movements against renewable energy installations (mainly Solar and wind) in rural areas. The current open debate, in broad terms, confronts the protection of the territory and the defense of the rural world against the transition to an energy model based on renewable technologies installed in large generation plants. However, multiple cases exist where the development of renewable projects has been carried out hand in hand with the territory, taking care of the governance of the process and the distribution of benefits. Here we develop the cases of Muras (Lugo), Revilla-Vallejera (Burgos), Sant Jordi (Castelló), the mediation process in Aragonese Matarraña, and a type of agricultural contract, where different actions and policies implemented from all actors help to facilitate acceptance of renewable energies sources. Here, by analysing good practices, stakeholders can replicate successful actions and measures to ensure the development of a fair, balanced, and rapid Energy Transition, which requires political consensus, good practices from the corporate level and citizen involvement.

Keywords: Renewable energy sources, Municipalities, Territorial conflict, Good practices, Energy just transition

David Ribó-Pérez. Investigador postdoctoral TU-Delft. Investigador postdoctoral en la Facultad de Tecnología, políticas y gestión de TU Delft. Ha trabajado como consultor para la FAO e investigador en la Universitat Politècnica de València y visitante en el Lawrence Berkeley National Laboratory en temas de sistema y políticas energéticas. Doctor ingeniero industrial actualmente trabaja de consultor en temas energéticos, de sistema eléctrico y transición ecológica.



Alina Marín-Taurá. Ingeniera de la energía. Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad Politécnica de València. Trabajó en la Fundación Valencia Clima y Energía, en colaboración con la Cátedra de Transición Energética de la UPV, respecto a nuevos modelos de gobernanza público-privada para acelerar y dinamizar la Transición Energética. Actualmente, es consultora en temas de energía y transición ecológica.

Candela de la Sota. Directora REDS/SDSN-Spain. Directora de SDSN Spain, la Red Española para el Desarrollo Sostenible. Ha trabajado como analista en la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia de la Presidencia del Gobierno de España, y anteriormente, como investigadora en el Stockholm Environment Institute y en la Universidad Politécnica de Madrid. Doctora en Ingeniería ambiental y experta en desarrollo humano sostenible.

Leire Pajín. Presidenta REDS/SDSN-Spain. Directora de Desarrollo Sostenible del Instituto de Salud Global de Barcelona (ISGlobal), presidenta de SDSN Spain, la Red Española para el Desarrollo Sostenible y presidenta de la Fundación Unión Europea- América Latina y el Caribe (EU_LAC). Es una de las fundadoras de la Alianza Multiactor y Multinivel "El día después será" (EDD) y coordinadora de la Comunidad de Gobernanzas Globales y Cooperación. Ha ejercido de Asesora Especial de la Organización Panamericana de la Salud y Asesora Política del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la Planificación de la Agenda de Desarrollo post 2015 entre los años 2012 y 2014. Anteriormente, fue Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad y Secretaria de Estado de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

1. INTRODUCCIÓN

Los compromisos adoptados por parte de la Comisión Europea en materia de electrificación, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero e instalación de energías renovables (ER), requieren de un cambio de paradigma integral en el sistema energético (EC, 2022). Dicha transformación, conocida bajo el concepto de Transición Energética (TE), supone grandes retos técnicos, económicos y sociales que deben ser abordados con urgencia. Estos nos sitúan frente a nuevos escenarios de conflictos y debates que, en cierta medida, ralentizan el avance de la mitigación del cambio climático, al ser el aumento exponencial de ER que nos permitan abandonar la generación fósil centralizada una de las claves para mitigar el cambio climático (IPCC, 2022).

A nivel global, las emisiones relacionadas con la energía suponen casi el 75% de las emisiones totales (Ritchie, Roser, & Rosado, 2020). Como ejemplo, España (2021) consume 78.600 ktep de energía, de los cuales únicamente el 25% (19.600 ktep) es electricidad (MITECO, 2022). De esta electricidad, solo el 48,4% procede de fuentes renovables, principalmente eólica, hidroeléctrica y solar fotovoltaica (REE, 2022). El 75% restante de la energía consumida es fósil: petróleo en el transporte motorizado, carbón y gas en la industria y en la calefacción. Es decir, casi 9 de cada 10 unidades de energía que consumimos hoy en día proviene de combustibles fósiles.

La transformación de nuestro sistema energético y económico tiene tres pilares fundamentales: la reducción del consumo energético, la electrificación de consumos que previamente eran fósiles (vehículos eléctricos, bombas de calor...) y la descarbonización de nuestro sistema eléctrico mediante energías renovables (Ribó Pérez, 2022). Las fuentes para realizar esta transformación son la energía eólica y la solar fotovoltaica apoyadas por baterías, biogás y otras tecnologías, y aunque generan electricidad sin emisiones, estas no están exentas de impactos. Sin embargo, la presente y proyección de futura instalación masiva de ER ha dado pie a nuevas problemáticas a nivel técnico, social y ambiental.



Existe una creciente congestión en el acceso a las redes eléctricas de conexión, una gran demanda de terrenos para dichas instalaciones y la necesidad de adaptar el sistema a multitud de nuevos agentes activos en el mismo. A diferencia del modelo actual, en el que la clave del sistema se basa en poseer materias primas, fuentes y combustibles, los factores críticos en el nuevo modelo son el acceso a las redes y el mercado, así como el espacio donde instalar las tecnologías (solar fotovoltaica y eólica, principalmente), con necesidades de terreno muy superiores a las convencionales.

Estas necesidades de espacio y su impacto ambiental, paisajístico y socioeconómico están suponiendo nuevos conflictos políticos y sociales en el territorio. Si tenemos en cuenta que por término medio una instalación de 1 MW de solar fotovoltaica requiere 2 Has de terreno y se están proyectando instalaciones de varios cientos de MW, debemos considerar que se están dando en algunas zonas cambios drásticos en el uso del suelo y en sus características productivas, normalmente agrícolas y ganaderas (Fundación Renovables, 2021). En consecuencia, la economía local de las zonas en las que se ubiquen las instalaciones puede verse modificada (UNEF, 2022). La eólica, por su parte, ocupa espacios mínimos y el terreno circundante puede ser empleado en otros usos, pero tiene impactos visuales y sonoros mucho más elevados (Karasmanaki & Tsantopoulos, 2021).

La rapidez del proceso en los últimos años ha dado lugar a experiencias puntuales de especulación y malas praxis con permisos administrativos, una comunicación limitada o inexistente con los municipios y una falta de explicación y comprensión de las necesidades, beneficios e impactos del proceso. Así, ha habido ciertos proyectos que han despertado el malestar de habitantes, agentes económicos, plataformas civiles locales e incluso de las propias administraciones locales (Ecodes, 2022; Fundación Renovables, 2021). Todo esto, junto a la inherente alteración del entorno paisajístico, el impacto sobre la biodiversidad y los ecosistemas locales, y un reparto desigual de los beneficios de las instalaciones, han despertado la preocupación social y la desconfianza en torno a las instalaciones de ER.

No obstante, también existen numerosas experiencias donde diferentes acciones y políticas implementadas por parte de todos los actores han facilitado la aceptación de la implantación de energías renovables. Estas experiencias, en las que destacan la diversidad de perspectivas y la colaboración y el diálogo entre los diferentes actores, pueden servir como ejemplos inspiradores para desarrollar una hoja de ruta basada en buenas prácticas, que garantice el desarrollo de una Transición Energética justa, equilibrada y rápida. De esta manera, será posible agilizar la instalación de ER en el territorio, garantizando un desarrollo y beneficio local e inclusivo, donde se minimicen al mismo tiempo el impacto negativo en el medio y el paisaje, y se protejan las actividades económicas ya existentes.

A continuación, se exponen experiencias vividas en torno a proyectos de ER en municipios rurales en cinco contextos distintos. Estos cinco ejemplos son: un caso de colaboración administración local – ciudadanía, un caso de colaboración administración local – empresa promotora, un proceso de diálogo entre agentes afectados por el conflicto, una modificación sustancial de un proyecto durante el trámite de exposición pública y la inclusión de los arrendatarios de explotaciones agrícolas como beneficiarios de los contratos de alquiler de terrenos.



2. BUENAS PRÁCTICAS

2.1. COLABORACIÓN ADMINISTRACIÓN LOCAL – CIUDADANÍA: EL CASO DE MURAS (LUGO)

Muras es un Concello (municipio) ubicado en Terra Chá, al norte de la provincia de Lugo, que cuenta con 611 habitantes. Muras está rodeada de ríos y montes y cuenta con una baja densidad de población (3,78 hab./km²). Parte del término municipal pertenece a la Red Natura 2000 y a la Reserva de la Biosfera “Tierras del Miño”.

Muras cuenta con una elevada presencia de energía eólica con una potencia nominal instalada de 264,4 MW, repartida en 380 aerogeneradores. Estas plantas, propiedad de diferentes empresas, se instalaron en la primera etapa de instalación de renovables en España, durante el periodo 1998-2009. El Concello de Muras se encuentra entre los municipios que más MW eólicos por persona presentan en el estado (Simón Fernández & Montero Muñoz, 2022). Asimismo, el impacto de las plantas en la recaudación municipal debido a los impuestos directos de las plantas eólicas (IBI y IAE) representan cerca del 30% de los ingresos totales del Concello. Además, anualmente reciben aproximadamente 500.000 € de la Xunta de Galicia, en concepto del Canon Eólico.

En 2016, la corporación municipal decidió mejorar el reparto de los ingresos que el Concello obtenía de los parques eólicos. De esta forma, aunque las competencias en energía son autonómicas, el Concello de Muras lanzó una línea anual de subvención progresiva por renta al pago de la factura de las viviendas y las Pymes. La ayuda a las familias alcanza hasta un máximo de 600 €, mientras que las ayudas a las Pymes alcanzan hasta 1.500 €. Otro de los objetivos de la ayuda es servir como aliciente para atraer y retener población en Muras (Simón Fernández & Montero Muñoz, 2022).

“Aquí también había pobreza energética, no sabíamos si era un tema cultural o si era un tema de vida sencilla. Veíamos que las rentas que nos presentaba la gente eran rentas agrarias de gente que trabaja en el campo (600, 700 euros al mes). Vimos que [la ayuda] era una forma de mejorar su capacidad adquisitiva.”
M. Requeijo, Alcalde de Muras

La cantidad total de la ayuda por parte del Concello es progresiva respecto a los niveles de renta. Así, las familias que declaran menos de 15.000 € anuales pueden acogerse a una ayuda de hasta 600 €/año, aquellas que justifican una renta de entre 15.000 y 22.000 € anuales hasta 500 €/año, aquellas de 22.000 a 29.000 euros anuales de 400 €/año, y las de más de 29.000 € anuales hasta 300 €. La forma de justificar la ayuda es presentando todas las facturas de electricidad anuales. Además, para que no se abuse de la ayuda, el Concello guarda un registro, realiza formaciones en gasto energético y solo se consideran aumentos en la factura justificables aquellos que no impliquen más de un 10% anual.

La ayuda a familias se inició en 2016, con dos pagos anuales de 250€. Esto resultó complicado administrativamente para un Concello pequeño y con poco personal, que debía tramitar una ayuda nueva y sin formatos estandarizados, ralentizando el resto de los procesos administrativos. Actualmente, el Concello ha mejorado el proceso (se realiza un único pago anual) y la ciudadanía está más familiarizada y es conocedora de la documentación necesaria a aportar, por lo que la tramitación es mucho más ágil. Actualmente el 85% de las familias solicitan esta ayuda. Tras la pandemia de la Covid-19, se aumentaron las ayudas para incluir también a las Pymes, debido a las dificultades de estas para hacer frente a la factura de la luz. La idea es ir aumentando progresivamente las ayudas a la factura hasta los 800 €/anuales (2023), una cifra considerada como el gasto medio de una familia en España (previo a la crisis energética), si bien las cuantías de la subvención se irán actualizando en función del contexto energético y económico.



2.2. COLABORACIÓN ADMINISTRACIÓN LOCAL – EMPRESA PROMOTORA: EL CASO DE REVILLA VALLEJERA (BURGOS).

Revilla Vallejera es un municipio situado en la provincia de Burgos, en la comunidad autónoma de Castilla y León. Cuenta con una superficie de 28 km² y 101 habitantes censados. El municipio aúna las localidades de Revilla y Vizmallo, así como las granjas de Finca Santa Rosalía y Vega Alegre, ambas sin población censada y situadas junto al fértil valle del río Arlanzón. La localidad cuenta con alrededor de 100 Ha de cultivo, pero muchos de sus terrenos son infértiles. Actualmente, está en trámite la instalación de 3 plantas fotovoltaicas de 50 MW cada una en terrenos de propiedad municipal.

Los promotores de la planta acudieron al Ayuntamiento interesados por terrenos que eran propiedad del consistorio y de forma conjunta decidieron cuál era la ubicación y la tecnología más apropiada para las instalaciones en el municipio. Las instalaciones aprovechan terrenos con nula productividad agraria y que tienen el menor impacto visual posible. Así, las nuevas plantas implicarán un aumento de los recursos municipales, sin implicar un cambio de usos del suelo ni un impacto grave en el paisaje. En consecuencia, el apoyo de los vecinos a las instalaciones de renovables es elevado, puesto que lo consideran algo beneficioso para el municipio.

“Ha sido decisión del pueblo instalar fotovoltaica porque tiene mucho menos impacto visual. Se van a repoblar zonas de árboles donde no hay. [...] Y se ha seleccionado la instalación en un sitio perfecto.” Alfonso Álvarez, alcalde de Revilla-Vallejera

La instalación de estas tres plantas va a suponer que los ingresos municipales se doblen en comparación con los ingresos anteriores a la instalación. Con esto, la intención del Ayuntamiento es invertir en mejoras para el pueblo que atraigan a más gente. Así, con las 300 Ha municipales que alquilará el municipio para uso fotovoltaico y la recaudación del IBI y el IAE, los ingresos para el Ayuntamiento pasarán de 300.000€ a cerca de 700.000€ anuales.

Existe un consenso en el pueblo respecto a realizar instalaciones de fotovoltaica y no de energía eólica, puesto que estas últimas hubiesen tenido un impacto visual mayor en el municipio. Así, la opinión general con respecto al impacto de la planta sobre el paisaje es positiva, puesto que consideran que apenas se ve y no altera su entorno, y además se emplean para la misma terrenos baldíos.

2.3. PROCESO DE DIÁLOGO ENTRE AGENTES AFECTADOS POR EL CONFLICTO: EL CASO DEL MATARRAÑA

Durante el verano de 2022, Ecodes realizó un proceso de escucha y diálogo entre representantes de los diferentes actores implicados en el proceso de implementación de renovables. Ecodes es una organización sin ánimo de lucro que trabaja para maximizar el bienestar de toda la ciudadanía mediante la creación de alianzas entre actores enfocándose en temas de sostenibilidad, cambio climático, recursos naturales y energía. Así, Ecodes habla de establecer un sistema energético 100% renovable que combine generación centralizada y distribuida, estableciendo una hoja de ruta y una mayor planificación, promoviendo y condicionando una transición energética con aceptación local y respetuosa con los valores medioambientales, culturales y socioeconómicos del territorio (Ecodes, 2022).



En este sentido, y debido a la creciente preocupación y aparición de conflictos asociados a la implementación de renovables en el territorio, Ecodes organizó y moderó un diálogo de dos días con 12 personas. Su planteamiento fue el de generar un espacio donde pudiese darse una escucha empática de calidad para fomentar el conocimiento e intercambio de posturas entre los diferentes agentes implicados. Ecodes desarrolló este proceso en el Matarraña, una comarca de Teruel donde existió un proceso de éxito en la mediación de conflictos respecto a los recursos naturales, concretamente, con el caso del agua, y donde existe actualmente una oposición en ciertos municipios a la instalación de grandes plantas renovables. Sin embargo, este proceso no tenía como objetivo una discusión local, sino una reflexión global sobre la situación actual en España. Este proceso se diseñó con Ecodes como promotor principal e independiente y sin contar con recursos aportados por terceros o participantes del encuentro.

El encuentro consistió en una convivencia y debates guiados durante dos días entre diferentes agentes con implicación en el conflicto. El objetivo fue establecer un diálogo calmado y cercano entre un grupo pequeño de personas con visiones diferentes, pero predispuestas a comprender las razones y argumentaciones de las partes. La meta no era llegar a acuerdos, sino generar un proceso de escucha activa, muchas veces ausente, según sus impulsores.

En el proceso participaron personas vinculadas a organizaciones ecologistas a escala estatal y escala local, de las administraciones públicas, del sector empresarial y de la academia. Se buscó generar un clima de diálogo fuera de cámaras y sin la presencia de público, que muchas veces impide procesos más sosegados. Así, durante el proceso se observó cómo ciertas barreras iniciales existentes en las personas participantes fueron reduciéndose, facilitando la escucha y comprensión de los puntos de vista contrapuestos. Los participantes reconocieron el proceso como algo positivo, enriquecedor y a la vez, muy inusual.

“Ese diálogo de calidad ocurrió y esclareció los puntos críticos que están ahí y qué se podría hacer en cada uno de ellos. En ese sentido salimos muy contentos.” Víctor Viñuales, Director de Ecodes

El proceso finalizó con diferentes propuestas para solucionar algunas de las problemáticas habituales. Además, algunos agentes pudieron a posteriori incorporar recomendaciones o avanzar en acciones comentadas o sugeridas durante el diálogo en su trabajo habitual. Esto se tradujo en la propuesta de proyectos o la inclusión de cláusulas o redacciones en procesos de la administración.

El rol del moderador en estos procesos es clave, puesto que es muy importante para los participantes sentir que son moderados y fomentados por agentes imparciales, participando en igualdad de condiciones en las mesas de diálogo y debate. Sin embargo, el uso limitado de recursos propios dificulta la capacidad y los medios disponibles para la realización y el seguimiento de procesos intensivos, en tiempo y capital humano.

2.4. MEJORAS DE PROYECTO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: EL CASO DEL SANT JORDI (CASTELLÓ)

Sant Jordi es un municipio de la Comunidad Valenciana, situado en la provincia de Castellón, en la comarca del Bajo Maestrazgo. La empresa promotora propuso un parque fotovoltaico de 23 MW en el municipio (el más grande en ese momento en la provincia de Castellón) que, inicialmente, generó rechazo entre los habitantes de Sant Jordi debido al potencial impacto que podía tener en bancales de piedra seca, una tipología de infraestructura agraria local que tiene un valor paisajístico e identitario.



Durante el proceso obligatorio de exposición pública del proyecto, la empresa hizo partícipe al Ayuntamiento y a la ciudadanía, escuchando las quejas y los cambios propuestos por parte de los agentes implicados. Así, se pudo comprender cuáles eran los inconvenientes que veían los vecinos del pueblo. En concreto, durante el proceso de participación, la ciudadanía solicitó respetar unos muros de piedra en seco, algunos desniveles y evitar el uso de determinadas zonas que los habitantes del Sant Jordi consideraban sensibles. Estos cambios implicaban cambios sustanciales del proyecto inicialmente presentado, pero a su vez llevaban aparejada la reducción de la oposición a la planta.

La promoción del parque decidió acometer dichos cambios y mediante la participación de más de 50 vecinos del pueblo, se elaboró un estudio de integración paisajística. En ellos se analizaron los accesos y el cerramiento del recinto con plantación autóctona y la no afectación de los muros de piedra seca que inicialmente no eran respetados. De esta forma, mediante la modificación sustancial del proyecto y los cambios necesarios, se alcanzó el consenso entre el pueblo y la instalación fotovoltaica, encontrando un equilibrio entre la viabilidad del proyecto y la convivencia con el entorno.

“Existe miedo a la consulta pública en la realización de las plantas solares. Pero en realidad es un proceso que ayuda a enriquecer y mejorar tu proyecto” Marcos Lacruz, director ejecutivo de NGR Investment

A colación del éxito en la resolución del conflicto y para mejorar la aceptación social del proyecto, la empresa promotora plantea incluir la participación social en la sociedad promotora de la planta. La participación puede ser de hasta un 20%, para que los vecinos de municipios como Sant Jordi o próximos puedan ser inversores de la propia planta, pudiendo plantear en un futuro la vinculación de la participación en la planta a su factura de la luz, en caso de cambios regulatorios.

Por otro lado, en lo que a puestos de trabajo generados se refiere, es cierto que los huertos solares no requieren apenas personal de mantenimiento en el día a día, por lo que no se generan muchos puestos de trabajo en el territorio. No obstante, sí que existe una elevada contratación durante el proceso de construcción. La empresa promotora ha garantizado que dará prioridad en la contratación a los habitantes del pueblo y su entorno, sobre todo en lo que se refiere a maquinaria agrícola y obra civil. En esta instalación, concretamente, se requerían 15 personas para la instalación misma, y 4 en la fase de explotación y mantenimiento. La empresa promotora fue transparente respecto a la cantidad de potenciales contrataciones, evitando así generar falsas expectativas imposibles de cumplir a posteriori.

De esta manera, se puede resaltar la participación ciudadana como un elemento que ha permitido una mejora del proyecto. Los cambios sustanciales realizados tras la consulta pública, que pueden parecer elevados y llevar aparejados costes y requerimientos de tiempo, junto con la posibilidad de ofrecer participaciones de los vecinos en los parques, han mejorado la aceptación social y reducido los posibles conflictos en fases posteriores del proyecto.

2.5. PROCESO DE INCLUSIÓN DE AGENTES AFECTADOS: CONTRATOS DE ARRENDATARIOS AGRÍCOLAS

Uno de los mayores impactos de las ER es la ocupación de terreno. Si bien la energía eólica es más compatible con otro tipo de usos de suelo y afecta menos a terrenos agrarios, las energías solar térmica y fotovoltaica suelen emplear terrenos más planos y que tienden a ser agrarios. Con ello, la instalación de plantas implica dejar de emplear las tierras para un uso agrario para convertirlas en zonas de producción energética renovable. Este cambio de usos del suelo viene principalmente motivado, entre otras razones, por unas



mayores ganancias económicas. Los bajos rendimientos agrarios y los precios existentes en el sector primario implican la reducción de los márgenes de beneficio por parte del sector agrario. Por otro lado, los beneficios asociados a la inversión renovable permiten un pago mayor por la ocupación de los terrenos que actualmente se encuentran arrendados o explotados agrariamente.

En muchas zonas, los terrenos agrarios no son trabajados por las personas propietarias de los terrenos, sino que son el medio económico de personas arrendatarias. En estos casos, el cambio de usos de suelo tiene impacto sobre colectivos y agentes que no se ven beneficiados de la instalación de renovables, por no ser propietarios de la tierra. Existen casos donde las personas arrendatarias pierden la totalidad del terreno de cultivo en las que han trabajado durante décadas, o casos donde la pérdida parcial de tierras acaba haciendo inviable los medios económicos previamente empleados.

“El agricultor no es el propietario de las tierras, los propietarios de las tierras suelen ser los grandes beneficiados, pero no beneficia a los usuarios de esas tierras. Ese rechazo genera eso. Ni puedo plantar ni recibo ningún dinero.”
Joan Groizard Director General del IDAE.

Para intentar reducir y distribuir los beneficios de la instalación de plantas solares, algunas empresas promotoras están firmando nuevos contratos de alquiler donde se tiene en cuenta al Titular de la Explotación Agrícola, además de al propietario/a del terreno. En estos casos, se firma el pago de un alquiler a estos agentes además del pagado al propietario del terreno. Así, en algunos contratos a los que se ha podido tener acceso, se plantea un reparto del cobro del alquiler de 6/7 para la propiedad y 1/7 para el titular de la explotación. De esta forma, la pérdida de terrenos de explotación se ve compensada por unos pagos que pueden ser potencialmente similares a algunos de los beneficios medios por hectárea agraria.

Estos contratos ayudan a distribuir los beneficios de las nuevas plantas y que la pérdida de la explotación no sea tan grave. Aunque no resuelve el problema de la reducción de producción agrícola local, con la consecuente pérdida de escala y agentes en el sector, sí que mejora la distribución de los beneficios. Podría ser interesante explorar la posibilidad de generalizar este tipo de contratos y legislar para que ocurra como en otros sectores, como es el caso de los derechos urbanísticos.

3. CONCLUSIONES

El cumplimiento de los objetivos climáticos a nivel europeo y nacional requiere de un crecimiento exponencial de proyectos de implementación de tecnologías renovables en los próximos años. Sin embargo, se ha comprobado recientemente cómo el crecimiento acelerado de estos proyectos, unido a una falta de planificación territorial detallada y de explicación y conocimiento de los procesos administrativos de aprobación de plantas renovables, han generado ciertos conflictos y oposición en los territorios. Los impactos paisajísticos, acústicos y ambientales son relevantes, pero otros como la gobernanza, la falta de colaboración entre actores y el desigual reparto de los beneficios, son también elementos clave de la oposición.

Al mismo tiempo, existen casos exitosos, en los que determinadas medidas y actuaciones han garantizado el buen desarrollo de los proyectos y la aceptación de los mismos por parte de los diferentes agentes locales. Analizar estos casos y hacerlos servir de ejemplo puede permitirnos establecer protocolos que garanticen la correcta implantación de las ER en el territorio, como en los cinco casos aquí presentados.



En el primer caso, el desarrollo de una política municipal de apoyo al pago de la factura de la luz por parte de la administración a las familias locales ha ayudado en Muras a redistribuir los beneficios generados por las plantas en el territorio. En el segundo caso, el acercamiento inicial por parte de los promotores y la buena comunicación que ha habido durante el proceso de diseño y ubicación de las plantas solares en Revilla Vallejera entre la empresa y el Ayuntamiento ha favorecido la aceptación local. En el tercer caso, la promoción de espacios de debate y escucha, como el llevado a cabo por Ecodes, ha ayudado a facilitar la comprensión de las diferentes visiones, reducir las tensiones y proponer soluciones conjuntas a los problemas y debates existentes. En el cuarto caso, una empresa privada asumió el proceso de participación pública como un elemento de mejora de su proyecto y realizó cambios sustanciales en el mismo, que aunque tuvieron un aumento de coste y tiempo, mejoraron la aceptación social del mismo al reducir los impactos sobre el paisaje. En el quinto caso, los agentes que planteaban el alquiler de terrenos para la instalación de placas acordaron incluir en el pago de las rentas de alquiler a las personas que previamente estaban alquilando los terrenos para producción agrícola.

Los cinco casos constituyen ejemplos de formas de colaboración entre actores, que han permitido mejorar y facilitar el proceso y la operación de las instalaciones renovables en el territorio, ayudando a promover una transición energética justa, equilibrada y rápida. La mejora de las prácticas en la instalación de renovables en el territorio es necesaria y clave para transitar con mayores niveles de armonía hacia un sistema energético 100% renovable. Estas buenas prácticas o ejemplos inspiradores pueden ayudar a superar los retos existentes, ayudando a establecer los consensos políticos y la complicidad entre la ciudadanía necesarios para la transformación energética que tenemos por delante.

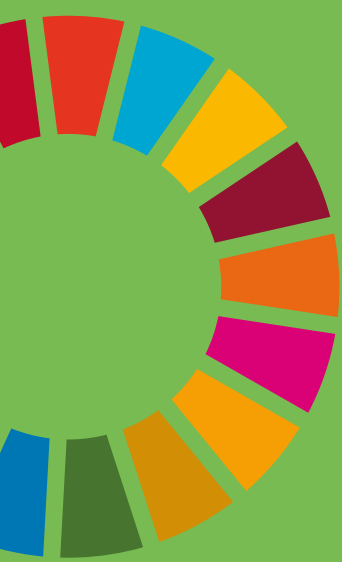
El futuro que buscamos tendrá que ser más austero energéticamente y superar el reto renovable al cual nos enfrentamos en toda su complejidad. Necesitamos planificar y repartir la instalación por los municipios, asumiendo nuestra responsabilidad y mejorando los procesos de retorno que estas infraestructuras tienen en el territorio. Para ello, es clave mejorar los procesos de gobernanza de estas actuaciones, y reducir al máximo sus impactos sobre el paisaje y sobre los sistemas agrarios. Necesitamos continuar actuando para reducir el consumo y ser más eficientes energéticamente, pero no nos olvidemos de la importancia de instalar renovables. Tenemos decenas de miles de MW que instalar al año y no nos podemos permitir no hacerlo, ni hacerlo mal.



3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- EC. (2022). REPowerEU: Una energía asequible, segura y sostenible para Europa | Comisión Europea. Retrieved September 24, 2022
- Ecodes. (2022). *Implantación de grandes instalaciones de energía solar y eólica en el territorio. Posición de ECODES*.
- Fundación Renovables. (2021). *Territorio y renovables El desarrollo de las grandes plantas bajo criterios de inclusión territorial*. Retrieved from www.fundacionrenovables.org
- IPCC. (2022). *Summary for Policymakers. 6th Climate Change Report: Mitigation of Climate Change*.
- Karasmanaki, E., & Tsantopoulos, G. (2021). Public attitudes toward the major renewable energy types in the last 5 years: A scoping review of the literature. *Low Carbon Energy Technologies in Sustainable Energy Systems*, 117–139
- MITECO. (2022). *Balance energético en España 2021*.
- REE. (2022). *El sistema eléctrico español. Sistema eléctrico 2021*.
- Ribó Pérez, D. (2022). *Study and Assessment of Energy Policies to Achieve Consumer Centered Power Systems* (Universitat Politècnica de València).
- Ritchie, H., Roser, M., & Rosado, P. (2020). CO₂ and Greenhouse Gas Emissions. *Our World in Data*. R
- Simón Fernández, X., & Montero Muñoz, M. (2022). *Energía eólica en Muras*.
- UNEF. (2022). *Guía de mejores prácticas para el desarrollo de plantas solares*.





LA SOCIOECONOMÍA CIRCULAR Y SU CONTRIBUCIÓN A UN NUEVO CONTRATO SOCIAL

THE CIRCULAR SOCIOECONOMY AND ITS CONTRIBUTION TO A NEW SOCIAL CONTRACT

Eric J. Sawyer
eric@iabs.org.br

Pedro Brandão da Silva Simões
t-pedro.brandao@iabs.org.br

Melissa Volpato Curi
melissa@iabs.org.br

Alexsandra Soares
t-alexandra@iabs.org.br

Luís Tadeu Assad
assadmar@iabs.org.br

Fecha recepción artículo: 24/01/2023 • Fecha aprobación artículo: 07/03/2023

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo presentar la propuesta de socioeconomía circular, basada en el concepto ya consolidado de economía circular y en las experiencias de proyectos ejecutados en Brasil por el Instituto Brasileño de Desarrollo y Sostenibilidad - IABS: Ecosistema de Innovación Social Lagoa Mundaú. Considerando los desafíos socioambientales globales y con la propuesta de contribuir a las discusiones sobre un nuevo contrato social, la socioeconomía circular apuesta por la innovación en procesos sociales participativos para consolidar propuestas económicas más inclusivas, éticas y sostenibles. Utilizando la importante contribución de la economía circular en el trabajo con sistemas cerrados y circulares, que buscan alternativas económicas y ambientales sostenibles para hacer frente a la explotación de los recursos naturales, la producción y los residuos generados, la socioeconomía circular propone añadir a este sistema, de forma más cualitativa y estructurante, el componente social, que se convierte en el promotor e impulsor para la transformación de la realidad.

Palabras clave: Socioeconomía Circular, Innovación Social, Sostenibilidad, IABS, Brasil.



ABSTRACT

This article aims to present the circular socioeconomy proposal, based on the already consolidated concept of circular economy and the experiences of projects executed in Brazil by the Brazilian Institute for Development and Sustainability - IABS: Mundaú Lagoon Ecosystem for Social Innovation. Considering the global socioenvironmental challenges and with the proposal to contribute to the discussions about a new social contract, the circular socioeconomy is based on the innovation of participative social processes to consolidate more inclusive, ethical and sustainable economic proposals. Using the circular economy's important contribution in working with closed and circular systems, which centrally seek sustainable economic and environmental paths to deal with the exploitation of natural resources, waste production and disposal, the circular socioeconomy proposes to add to this system, in a more qualitative and structuring way, the social component, which becomes the promoter and driver for the transformation of reality.

Keywords: Circular Socioeconomy, Social Innovation, Sustainability, IABS, Brazil.

Eric J. Sawyer. *Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo impartido conjuntamente por las Universidades Politécnica y Complutense de Madrid. Es experto en Gestión Pública por la Unión Pionera de Integración Social y en Empresa por la Fundación Getúlio Vargas. Ha sido Coordinador Técnico, Director Administrativo y Financiero, Director Técnico y Presidente del Consejo de Administración del IABS.*

Pedro Brandão da S. Simões. *Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Brasilia y estudiante del Máster en Desarrollo Sostenible de la Universidad de Brasilia. Asesor de la Dirección Técnica del Instituto Brasileño de Desarrollo y Sostenibilidad (IABS).*

Melissa Volpato Curi. *Doctora en Antropología por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP), Máster en Geociencias por la Universidad Estatal de Campinas (Unicamp). Principales áreas de especialización: antropología jurídica, etnoclimatología, producción rural sostenible y cambio climático. Actualmente es Directora de Educación del Instituto Brasileño de Desarrollo y Sostenibilidad.*

Alexsandra Soares. *Máster en Desarrollo Sostenible, en el Centro para el Desarrollo Sostenible por la Universidad de Brasilia, UnB (2019). Especialista en Análisis Ambiental y Desarrollo Sostenible, por UniCEUB (2018). Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Brasilia (2016). Actualmente es consultora técnica en el Instituto Brasileño de Desarrollo y Sostenibilidad, en el área de gestión de proyectos.*

Luís Tadeu Assad. *Doctor en Desarrollo Sostenible por el Centro de Desarrollo Sostenible de la Universidad de Brasilia (CDS/UnB), Máster y Licenciado en Ingeniería Pesquera por la Universidad Federal de Ceará (UFC). Actualmente es Director Presidente del Instituto Brasileño para el Desarrollo y la Sostenibilidad (IABS).*



1. INTRODUCCIÓN

La forma en que la sociedad estructura sus cadenas de producción provoca múltiples impactos en las tres dimensiones de la sostenibilidad: social, económica y medioambiental. Desde la Revolución Industrial, se observa una intensificación en la linealidad de los procesos de producción que desarrolla el ser humano. Para producir la botella de un refresco, por ejemplo, se extraen petróleo y otros recursos del medio natural, se transforman en plástico y luego en una botella, en la que se coloca un envase o una etiqueta, se vende, se consume y se desecha, lo que supone el final del ciclo de este recurso escaso.

Una de las consecuencias de nuestros desenfrenados estándares de producción y consumo es la generación anual de 400 millones de toneladas de residuos plásticos, el 85% de los cuales acaba en vertederos o en otros destinos inadecuados, contaminando posteriormente masas de agua y pudiendo llegar al mar (PNUMA, 2021).

En Brasil, la Asociación Brasileña de Empresas de Limpieza Pública y Residuos Especiales (ABRELPE) (2021) estima que anualmente se producen cerca de 82,5 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos, y sólo el 60% se elimina adecuadamente. El país contribuye negativamente a la contaminación marina: 2 millones de toneladas llegan al océano cada año.

La eliminación de una forma no correcta de los residuos sólidos en Brasil genera cerca del 4% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI) del país. Así, si se adoptaran sistemas simples de una eliminación adecuada de residuos, asociados a acciones de reciclaje y reutilización para fines energéticos, Brasil podría reducir sus emisiones de GEI hasta en un 20% (ABRELPE, 2021).

Durante todo este recorrido que va desde la extracción de los recursos naturales hasta la eliminación del producto tras su consumo, varias externalidades negativas podrían mitigarse si las cadenas de producción fueran cerradas o circulares, en las que la correcta eliminación de un determinado producto o subproducto marcará un nuevo ciclo de éste u otro producto, sirviendo de insumo para un nuevo proceso productivo. Esto es lo que llamamos economía circular.

Además de los problemas derivados del actual sistema económico, de producción y de consumo, que nos han situado en una crisis sin precedentes en la historia, existe una notable desconexión entre el Estado y los deseos de una gran parte de la sociedad civil. Esta disparidad se evidencia en las diversas protestas que han surgido en todo el mundo en relación con el cambio climático, la defensa de los derechos humanos y la democracia. A medida que surgen gobiernos con rasgos totalitarios en todos los continentes, la crisis se agrava y la necesidad de cambio se hace cada vez más urgente.

Algunos autores, como Tauile y Rodrigues (2004), Alberto Acosta (2016) y Bocatto-Franco y Nascimento (2013), señalan que el contrato social y el desarrollismo como paradigma estructurador de la sociedad se encuentran en un creciente descrédito, lo que requiere la creación de nuevas formas de relacionarnos, producir, consumir y organizarnos. En otras palabras, nos encontramos en un momento de revisión de las actuales relaciones sociales, institucionales, económicas y ambientales, que ya no son suficientes para hacer frente a los retos locales y globales, como, por ejemplo, el cambio climático, y así, hacer posible la creación de un nuevo contrato social.

En este contexto, la circularidad dentro de un sistema productivo, sustituyendo al modelo lineal, puede ser una de las herramientas para transformar esta realidad; una forma de producir que inspire aparición de un nuevo paradigma, en el que la sostenibilidad sea la tónica de todos los eslabones de la cadena productiva.



Aunque la economía circular, debido a la idea de circularidad, trae en su concepto las dimensiones de la sostenibilidad, su enfoque principal está en los aspectos ambiental y económico, es decir, en la reducción de residuos y en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Sin embargo, cuando hablamos de la aplicación de la economía circular en entornos que implican aspectos comunitarios, identitarios y culturales, reconocemos la necesidad de trascender esta propuesta. Así, inspirados en la idea de Economía Circular Social, planteada por Robinson (2017), proponemos el uso del término Socioeconomía Circular.

Para un mejor análisis, veamos a continuación los fundamentos teóricos de la economía circular, la propuesta presentada de socioeconomía circular, con algunos relatos de experiencias del Instituto Brasileño de Desarrollo y Sostenibilidad - IABS en la ejecución de proyecto basado en esta perspectiva.

2. DEBATES SOBRE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN BRASIL

La idea de un nuevo contrato social se remonta al pensamiento de Jean Jacques Rousseau, importante filósofo francés del siglo XVIII (1712-1778). El planteamiento de Rousseau sobre cómo preservar la libertad natural del hombre y al mismo tiempo garantizar su seguridad y el bienestar de la vida en sociedad, dio origen a la propuesta del contrato social, en el cual, la soberanía política de la voluntad colectiva debe prevalecer.

Bajo este precepto, Rousseau postula la sociedad como fruto de un acuerdo entre los individuos que la componen, en el cual la voluntad del ciudadano que vive en sociedad y que es expresión de los intereses colectivos, debería sobreponerse a la voluntad particular. En este contrato social existe un acuerdo tácito o explícito entre los individuos y el Estado, en el que los ciudadanos acuerdan seguir las leyes y normas establecidas para garantizar la convivencia pacífica y el bienestar colectivo.

Aunque el contrato social sea de suma importancia para regular la vida en sociedad, cabe resaltar que éste no es inmutable, puesto que puede y debe ser repensado y reformulado de acuerdo con los cambios de la sociedad y los problemas que ésta enfrenta. Por eso, es desde hace tiempo uno de los grandes debates de la actualidad. Frente a los desafíos globales como el cambio climático y las consecuencias de un modelo de desarrollo predatorio, es necesario pensar en un nuevo contrato social en el que los intereses socioambientales de la humanidad se sobrepongan a los intereses económicos particulares de las naciones. De la misma forma, deben considerarse las particularidades y transformaciones locales, que exigen que se incluyan otras voces y nuevas formas de pensar el modelo de desarrollo y de sociedad.

En Brasil, el debate sobre un nuevo contrato social, pese a las barreras que enfrenta, ha ganado fuerza en los últimos años. La idea de repensar las bases de la relación entre el Estado y la sociedad para promover una sociedad más justa, equitativa y democrática, está mostrándose cada vez más necesaria, especialmente como consecuencia de la crisis política y social existente. Entre los principales debates de la actualidad, se encuentran:

- i) Desigualdad social: La necesidad de combatir la desigualdad social y la pobreza, por medio de políticas públicas que garanticen el acceso a servicios básicos como la salud, la educación o la vivienda, y que promuevan la distribución de renta y la inclusión social;
- ii) Sostenibilidad: La necesidad de promover la sostenibilidad social, ambiental y económica, la protección del medio ambiente y la conservación de los biomas y de los recursos naturales;



- iii) Derechos Humanos: La necesidad de garantizar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, como los derechos socioculturales de los pueblos originarios y otras comunidades tradicionales, la igualdad de género, la libertad de expresión, la no discriminación y la libertad religiosa;
- iv) Participación ciudadana: La necesidad de garantizar una participación más efectiva de la sociedad, considerando los derechos de las minorías en las decisiones políticas a través de mecanismos de democracia participativa, como los presupuestos participativos, los plebiscitos y los referéndums;
- v) Reformas políticas: La necesidad de una reforma política para garantizar más representatividad y transparencia y para poner freno a los mecanismos de corrupción y el favoritismo político.

Es importante resaltar que, en Brasil, no existe consenso dentro del debate sobre un nuevo contrato social, existiendo divergencias de opinión sobre el tema, las prioridades y los caminos a seguir. Fue un importante marco político en París, el *impeachment* de la entonces Presidenta Dilma Rousseff en 2016, lo que dio mayor visibilidad a la crisis política, abriendo el espacio para el ascenso de la extrema derecha en Brasil.

La polarización política que se estableció en los próximos años, con retrocesos significativos en las políticas públicas de defensa al medio ambiente y de garantía de los Derechos Humanos, contribuyeron a la falta de consenso y a postergar el desarrollo de los debates. En cualquier caso, con el nuevo escenario político que se presentó después de las elecciones de octubre de 2022, se espera que Brasil vuelva a estar dentro de las principales esferas de negociación internacionales en torno a la cuestión ambiental y climática y que se establezcan estructuras favorables a pensar en nuevas bases institucionales, políticas, sociales, económicas y ambientales para un nuevo contrato social.

También se espera que el nuevo escenario político sea más favorable a la promoción del debate entre el Estado y la sociedad, restableciendo las vías de debate democrático y participativo en Brasil. Este nuevo panorama tiende a impulsar soluciones innovadoras en diversos ámbitos, incluyendo el desarrollo sostenible en su forma más amplia y otros temas como la economía circular, la socio-economía circular y las empresas de base comunitaria.

3. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE CONCEPTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR

A pesar de parecer un concepto sencillo de entender, la economía circular tiene diversas definiciones y orígenes. El término apareció por primera vez en los trabajos de Pearce y Turner (1990) cuando analizaron la incompatibilidad de un sistema económico lineal dentro de un sistema cerrado con recursos escasos, la Tierra.

Basándose en esta crítica, propusieron un nuevo modelo económico que aplicaba los principios de la primera y la segunda ley de la termodinámica y que se acuñó como economía circular. Esta propuesta forma parte de un proceso de construcción de alternativas a un modelo económico condenado a la destrucción socioambiental y, en consecuencia, a su autodestrucción. Este proceso tuvo como hito importante el Club de Roma¹ y fue seguido por nombres como Kenneth Boulding y Nicholas Georgescu-Roegen (RIZOS et al, 2017).

¹ El Club de Roma, fundado en 1968, era un grupo formado por una veintena de personalidades de la época, con el objetivo de analizar cuestiones relacionadas con el modelo de desarrollo, la política, la economía y el medio ambiente. Se hizo muy conocido cuando publicó el informe "Los límites del crecimiento" en 1972.



En las décadas transcurridas desde estos primeros esfuerzos por desarrollar el concepto de economía circular, diversos autores y escuelas de pensamiento han tratado de elaborar sus propias concepciones del tema. Los teóricos de la ecología industrial, por ejemplo, creen que avanzar hacia una economía industrial sostenible requiere cambios estructurales y tecnológicos, combinados con cambios económicos y culturales. El concepto de economía verde plantea que una mayor sostenibilidad en las prácticas económicas e industriales requiere necesariamente de innovaciones inspiradas en la biomimética, que busca soluciones a los problemas actuales de la humanidad, a partir del estudio de los principios creativos y estrategias de la naturaleza (RIZOS et al, 2017).

Sauvé et al (2016) afirman que la economía circular se refiere a la producción y el consumo de bienes cuyos ciclos materiales son cerrados en sí mismos, internalizando las externalidades medioambientales relacionadas con la extracción de recursos naturales vírgenes y la generación de residuos. Para Preston (2012), la economía circular es un concepto que pretende dar un nuevo significado al papel de los recursos en la economía. Los subproductos de un determinado proceso industrial podrían servir como insumo necesario para otro proceso productivo. Por su parte, la Comisión Europea (2014) desarrolla la idea de que la economía circular se centra en el aspecto físico y material de los recursos, por lo que se centran en la idea de reciclaje, reducción y reutilización de insumos.

Mitchell (2015) profundiza en la idea de que los recursos e insumos utilizados para producir bienes deben permanecer en la cadena de producción el mayor tiempo posible. Y Heck (2006) hace hincapié en la necesidad de incluir la energía sostenible en los procesos de producción para lograr una economía realmente circular (RIZOS et al, 2017).

La Fundación Ellen MacArthur (2013) tiene una de las definiciones más utilizadas de la economía circular. El concepto desarrollado por la Fundación se refiere a los sistemas industriales que son restaurativos o regenerativos por intención o diseño. Según la Fundación, la economía circular sustituye el concepto de “fin de vida” de un producto o recurso, ya que propone la reutilización o restauración del mismo. Además, está el cambio hacia una matriz energética más sostenible, la eliminación del uso de materiales químicos tóxicos que imposibilitan su reutilización, y busca eliminar desechos y residuos a través del diseño de materiales, sistemas, productos, procesos y planes de negocio (RIZOS et al, 2017).

En teoría, por tanto, un modelo circular es aquel que construye capital económico, natural y social (EMF, 2017) en torno a procesos productivos complementarios. Por esta razón, también se hace referencia a la economía circular como “una nueva forma de concebir las relaciones entre productores, mercados, consumidores y recursos naturales” (WBCSD, 2018). En la práctica, este modelo circular de producción y desarrollo se considera un gran avance para los problemas medioambientales relacionados con los residuos y las externalidades, y reduce las presiones extractivas sobre los recursos naturales del planeta.

Se observa que los conceptos de economía circular se centran en cuestiones técnicas y tecnológicas. Se refieren principalmente a la eficiencia de los recursos y los insumos. Así, queda claro que las cuestiones sociales y éticas no son centrales en el concepto de economía circular, en cambio, sí lo son las dimensiones medioambientales y económicas. Aunque, en opinión de los autores, es necesaria una mayor amplitud y profundidad del aspecto social dentro de la propuesta de economía circular, no se puede negar su valiosa contribución para impulsar el desarrollo sostenible.



4. LA SOCIOECONOMÍA CIRCULAR

Como ya se ha mencionado, una de las críticas al concepto de economía circular se refiere a la falta de mayor atención y profundidad de la dimensión social. Para Murray et al. (2017), aspectos sociales como género, raza, ingresos e igualdad intra e intergeneracional están prácticamente ausentes en el enfoque de la economía circular. Esta interpretación se debe a que el concepto en cuestión tiene un enfoque ligado a los aspectos técnicos de la economía, no siendo una cuestión central la necesidad de un cambio de paradigmas éticos, culturales y de igualdad.

Algunos investigadores atribuyen la falta de avances de la economía circular a factores tecnológicos, como la imposibilidad de fabricar productos de buena calidad a partir de insumos procedentes de otros ciclos de producción o el hecho de que existan pocos proyectos de economía circular a gran escala. Sin embargo, el trabajo de Kirchher et al. (2018) demuestra que las barreras culturales son, en realidad, el principal factor limitante para el desarrollo de la economía circular en la iniciativa privada y en políticas públicas, y que estas barreras culturales son generadas por las limitaciones que provienen del mercado y, a su vez, estas se producen por la falta de intervenciones gubernamentales sinérgicas a favor del desarrollo de la economía circular (JACOB et al., 2021).

Así, interconectar los aspectos materiales y tecnológicos con las dimensiones socioeconómica y ambiental es esencial para que las iniciativas de economía circular prosperen, además de necesitar la implicación de diversos actores como los gobiernos y el sector privado, avanzando hacia un enfoque más sistémico e integral (LAURENTI et al., 2018).

La parte social del término socioeconomía circular puede inspirarse en otro término: la economía social y solidaria. La economía social y solidaria puede resumirse como nuevos acuerdos y formatos de relaciones económicas decididos a dar prioridad a los seres humanos y al medio ambiente. Estos acuerdos se basan en procesos democráticos de toma de decisiones, en la autogestión y en el servicio a la comunidad en lugar del lucro y el capital (DEFOURNY et al., 2000).

Si bien existen ejemplos de iniciativas a mayor escala, la economía social y solidaria suele operar a nivel local y regional. Una de las contribuciones más importantes de la economía social y solidaria a la economía circular es la noción de equidad, que conduce a modelos de sistemas de gobernanza colaborativos y democráticos que desafían la lógica del lucro (MOREAU et al., 2017).

Aunque existen ligeras diferencias entre los conceptos de economía circular y socioeconomía circular, ambos términos tienen principios equivalentes, orígenes y bases similares, difieren, sobre todo, cuando se ponen en práctica, ya que sus prioridades, objetivos y beneficiarios son, por lo general, distintos. Incluso se puede entender que la inserción del prefijo socio se inserta por su significado simbólico, aportando la idea de que las tres dimensiones de la sostenibilidad tienen una importancia equilibrada dentro de la práctica de la economía circular.

El hecho es que, por todos los aspectos de la socioeconomía circular expuestos, creemos que su práctica puede ser vista como una oportunidad, contribución y referencia para la expansión del alcance de un nuevo contrato social. Esto se debe a las características de inclusión de personas y comunidades que usualmente no son consideradas por las políticas públicas y el Estado de manera suficiente: personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica y minorías que tienen dinámicas culturales diferentes a la sociedad dominante. Y, por regla general, son más susceptibles a los impactos ambientales generados por el actual modelo de desarrollo.

Además, el carácter de acción local de la socioeconomía circular también contribuye a la inclusión de las personas de una forma más adaptada a su realidad específica, a lo que se añade el hecho de que se trata de una práctica participativa y colaborativa que puede y debe ser configurada y liderada por las personas que participan en las acciones de socioeconomía circular.



5. INFORMES SOBRE EXPERIENCIAS DEL IABS CON PROYECTO BASADOS EN LA SOCIOECONOMÍA CIRCULAR

Para enfatizar la propuesta conceptual de socioeconomía circular, presentamos un proyecto ejecutado por el IABS en los que el aspecto social de la inclusión, los procesos de decisión compartidos y la valorización identitaria y cultural orientan y amplían la propuesta ya consolidada en la literatura de la economía circular. Como relatos de experiencias, presentaremos brevemente la propuesta del Ecosistema de Innovación Social Laguna Mundaú, en la ciudad de Maceió, Alagoas, Brasil.

5.1 ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN SOCIAL LAGUNA MUNDAÚ

El Ecosistema de Innovación Social Laguna Mundaú es un ejemplo emblemático de socioeconomía circular, que se originó con la implementación del proyecto *Maceió Mais Inclusiva*², en el estado de Alagoas, región Nordeste de Brasil, entre los años 2017 y 2021.

A partir de las lecciones aprendidas, el IABS sigue trabajando para fortalecer todos los eslabones de la cadena, que comienza con la recogida de *sururu* (*Mytella charruana*), especie de mejillón típica de la región, por una comunidad de bajos ingresos situada en el barrio de Vergel, a orillas de la laguna de Mundaú, en la ciudad de Maceió, estado de Alagoas; pasa por la eliminación de las conchas de *sururu*; el uso de estos residuos para producir celosías – ladrillos huecos decorativos usados en las paredes para aumentar la iluminación y el confort climático de los edificios; hasta la venta de este producto por una empresa importante del país.

Teniendo en cuenta los diferentes actores sociales involucrados, las particularidades sociales, culturales y económicas de la comunidad, la propuesta de continuidad y sostenibilidad del proyecto resultó en la estructuración del Ecosistema de Innovación Social, que puede ser entendido como un ambiente que reúne un conjunto de acciones e iniciativas innovadoras destinadas a promover la justicia socioambiental, la inclusión social, el fortalecimiento identitario y cultural y la mejora de la calidad de vida.

Debido a los problemas sociales y ambientales que enfrenta esta comunidad, considerada una de las más vulnerables del país, el proyecto *Maceió Mais Inclusiva* buscó dar una solución a la eliminación inadecuada de conchas de *sururu*, que está generando riesgos para la salud de la población e impactando negativamente el medio ambiente. En colaboración con otros agentes e instituciones, el proyecto propuso utilizar las cáscaras de *sururu* para producir celosías.

Para alcanzar este modelo de negocio, el proyecto invirtió mucho en capital social, como la mejora de las condiciones de trabajo de los recolectores de *sururu*, la creación de un producto basado en el talento y la identidad de los artesanos de la comunidad, el fortalecimiento

de la autonomía y el protagonismo de las mujeres mariscadoras, la creación de una moneda social (*sururote*) para mejorar los ingresos y generar circulación de dinero dentro de la comunidad, la capacitación de miembros de la comunidad para trabajar en la producción de celosías y la toma de decisiones compartidas sobre la aplicación de los recursos de la empresa social, creada para fortalecer la comunidad y la producción.

²El proyecto contó con el IABS como socio ejecutor y el Laboratorio de Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID Lab) como colaborador, junto con el Ayuntamiento de Maceió, además de socios institucionales como el Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (SEBRAE Alagoas), Braskem, la Agencia de Desarrollo de Alagoas (Desenvolve) y el Centro de Innovación Tecnológica para el Desarrollo Humano de la Universidad Politécnica de Madrid.



Cabe destacar que la propuesta de crear un ecosistema de innovación social se inspiró en los fundamentos del negocio de impacto social y ambiental, que ha añadido a su lógica de mercado, la responsabilidad con el impacto socioambiental generado. Aunque el objetivo de la venta de las celosías, a partir de su producción con conchas de *sururu*, es aumentar los ingresos de la comunidad y mejorar su calidad de vida, la forma de hacerlo, la distribución de los beneficios y la conservación del medio ambiente forman parte de todo el ecosistema y del proceso de toma de decisiones.

Los beneficiarios del proyecto se encuentran entre las poblaciones socialmente más vulnerables de Brasil. En esta localidad viven más de 1500 familias en situación de extrema pobreza (familias que viven con una renta mensual de hasta 16 euros aprox. por persona). La principal actividad económica de estas personas es la recolección, transformación y comercialización de la carne de *sururu*. El proyecto se inició en un intento de encontrar posibles usos para las conchas de *sururu*, un subproducto de la comercialización de la carne de este molusco, que contamina las calles del barrio del Vergel.

Tras una serie de conversaciones con la comunidad, se pudo identificar el producto que podría fabricarse con las conchas de *sururu*: la celosía. Para hacer la iniciativa más sostenible a medio y largo plazo, la elección de la celosía era esencial, ya que su fabricación es similar a la artesanía desarrollada en el Vergel. De este modo, la comunidad se apropió fácilmente del nuevo producto procedente de la reutilización de conchas de *sururu*.

La producción también empezó a cobrar fuerza y visibilidad debido al interés de empresas privadas del sector de la cerámica y la construcción, como Portobello, debido a la utilización de este tipo de material con un alto valor añadido identitario y cultural.

En este contexto, se creó un local (Taller de *Sururu*) para recibir conchas de *sururu*, para el posterior triturado y producción de celosías por trabajadores de la propia comunidad. Estas celosías se venden actualmente en las tiendas de la empresa Portobello. De esta forma, el principal objetivo de la iniciativa es contribuir con impactos socioambientales positivos en la comunidad.

La solución encontrada para gestionar los ingresos procedentes de la comercialización de las piezas sin comprometer el modo de vida de los beneficiarios y sin crear desconfianza, a partir del momento en el que se incluyó la iniciativa privada (la empresa Portobello), fue la creación de una empresa social.

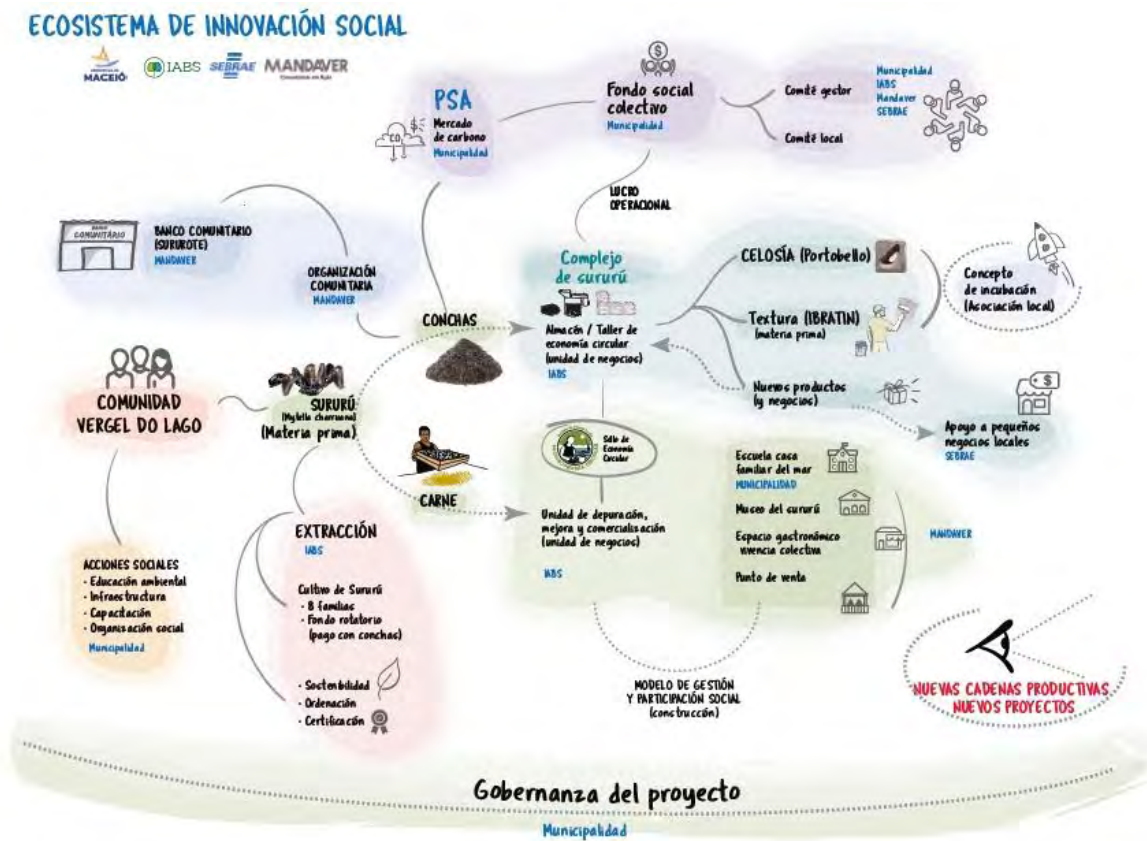
Los resultados del proyecto *Maceió Mais Inclusiva* han sido alentadores desde el principio. Las primeras ventas realizadas en el Taller de *Sururu* se lograron gracias al uso de más de 50 toneladas de conchas de *sururu*, que se encontraban como residuos y fueron retiradas de las calles del barrio del Vergel. Además, se seleccionó a cinco trabajadores de la comunidad del barrio para que recibieran formación y trabajaran en el Taller de *Sururu*. Hasta el momento, ya se han invertido 23.000 euros destinados al empleo formal de los trabajadores del Taller de *Sururu*. Para la mayoría de ellos este es su primer empleo formal, lo que implica en una mejora de la ciudadanía, ya que anteriormente no tenían documentación y trabajaban en la economía sumergida.

Las decenas de mariscadoras ya han recibido unos 20.000 sururotes, la moneda social local creada para obtener beneficios sociales y económicos dentro de la comunidad y que se utiliza para comprar las conchas de *sururu*. La moneda hace que el dinero procedente de la venta de las conchas circule sólo dentro del barrio, ya que el sururote sólo se acepta internamente. Este hecho aumenta la provisión y el acceso a bienes y servicios que antes no estaban disponibles y genera aprendizajes sobre economía, microfinanzas y acceso al crédito para los beneficiarios. Los ingresos generados por la venta de conchas al Taller de *Sururu* se aproximan a los ingresos mensuales derivados de la actividad tradicional de recolección y venta de *sururu*.

Estos y otros beneficios generados por el proyecto *Maceió Mais Inclusiva* ya han sido reconocidos en forma de premios. Un ejemplo es el primer puesto en el Premio a la Innovación en Acuicultura en Brasil: el Aquishow. Otro galardón fue el IF Design Award, considerado el Óscar del sector. Por último, el ecosistema de innovación social generado en torno a la actividad de recolección y venta de conchas de *sururu*, que garantiza la sostenibilidad de la actividad una vez finalizado el proyecto, fue reconocido como Tecnología Social por la Fundación Banco do Brasil, quedando en el primer puesto.

Como se ha demostrado, las acciones que se están llevando a cabo en el ámbito del Ecosistema de Innovación Social Laguna Mundaú pueden servir de referencia para las soluciones a los dilemas sobre cómo ampliar el alcance del contrato social y cómo impulsar la colaboración entre diferentes actores en territorios y comunidades que tienen la necesidad y el deseo de cambiar el panorama socioeconómico actual. Los resultados obtenidos demuestran que los caminos hacia una realidad más justa y sostenible pasan necesariamente por aumentar la dignidad, ciudadanía, empoderamiento y calidad de vida para los beneficiarios.

Figura 1 - Esquema visual do Ecosistema de Innovación Social





6. CONCLUSIÓN

El presente artículo pretende explorar los límites y perspectivas de la propuesta de economía circular, y consolidar la innovadora base conceptual de la socioeconomía circular. El primer concepto se centra en resolver los problemas asociados al modelo lineal de producción, consumo y desecho de productos y materiales, poniendo en el centro las dimensiones económica y medioambiental y, cuando es posible, generando beneficios en la esfera social. Sin embargo, la insuficiencia de la economía circular cuando se trata de actores en situación de vulnerabilidad socioeconómica es notable, como se refleja en la bibliografía utilizada a lo largo de este documento y en los estudios de caso presentados.

Como se ha mencionado a lo largo del artículo, la economía circular no prioriza la acción a escala local o regional, centrándose en procesos industriales más globales y estructurales, pasando por alto a menudo a actores y comunidades más pequeños y de bajos ingresos, y que son relevantes en los contextos en los que operan. Incluso, como ya se ha señalado, las principales barreras para un mayor desarrollo de la economía circular son de naturaleza social y cultural y se plantean en dinámicas de mercado que, de forma recurrente, no incluyen a las personas situadas en situaciones de vulnerabilidad, ya que no las consideran consumidores potenciales. Por estos motivos se desarrolla la socioeconomía circular, generando un espacio para promover la expansión del contrato social, sumando más individuos y organizaciones para realizar esta tarea.

El segundo concepto, la socioeconomía circular, sitúa la triple dimensión de la sostenibilidad en el centro de sus perspectivas, directrices, iniciativas y acciones. Partiendo del principio de que ninguna de las tres dimensiones es más importante que las otras, al contrario, entendiéndose que las acciones y políticas públicas que priorizan e integran de forma equilibrada las tres esferas de la sostenibilidad son las más eficaces y beneficiosas para la sociedad en su conjunto, el IABS busca aplicar y explorar el concepto de socioeconomía circular en sus proyectos e iniciativas, como en el caso mencionado anteriormente de la propuesta del Ecosistema de Innovación Social Laguna Mundaú y del estudio realizado sobre la posibilidad de utilizar paneles fotovoltaicos para reducir las desigualdades sociales.

La socioeconomía circular entiende los problemas asociados al modelo lineal de producción, consumo y desecho como una posibilidad de resolver no sólo las cuestiones asociadas a las dimensiones ambiental y económica, sino también a la dimensión social.

Por lo tanto, la socioeconomía circular se diferencia de la economía circular en que basa su diseño e implementación en la búsqueda de la reducción de las desigualdades sociales, la distribución justa de los beneficios económicos, la inclusión social y la sostenibilidad a corto, medio y largo plazo.

Si la oportunidad de negocio creada por el uso de residuos como materia prima para un nuevo producto o proceso aporta beneficios directos sólo a la empresa que generó los residuos o incluso a otra empresa que no tiene relación con los usuarios, difícilmente aportará beneficios más allá de la mitigación del impacto ambiental negativo.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, Alberto (2016). La "Buena Vida" - Una oportunidad para imaginar otros mundos. Traducción de Tadeu Breda. São Paulo: Autonomia Literária. ISBN 978-85-69536-02-4 Ed. Elefante, 264 páginas. Consultado el 3 de enero de 2023.
- Boccato-Franco, Alan y Nascimento, Elimar Pinheiro do. (2013). Decrecimiento, agroecología e economía solidária no Brasil: em busca de convergência. Revista Iberoamericana de Economía Ecológica, v. 21, p. 43-56. Consultado el 5 de enero de 2023.
- Defourny, J., P., Develtere, B., Fonteneau, S., Adam, y S. A. Stilitz (2000). Economía social: Norte y Sur. Lovaina, Bélgica: Hoger Instituut Voor de Arbeid, Katholieke Universiteit Leuven. Consultado el 10 de enero de 2023.
- Drydyk, J. (2005). ¿Cuándo es más democrático el desarrollo? En: Journal of Human Development 6(2): 247-267. Consultado el 10 de enero de 2023.
- Fundación Ellen Macarthur (2013). "Hacia la economía circular. Razones económicas y empresariales para una transición acelerada". Consultado el 5 de enero de 2023. Consultado en: <https://tinyurl.com/hzfrxvb>.
- FundaciónEllenMacathur(2017).Economíacircular.Obtenidode:<https://www.ellenmacarthurfoundation.org/pt/economia-circular/conceito>>. Consultado el 10 de enero de 2023.
- Comisión Europea (2014). "Comunicación sobre la revisión de la lista de materias primas críticas para la UE y la aplicación de la Iniciativa sobre Materias Primas", Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, COM (2014) 297 final. Consultado el 10 de enero de 2023.
- Heck, P. (2006). "Circular Economy related international practices and policy trends: Current situation and practices on sustainable production and consumption and international Circular Economy development policy summary and analysis", Institut für angewandtes Stoffstrommanagement (ifas). Consultado el 3 de enero de 2023.
- Jacob, C; Noirot, C; Anglada, C; Binet, T. (2021). The benefits of integrating socioeconomic dimensions of circular economy practices in the seafood sector, Current Opinion in Environmental Science & Health, Volume 22, ISSN 2468-5844, Consultado el 13 de diciembre de 2022. Consultado en: <https://doi.org/10.1016/j.coesh.2021.100255>.
- Kirchherr, J., Reike, D., Hekkert, M. (2017). Conceptualización de la economía circular: análisis de 114 definiciones. Resour. Conserv. Reciclaje, 127, pp. 221-232
- Laurenti, R., Singh, J., frostell, B., Sinha, R., & Binder, C. (2018). La integración socioeconómica de la economía circular: un marco integrador. Sostenibilidad, 10(7), 2129. Consultado el 05 de diciembre de 2022. Consultado en: <https://doi.org/10.3390/su10072129>.
- Mitchell, P. (2015). "Employment and the circular economy - Job Creation through resource efficiency in London". Informe elaborado por WRAP para la Comisión de Desarrollo Sostenible de Londres, la Junta de Residuos y Reciclaje de Londres y la Autoridad del Gran Londres.
- Moreau, V., Sahakian, M., Van Griethuysen, P. Vuille, F. (2017). Coming Full Circle: Why Social and Institutional Dimensions Matter for the Circular Economy. Journal of Industrial Ecology, 21: 497-506. Consultado el 13 de diciembre de 2022. Consultado en: <https://doi.org/10.1111/jiec.12598>.
- Murray, A., K. Skene y K. Haynes (2017). "The Circular Economy: An interdisciplinary exploration of the concept and its application in a global context", Journal of Business Ethics, Vol. 140, No.3, pp. 369-380. Consultado el 19 de diciembre de 2022.

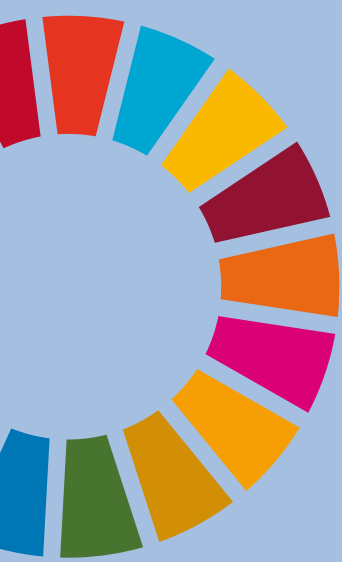


- Pearce, D.W., R.K. Turner (1990). *Economics of Natural Resources and the Environment*, Hemel Hempstead: Harvester Wheatsheaf. Consultado el 18 de diciembre de 2022.
- Preston, F. (2012). “¿Un rediseño global? Shaping the Circular Economy”, documento informativo, Londres: Chatham House. Consultado el 17 de diciembre de 2022.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA (2021). *De la contaminación a la solución: evaluación mundial de los desechos marinos y la contaminación por plásticos*. Nairobi. Consultado el 3 de enero de 2023.
- Ribeiro, P. S. (2023). *Rousseau e o contrato social*. Consultado: <https://brasilecola.uol.com.br/sociologia/rousseau-contrato-social.htm>. Consultado el 15 de febrero de 2023.
- Rizos, V., Tuokko, K., Behrens, A. (2017). “The Circular Economy: A review of definitions, processes and impacts”, CEPS Papers 12440, Centro de Estudios Políticos Europeos. Consultado el 10 de diciembre de 2022.
- Robinson, S. (2017). *Economía social circular: oportunidades para las personas, el planeta y los beneficios [Informe]*. Obtenido de http://www.socialcirculareconomy.com/uploads/7/3/5/2/73522419/social_circular_economia.pdf. Consultado el 19 de diciembre de 2022.
- Sauvé, S., S. Bernard y P. Sloan (2016). “Environmental sciences, sustainable development and circular economy: Alternative concepts for trans-disciplinary research”, *Environmental Development*, Vol. 17, pp. 48-56. Consultado el 27 de diciembre de 2022.
- Sen, A. (2010). *El desarrollo como libertad*. Traducción: Laura Teixeira Motta. São Paulo: Companhia das Letras. Consultado el 10 de diciembre de 2022.
- Tauile, José Ricardo; Rodrigues, Huberlan (2004). *Economía solidaria y autogestión: creación y recreación del trabajo y los ingresos*. Ipea. Nota Técnica. Consultado el 13 de diciembre de 2022. Consultado en: <http://repositorio.ipea.gov.br/handle/11058/5250>.
- WBCSD (2018). *The New Big Circle - Lograr el crecimiento y la innovación del modelo empresarial mediante la aplicación de la economía circular*. Obtenido de: https://docs.wbcsd.org/2018/01/The_new_big_circle.pdf. Consultado el 12 de diciembre de 2022





 **NOTAS**



SOBRE EL SÍNDROME DE LA IMPOSTORA EN EL CONTRATO INCLUSIVO SOCIAL

ABOUT FEMALE'S IMPOSTOR PHENOMENON IN THE SOCIAL INCLUSIVE CONTRACT

Beatriz Arias

Ingeniera superior de Telecomunicaciones y ejecutiva
en la industria

beatriz74ag@icloud.com

RESUMEN

La sostenibilidad de la que depende la supervivencia del planeta y la sociedad global requiere de acciones que aborden la auto transformación a realizar por los agentes que deben colaborar para ello (gobiernos e instituciones, empresas, comunidad civil). En particular, el rol de las empresas como agentes del cambio al respecto tiene mucho que ver con cómo gestionan el talento y con poner freno a un fenómeno real de pérdida, que se añade a la llamada gran dimisión y al quiet quitting o salida silenciosa: el del síndrome de la impostora del talento femenino que, encontrándose en clara minoría de representación en un sector de gran impacto como es el tecnológico, recibe una "lluvia fina" de continuos mensajes inconscientes de condescendencia, desaprobación o exclusión que le invitan a autodescartarse para aportar su creatividad o a asumir retos más altos y ser promovidas. Como consecuencia: invisibilización de un talento clave para conseguir la palanca de diversidad que ya nadie cuestiona, y la pérdida de la oportunidad de un mayor crecimiento en la cuenta de resultados.

Palabras clave: Diversidad, Agenda social inclusiva, Liderazgo con propósito, Talento, Síndrome de la impostora en STEM, Tecnología, Mujer y tecnología, Sesgos inconscientes, Fuga de talento.



ABSTRACT

The survival of the planet and global society depend on a sustainability that requires actions of self transformation of the agents that must contribute to it (governments and public institutions, enterprises, civil community). The role of companies in particular as respective change agents has a lot to do with how they manage talent and stop an actual loss phenomenon, that is adding on top of the so called great resignation and the quiet quitting: the impostor syndrome in female talent which, being in clear minority in the impacting technology industry, receives a constantly pouring rain of unconscious messages of condescension, disapproval or exclusion, inviting them to discard themselves by avoiding showing up with creative proposals or being promoted for higher challenges. The consequence: the invisibility of a talent that is key to achieve the diversity driver that is now out of question, as well as the loss of an existing opportunity for even higher growth of the financial account balance.

Key words: Diversity, Inclusive social agenda, Leadership with purpose, Talent, Female impostor syndrome in STEM, Technology, Women in technology, Unconscious bias, Talent loss, Brain drain

De cómo el síndrome de la impostora es un fenómeno a atajar por las compañías, y no sólo por las mujeres afectadas, si de verdad quieren evitar la pérdida líquida del talento.

Beatriz Arias es ejecutiva en Nokia y licenciada en Ingeniería Superior de Telecomunicaciones, experta en proyectos de transformación e intra-emprendimiento con más de 22 años de experiencia internacional en dirección de operaciones en la industria de Telecomunicaciones e IT. Certificada en **Advanced Management Program for C-Suite** por IESE. Certificada en coaching ejecutivo por la International Coaching Federation. Conferenciante y autora. Mentora especializada en liderazgo consciente.

1. INTRODUCCIÓN

Advierte el informe del 11 de enero de 2023 del Foro Económico Mundial (World Economic Forum) de los riesgos globales para los próximos dos a diez años. Entendiendo riesgos globales como aquellos que, de ocurrir, tendrían un impacto negativo en una proporción significativa en el PIB global, en la población mundial o los recursos naturales.

El riesgo de erosión en la cohesión social y aumento de la polarización en la sociedad aparece en el top 10 tanto en el indicador gubernamental, como de negocio. De la mano van los riesgos de fracaso en la mitigación del cambio climático, pérdida de la biodiversidad y aumento de la confrontación geopolítica.

El panorama pinta desolador.

Pero si bien existe un foco importante en cuanto a acciones dirigidas a una mitigación directa en la reducción de emisiones, apenas abordamos a los agentes que deben colaborar para ello (gobiernos e instituciones, empresas, sociedad civil). O mejor dicho, de cómo han de auto-transformarse primero estos para poder trabajar en equipo, para acelerar el punto de inflexión hacia la sostenibilidad medioambiental, económica y social. Y es en el aspecto social donde este artículo quiere poner el énfasis. Y, en particular, en el rol de las empresas al respecto.



2. DIVERSIDAD Y FUGA DEL TALENTO

Desde julio de 2022 la Unión Europea ha fijado la obligación a todas las empresas cotizadas de conseguir una representación de al menos un 40% de aquel género que sea minoritario en sus Consejos de Administración. Pero, ¿cómo llegar ahí? Y sobre todo, ¿cómo mantener ratios más equitativos con un verdadero interés genuino y no por imposición? La famosa y controvertida cuota...

“La diversidad en las organizaciones es una necesidad que no se puede ignorar”, dice Myriam Alcaide, asesora en estrategia de Diversidad e Inclusión y experta en Banca de Inversión Internacional (Alcaide, 2022). Como uno de los 10 temas clave para el Consejo de Administración, afirma Myriam (*Piensa como un consejero*, 2022) que “del mismo modo que la sostenibilidad y la digitalización son palancas para la transformación social y económica de las empresas, la diversidad es otra de las claves que inevitablemente necesitamos activar si queremos construir empresas más robustas, empáticas y rentables a largo plazo [...] Y es en este punto donde los miembros del consejo de administración deben asumir su capacidad y liderazgo en el tipo de sociedad que van a dirigir”.

Dice la experta en organización y personas Belén Varela (*Jobcrafting*, 2019) que “el talento es líquido y, como tal, corre el riesgo de congelarse, de evaporarse, de adoptar la forma de su envase o de derramarse si el contenedor es demasiado pequeño”. En la actualidad el talento humano se considera un factor clave del éxito en los negocios, tanto que la gestión del talento se ha convertido en una herramienta imprescindible para el progreso que genera.

No es casualidad que uno de los principales problemas de las compañías hoy se denomine *fuga de talento*, en especial después del movimiento global de gran dimisión que ha tenido lugar tras la pandemia.

Sin embargo, el peor efecto de dicha fuga es el que se da en silencio, como la gota de agua que sin pedir permiso se va generando en el borde de la salida hasta que adquiere tal volumen que acaba cayendo por su propio peso hacia el abismo. Es lo que con especial intensidad se debate hoy en EEUU como una masiva salida silenciosa o *quiet quitting*. La publicación Harvard Business Review muestra cómo el debate se centra en 2022 alrededor de la actitud del empleado que, desmotivado, se limita a “hacer estrictamente el trabajo por el que le pagan”. (hbr.org, 2022)

Es decir, se vincula a una actitud consciente de renuncia silenciosa por parte del empleado a crecer e ir más allá, asumiendo únicamente las tareas que podríamos decir están dentro del contrato, estrictamente hablando. Aunque hay quienes se limitan a enfocar la problemática como una lucha de clases: “los empleadores se enfrentan a una pérdida del trabajo gratuito”, comenta la doctora Nilu Ahmed, profesora de Ciencias Sociales en la Universidad de Bristol en declaraciones a Newtral (*Qué es el quiet quitting y su significado*, 2022). En realidad aquí se abre una de las grandes preocupaciones de los empleadores como posible pérdida de talento y qué medidas tomar para evitarla.



3. SÍNDROME DE LA IMPOSTORA: FUGA LÍQUIDA DEL TALENTO CLAVE PARA LA AGENDA SOCIAL

Pero ¿qué ocurre cuando esa actitud es inconsciente?

El síndrome del impostor es un fenómeno que se empieza a escuchar cada vez más en una sociedad donde la exposición personal se ha convertido en un parámetro imprescindible de visibilidad. Y esto no es ajeno a la visibilidad del talento. El término fue acuñado en 1978 por las psicólogas Clance e Imes para designar una experiencia interna de cierta artificialidad intelectual. En palabras de Kate Kingsbury y Francis Heylighen en su estudio sobre el síndrome del impostor en personas altamente capacitadas (*Vicky Prefers Voltaire to Vogue*, 2019):

“El síndrome de impostura se define como la duda y el descrédito sobre las propias habilidades y logros. Las personas triunfadoras que sufren este síndrome creen que su éxito es el resultado de circunstancias fortuitas, como tener los contactos adecuados, antes que de su talento [...] Nadie es perfecto [...] pero aquellos que padecen este síndrome generalmente tienen unas auto-expectativas que cuando comenten el más ligero error lo ven como la confirmación de lo que supieron todo el tiempo: que eran un fraude”

Y lo que es más llamativo: este sentimiento parecía prevalecer especialmente entre una amplia muestra seleccionada de mujeres de altas capacidades.

Estas mujeres con frecuencia sufrían pánico ante el fracaso. Pensaban que si cometían un error o fallaban en algo, sufrirían la burla o incluso humillación. Consecuentemente, evitaban cometer cualquier error. La traducción de esto en la vida cotidiana es que una gran parte de dichas mujeres son menos participativas en las reuniones ante el temor de manifestar algo incorrecto, se auto excluyen en procesos de selección si no cumplen el 100% de los requisitos o aún siendo la candidata elegida se auto descartan por el riesgo de no poder estar a la altura de lo que se espera de ellas. Es decir, invisibilización del talento. Un talento que se amolda al recorrido del trabajo conocido y no se sale de ahí para no equivocarse. Que no es capaz de mostrar su brillantez y arriesgar proponiendo una idea creativa, o defenderla sin caer ante las barreras del conservadurismo, por miedo a que resulte un fracaso.

Estudios posteriores señalaron que el síndrome del impostor/a no es específico de género, sino que afecta en términos generales a personas o colectivos en minoría dentro de un entorno habitual determinado.

Contemplemos dicha afirmación en el escenario de la tecnología y la escasa ratio de representación femenina, más baja cuanto más alto en la escala de poder. Dentro de los planes de digitalización sostenible que nos ocupa en la agenda 2030 y preocupa por sus beneficios y riesgos a partes iguales tenemos aquí una alerta: este síndrome convierte al colectivo femenino en evidente minoría en claro candidato a quedarse fuera de agenda.

Desde que comencé en 2020 a impartir charlas de concienciación sobre este fenómeno del síndrome de la impostora y su repercusión en el liderazgo y pérdida del talento en diversos foros de mujeres profesionales en tecnología, fue impactante la proporción tan ingente de ellas que decían sentirse identificadas con él: desde Estados Unidos, Perú, Argentina, Finlandia, Alemania, Francia, España, Portugal, Reino Unido, Italia, Polonia...hasta la India. No se trataba de un patrón exclusivo de sociedades menos desarrolladas, en absoluto.

Entonces, ¿debe este fenómeno ser un problema de autoconfianza ajeno a la cultura de las empresas? La respuesta está en los sesgos inconscientes que forman parte inherente del ser humano, y por tanto, de las personas que conforman dicha cultura.



Elisabeth Cadoche y Anne de Montarlot señalan en su obra (*El síndrome de la impostora*) que hay tres razones principales que explican por qué tantas mujeres lo padecen, partiendo del entorno sociocultural altamente competitivo en el que vivimos:

- Una presión constante sobre la imagen y el desempeño. Cuando la confianza en una misma no es completa, esto se convierte en una potente gasolina para la factoría de inseguridades acerca de nuestras capacidades.
- Escasez de modelos de referencia/representantes femeninas en los niveles de liderazgo de la mayor parte de las industrias, haciendo que ellas se enfrenten a mucha mayor exposición y soledad
- Los prejuicios basados en sesgos de género y estereotipos son difíciles de eliminar “*a las mujeres no les gusta negociar*”, “*las mujeres se guían más por sus emociones*”, “*las mujeres tarde o temprano se centran sólo en tener hijos*”, “*cuando tienen hijos su desempeño es más bajo*”, “*tiene demasiado carácter*”, “*es demasiado blanda*”...

Entonces, ¿deberían las empresas adoptar un papel más activo en torno a este fenómeno líquido invisible?

4. EL ROL DE LA EMPRESA

Durante la segunda edición de los “Diálogos para el Día Después”¹ en Soria el pasado octubre de 2022, señalaba Lucía Velasco, investigadora del Instituto Europeo de Florencia, que “vivimos en una especie de ilusión meritocrática en la que aceptamos que, si todo el mundo quiere, puede. Y esto está haciendo muchísimo daño”. (Velasco, 2022).

Efectivamente, creer esto es trasladar toda la responsabilidad de la fuga inconsciente de talento, que implica el fenómeno del síndrome del impostor, a las mujeres profesionales que lo padecen, como si se tratara de un problema masivo-individual de autoconfianza específico de género.

Exponía también en Soria D. Miquel Roca, abogado y uno de los siete ponentes que redactaron la Constitución de 1978, que “no puede haber ningún colectivo que afronte situaciones complicadas creyendo de entrada que no las puede resolver jamás.” (Roca, 2022). Esto es clave para asegurar una sociedad más inclusiva como agente de la sostenibilidad. Y es especialmente relevante en los entornos tecnológicos que hoy están transformando nuestro papel como habitantes del planeta, si no están representadas las mujeres en dichas mesas de decisión. ¿Qué se lo impide? De entre las muchas dimensiones que tiene el problema, están los factores externos e internos que alimentan dicho síndrome.

Cada vez son más las empresas tecnológicas que, tomando consciencia de su responsabilidad ineludible como transformadoras de la cultura social, apuestan por iniciativas que promulguen la concienciación sobre los sesgos inconscientes para su eliminación en todas las esferas de su organización, estableciendo objetivos porcentuales de nuevas contrataciones que equilibren la representación femenina en la base de sus filas de ingenieros, adaptando sus valores esenciales a un lenguaje y comportamientos mucho más inclusivos y, sobre todo, siendo especialmente insistentes en la difusión de todo ello. Comunicación, comunicación, comunicación y comunicación. El lenguaje genera realidad.

¹ “Diálogos para el Día Después”, Soria, octubre de 2022, disponible en <https://diadespues.org//ii-dialogos-para-el-dia-despues/>



Cuando impartí recientemente la charla sobre cómo el síndrome de la impostora podía estar detrás de la escasa participación de la mujer en niveles directivos, durante el acto de lanzamiento en Alicante de Euthenia (red de mujeres directivas y ejecutivas en tecnología en el arco del Mediterráneo), el moderador lanzó una inquietante pregunta off-the-record: “¿Podríamos decir que a mayor talento, mayor puede ser el sentimiento de impostor o impostora?”

No existen datos de estudio que relacionen ambas variables de una manera claramente proporcional, pero resulta llamativo que ya Imes y Clance detectaran en sus primeras investigaciones que de entre las estudiantes de grado que participaron, las que se sentían como impostoras estaban entre las más altas calificaciones y habían sido seleccionadas de entre el grupo de alumnos más altamente cualificados.

Una clara invitación a las organizaciones tecnológicas para replantearse su identificación y gestión del talento abordando iniciativas que promuevan un código de relaciones basado en la empatía y confianza, así como un estilo de liderazgo desde la autenticidad, la vulnerabilidad y humildad como verdaderas fortalezas. Sólo así se conseguirá que el trabajo, clave para la igualdad, cumpla su doble misión: Generar una riqueza sostenible en el tiempo a través de un equilibrio de relaciones de poder. Hoy, el poder tecnológico es más que nunca una herramienta equitativa, pero sólo si las organizaciones y su fuerza directiva se aseguran de que la innovación, hoy de la mano de la Inteligencia Artificial, sea constantemente ideada, auditada y liderada por mentes diversas, especialmente en género, y no por “un nicho reducido de la sociedad que lo use según sus reglas y necesidades” (Rodríguez, Enclave ODS, 2023). En el diseño de un mundo que pretenda funcionar para todos necesitamos mujeres en la sala. Es decir, la brecha digital es también y sobre todo responsabilidad de las empresas tecnológicas y de su compromiso auténtico con la eliminación de barreras no visibles y excluyentes que hacen que la mujer sienta de manera predominante que la tecnología no es su sitio, ya sea como investigadora, desarrolladora, comercial o gerente del negocio.

De lo contrario, seguiremos encontrando desde enfermedades o dolencias con síntomas específicos de género biológico completamente ignorados por el chatbot de triaje de la app médica, hasta experiencias inmersivas de e-learning en escuelas y centros docentes que únicamente visibilicen la historia de los descubrimientos bajo un prisma masculino dejando de despertar la vocación de las escolares hacia disciplinas clave para el progreso de la sociedad, sólo por citar alguno de los ejemplos que ya están contribuyendo al riesgo de polarización y brecha social que advierte el Fondo Económico Mundial (2023).



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cadoche, Elisabeth y de Montarlot, Anne (2021). *El síndrome de la impostora. ¿Por qué las mujeres siguen sin creer en ellas mismas?* Ediciones Península.
- Clance, Pauline Rose y O'Toole, Maureen Ann (1988) *The Imposter Phenomenon: An Internal Barrier To Empowerment and Achievement* The Haworth Press, Inc.
- Kingsbury, Kate y Heylighen, Francis. Department of Anthropology, University of Alberta (2019) *Vicky Prefers Voltaire to Vogue: Obstacles to the Self-actualisation of Gifted Women within Social Systems*
- Rodríguez, Áurea, artículo del 24 febrero de 2023. *El feminismo tecnológico, claramente una herramienta de empoderamiento en el futuro digital*. ENCLAVE ODS. El Español.
- Quintás, Susana / Barceló, Patxi / Lorenzo, María / Castro, José-Martín / Pérez Ariza, José Manuel / Tamames, Luis L. / Sáenz, José Manuel / Esteban, Carlos / Alcayde, Myriam / Sanz, Rosa M. / (2022) *Piensa como un consejero. 10 temas clave para el consejo de administración*. Punto Rojo Libros S.L.
- Silvente, Adriana para Newtral, artículo del 30 de agosto de 2022. *Qué es el quiet quitting y su significado: ¿por qué se llama 'dimitir' a aquello por lo que te pagan en el trabajo?*
- Varela, Belén (2019). *Jobcrafting. Convierte el trabajo que tienes en el trabajo que quieres*. Ediciones Urano S.A.U.





 **CALL
FOR CASES**



ASAMBLEA CIUDADANA PARA EL CLIMA (ACC): 100 CIUDADANOS Y 172 PROPUESTAS

Leire Elhazaz Aguado
Raquel Fernández Benito

TALENTO PARA EL FUTURO: EMPODERAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE UNA GENERACIÓN PERDIDA

Elsa Arnaiz Chico

CIENCIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA TRANSDISCIPLINA

Amalia Cuno,
América Padilla-Viveros
Mina Kleiche-Dray



PLATAFORMA DE INNOVACIÓN EN TERRITORIOS DE TRANSICIÓN JUSTA: EL CASO DE LADA (ASTURIAS) Y VELILLA DEL RÍO CARRIÓN (PALENCIA)

Cecilia López Pablos,
Martín López Sosa,
Gorka Espiau

SOCIOECONOMÍA CIRCULAR: DESDE LA RECOLECCIÓN DEL SURURU (MYTELLA CHARRUANA) POR LA COMUNIDAD DEL VERGEL HASTA LA PRODUCCIÓN DE CELOSÍAS

Instituto Brasileiro de Desenvolvimento e
Sustentabilidade – IABS

ECOLOGÍA A PIE DE BARRIO: COLABORACIÓN MULTIACTOR PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA EN ENTORNOS ESCOLARES

Manuel Alméstar
Susana Sastre-Merino



RENOVABLES, TERRITORIO Y ACEPTACIÓN: BUENAS PRÁCTICAS PARA MEJORAR LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ESPAÑA

David Ribó-Pérez,
Alina Marín-Taurá,
Candela de la Sota
Leire Pajín

FUNDACIÓN BBK: APOSTANDO POR LA CUÁDRUPLE HÉLICE PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS

Mercedes Oleaga

GULLÓN | PLAN AGUILAR: DISEÑO DE UN PLAN DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA ESCUCHA ACTIVA A LOS GRUPOS DE INTERÉS

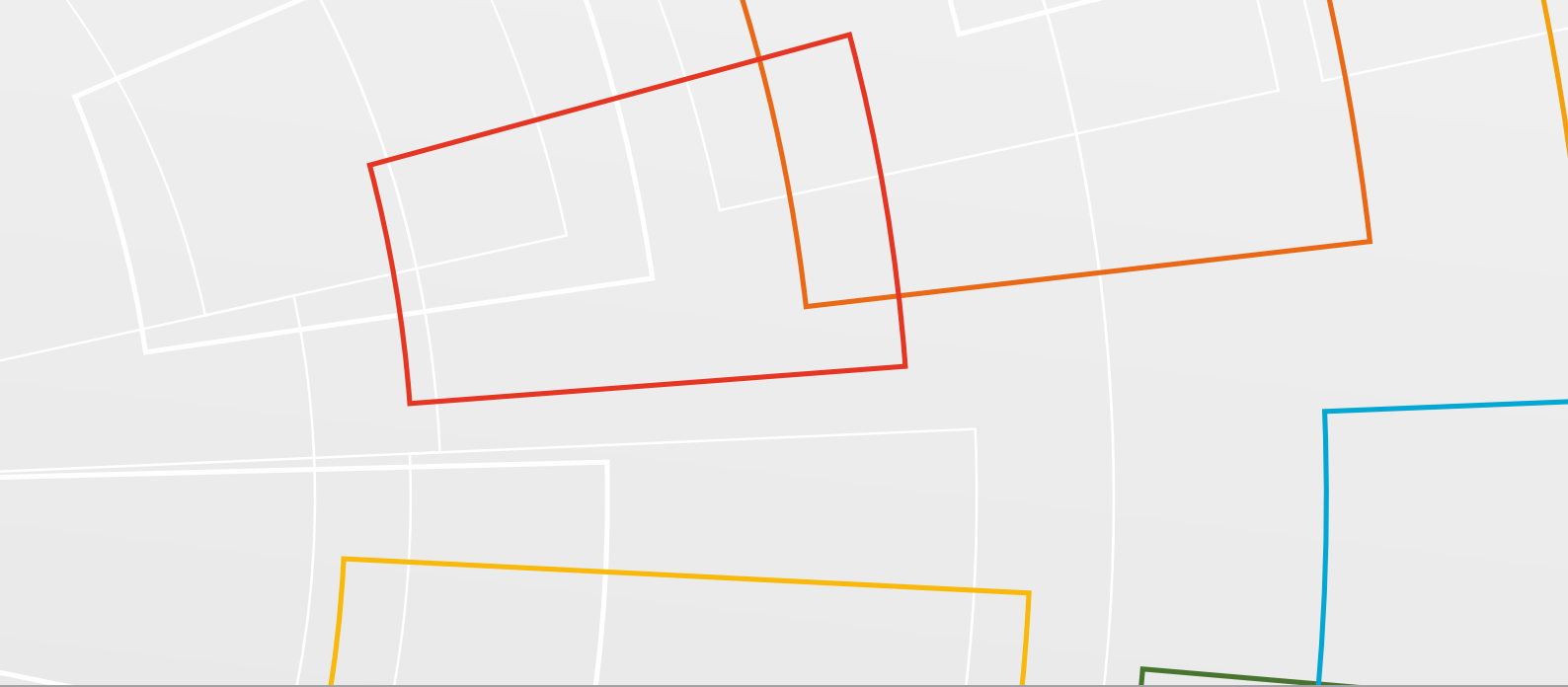
Francisco Hevia Obras,
Isabel López Triana,
Idoia Castillo García,
Isabel Roser Hernández.



LAS SOCIEDADES DE BENEFICIO E INTERÉS COMÚN (SBIC): UNA REVOLUCIÓN EMPRESARIAL PARA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL

Marina de la Fuente Rivera





Acción contra el Hambre es una fundación que forma parte de una red internacional empeñada en acabar con el hambre. Desde el año 1979 ha extendido su presencia activa en más de cincuenta países, con un volumen de actividad consolidado de 400 millones de euros anuales que benefician a 15 millones de personas gracias al trabajo de más de 8.000 trabajadores. Comprometida en la respuesta a crisis humanas como a acompañar procesos de desarrollo estructural, la Agenda 2030 es una de las oportunidades que Acción contra el Hambre aprovecha para impulsar políticas y programas públicos y privados en contextos como el África Subsahariana, América Latina, Oriente Medio o Sur de Asia, allí donde el hambre muestra su incidencia más atroz y diversa. Con un abordaje multidisciplinar y multiactor, Acción contra el Hambre aborda el reto de poner en marcha una herramienta como la *Diecisiete*, que ayude a consolidar y capitalizar las muchas buenas experiencias y reflexiones de actores provenientes de diferentes ámbitos para hacer que la Agenda 2030 se traduzca en políticas y programas efectivos.

La Universidad Politécnica de Madrid es una universidad pública tecnológica con alrededor de cuarenta mil alumnos, y una amplia presencia internacional. Alberga centros y grupos de investigación de primer nivel en un amplísimo espectro de disciplinas tecnológicas. Es una universidad con un fuerte compromiso social, que le ha llevado a ser una de las instituciones de enseñanza superior con mayor liderazgo en la Agenda 2030. Cuenta con un centro interdisciplinar, el “Centro de Innovación en Tecnologías para el Desarrollo Humano” -conocido por sus siglas itdUPM- que actúa como una plataforma catalizadora de la Agenda. Este centro es la unidad que colabora directamente con el equipo técnico de Acción contra el Hambre en el diseño e impulso de esta nueva publicación.

Diecisiete tuvo dos publicaciones precursoras que realizaron una reconocida labor de investigación académica en los ámbitos del tercer sector y la responsabilidad social corporativa desde los albores de los años 2000, la Revista Española del Tercer Sector y la Revista de Responsabilidad Social Empresarial. Esta revista pretende construir sobre esta experiencia anterior ya que consideramos que existe un nicho de oportunidad para jugar un rol relevante en el nivel nacional y global a través de la transformación de ambas revistas en una nueva publicación transversal que, además, se dota de una plataforma de análisis, información y diálogo multiactor sobre los ODS, dirigida a los diferentes componentes necesarios para abordar su cumplimiento: la academia, las entidades operadoras, las corporaciones privadas y la administración pública.